

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 1 de 137

DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN

OPTIMIZACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INGRESOS SOSTENIBLES DE LOS PRODUCTORES RURALES EN LOS TERRITORIOS A NIVEL NACIONAL.

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Vicepresidencia de Integración Productiva- Vicepresidencia de Proyectos

LUIS GABRIEL GUZMAN CASTRO
Vicepresidente de Proyectos

FABIAN ACOSTA PUENTES
Vicepresidente de Integración Productiva

20 de diciembre de 2022
Versión 10



	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 2 de 137

Tabla de Contenido

Control de cambios.....	2
Información básica del proyecto	6
Control de versiones.....	6
1. Antecedentes y justificación.	8
2. Identificación de la problemática.	20
3. Identificación y análisis de participantes	26
4. Análisis de los Participantes.....	27
5. Análisis de beneficiarios.	27
6. Análisis de objetivos.	31
7. Articulación con la planeación.	33
Políticas transversales:	38
8. Alternativas de solución.	41
9. Análisis técnico y Estudio de Mercado	45
10. Cadena de valor.	46
a. Objetivo general.	46
Objetivo específico 1. Fortalecer la apropiación de los instrumentos de planeación agropecuaria con enfoque participativo.	47
i. Producto 1. Documentos de planeación.	49



	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 3 de 137

ii. Producto 2. Servicio de acompañamiento en la implementación de los planes integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial.

56

Objetivo específico 2. Ampliar el acceso a componentes productivos.70

i. Producto 1. Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos. 74

ii. Producto 2. Servicio de apoyo financiero para proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.....95

11. Riesgos.....126

10. Cronograma.....127

11. Beneficios.....128

15. Metas e indicadores.....128

15.1 Regionalización de Indicadores.....133

16. Fuentes de financiación.....135



	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 4 de 137

Justificación del ajuste

Esta solicitud tiene por objeto actualizar el valor del trazadore presupuestal de Víctimas de acuerdo con la cuota informada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, asimismo, asociar los recursos de capital semilla al trazador de Construcción de Paz para la vigencia 2023.

Tabla 1 - Detalle de los cambios y modificaciones

No.	ITEM	Modificado	Original	Modificaciones	Pg. Doc.
Información básica					
1.	Datos básicos				
1.1.	Datos básicos-Descripción	No	Si		
1.2.	Datos básicos-Año final	No	Si		
1.3.	Datos básicos-regionalización	No	Si		
2.	Relación con la planificación				
2.1.	Relación con la planificación - Políticas transversales	No	Si		
2.2.	Relación con la planificación – CONPES	No	Si		
3.	Localización	No	Si		
Cadena de valor					
4.	Actividades por producto	No	Si		

No.	ITEM	Modificado	Original	Modificaciones	Pg. Doc.
5.	Costo de las actividades	No	Si		
6.	Productos por objetivo específico-metas de producto	No	Si		
7.1.	Indicadores de producto – metas	No	Si		
7.2.	Indicadores de producto Regionalizable	No	Si		
7.3.	Indicadores de producto- nuevos indicadores secundarios	No	Si		
8.4.	Metas y regionalización - Distribución de la meta por año	No	Si		
8.5.	Metas y regionalización - Distribución regional de la meta	No	Si		
9.	Ponderación de indicadores	No	Si		
Beneficiarios					
10.	Cuantificación y localización	Si	No		
11.	Focalización de beneficiarios	Si	No	Se ajustó la focalización de los beneficiarios de acuerdo con la cofinanciación de PIDAR proyectada y las políticas transversales.	19
Indicadores					
12.	Indicador de gestión-Nuevo	No	Si		
13.	Indicador de gestión-Metas	No	Si		
Esquema Financiero					
14.	Fuentes de financiación (presupuesto)	Si	No		
15.	Regionalización de los recursos	Si	No		
16.	Focalización de los recursos	Si	No	Ajuste de la focalización para el trazador de construcción de paz y víctimas, de acuerdo con lo solicitado por la Oficina de planeación de la ADR y el DNP para la vigencia 2023, conforme a las políticas transversales	19
17.	Entidades financiadoras	No	Si		

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 6 de 137

Información básica del proyecto

Nombre: Optimización de la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales en los territorios a nivel Nacional.

Entidad: Agencia de Desarrollo Rural

BPIN: 2020011000200

Costo total: \$535.194.693.468

Valor vigente 2021: \$130.222.492.736

Valor vigente 2022: \$111.120.046.333

Valor vigente 2023: \$293.852.154.399

Horizonte: 2021-2023

Programa: 17-02 Inclusión productiva de pequeños productores rurales

Subprograma: 1100- Intersubsectorial Agropecuario.

Control de versiones

Fecha	Versión	Descripción de la modificación
20 de diciembre de 2022	V10	Actualización de trazadores presupuestales NARP, Indígenas, equidad de género y construcción de paz y la regionalización de los recursos para la vigencia 2022 y actualización de los trazadores de Víctimas y Construcción de Paz en la vigencia 2023.
28 de octubre de 2022	V9	Levantamiento del previo concepto Programación 2023, al espacio presupuestal asignado
22 de marzo de 2022	V8	Programación presupuestal 2023, ampliando el horizonte un año. Actualización 2022, conforme a lo establecido en el Acuerdo 002 de 2022 y el Plan de Acción
12 de enero de 2022	V7	Levantamiento total del Previo Concepto. -Inclusión de indicador de gestión
06 de diciembre de 2021	V6	-Ajuste en el costo de las actividades para aumentar la cofinanciación de PIDAR. -Aumento de la meta de cofinanciación -Se incluye trazador étnico – Indígenas Huila
18 noviembre de 2021	V5	- Levantamiento de previo concepto 2022. -Ajuste a techo presupuestal 2022 -Inclusión del trazador presupuestal Construcción de Paz (1.8. Planes de acción para la transformación regional) - Ajuste a metas de indicador de gestión de acuerdo con modificación al plan de acción institucional 2021.

		-Actualización de descripción de actividades.
27 de Mayo de 2021	V4	Actualización metas e indicadores conforme a Plan de Acción Institucional 2021
29 de Enero de 2021	V3	Actualización cifras trazadores presupuestales 2021.
29 de septiembre de 2020	V2	Levantamiento Previo Concepto
13 de agosto 2020	V1	Proyecto nuevo- Solicitud de presupuesto vigencia 2021

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 8 de 137

1. Antecedentes y justificación.

De acuerdo con la Misión para la Transformación del Campo (DNP, 2015), el desarrollo rural debe promover que los habitantes del campo tengan una vida digna, garantizándoles tanto sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, como sus derechos civiles y políticos.

Bajo esta perspectiva, el desarrollo rural presenta una visión más amplia del accionar del Estado en estos territorios. Por tanto, ya no se puede percibir solamente como una estrategia sectorial para el desarrollo de la agricultura o los grupos sociales más vulnerables y pobladores rurales; para convertirse en el escenario que reconoce al territorio como un sistema dinámico compuesto por dimensiones como el medio ambiente, la institucionalidad, lo sociocultural, el sistema económico; dimensiones en permanente construcción e interdependencia¹.

En este sentido, y siguiendo las recomendaciones de la Misión para la Transformación del Campo, “la estrategia de desarrollo rural con enfoque territorial tiene como principal objetivo generar un desarrollo integral en territorios específicos que conduzca a un cierre de brechas sociales y económicas entre estos y los demás territorios, al igual que al interior de los territorios y, especialmente, entre las cabeceras municipales y la población rural dispersa. Se busca articular y llevar de manera conjunta toda la oferta del Estado a un mismo territorio a través de una acción integral que genere una pronta recuperación social y económica, garantice la sostenibilidad ambiental del desarrollo y promueva condiciones de competitividad en los territorios” (MTC, 2014. Tomo II pg.221)

En el Sector Agropecuario Colombiano, persisten debilidades asociadas a la reducción de brechas sociales y económicas entre lo urbano y lo rural, principalmente en lo que respecta a la generación de ingresos sostenibles, lo que fomenta la pobreza y la desigualdad de los productores rurales.

En primera instancia, se puede observar que, si bien, en la actualidad la institucionalidad del sector Agricultura y Desarrollo Rural, se encuentra centrada en un enfoque orientado hacia el desarrollo agropecuario en donde se han adelantado avances importantes, tiene el gran reto de ampliar su visión hacia un proceso integral que vincule los diferentes componentes del desarrollo de los territorios rurales, así como mejorar los problemas de desarticulación que ha existido en las diversas rutas estratégicas orientadas a fomentar la generación de ingresos, la especialización productiva y el aprovechamiento de las potencialidades territoriales. Dicha desarticulación de estas rutas, se observa en la débil apropiación de los instrumentos de planeación del sector agropecuario y rural en la medida que cuentan con una baja participación de los diferentes actores en territorio, en la definición y formulación de políticas, planes sectoriales con enfoque territorial ; ocasionando finalmente, que los

¹ (Echeverri Perico & Echeverri Pinilla, 2009)

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 9 de 137

esfuerzos e intervenciones de las Entidades del Estado tanto de nivel central como territorial, generen un bajo impacto en los territorios, se dupliquen esfuerzos tanto técnicos como financieros y no se produzcan las acciones necesarias orientadas hacia la transformación productiva, económica y social de los territorios rurales.

Aunado a lo anterior, si definimos *inclusión social* como la superación de las condiciones de vida mínima en diferentes dimensiones fundamentales de la calidad de vida (educación, niñez y juventud, salud y vivienda y servicios públicos domiciliarios) e *inclusión productiva* como la capacidad de un hogar en el campo de generar ingresos por encima de la línea pobreza, encontramos que en Colombia en la zona rural el 26% de la población se encuentra excluida de ambas condiciones, el 30% está en inclusión social pero no alcanza a generar ingresos por encima de la línea de pobreza y tan solo el 32% de la población cumple con ambas condiciones. Al incluir el criterio de formalidad en el empleo para la inclusión productiva apenas el 9% cumple con ambas condiciones² (Misión para la Transformación del Campo, DNP, 2015).

Así mismo, el Censo Nacional Agropecuario 2014 -CNA-, evidencia déficit en algunas áreas como, por ejemplo, “El 16,5% de los productores residentes en el área rural dispersa censada tuvieron asistencia técnica; 9.8% solicitó crédito; alrededor de 29% declaró tener maquinaria y 27.7% construcciones para el desarrollo de sus actividades agropecuarias y 55.9% declaró tener al menos un lote para autoconsumo”; y al menos el 40% de esta población se encuentra en una UPA de menos de 5 hectáreas.

La evolución de estas trayectorias refleja un progreso no solo lento sino asimétrico del desarrollo rural, a pesar de que las privaciones persisten, los avances han sido generados en mayor medida por los programas sociales y no por la capacidad de la población que vive en las zonas rurales de generar sus propios ingresos de manera autónoma.³

Esa baja capacidad para generar ingresos sostenibles de los productores rurales, se profundiza aún más, cuando existe un limitado acceso a componentes productivos debido a la falta de capacidades por parte de las organizaciones de productores para estructurar y formular proyectos que les permita acceder a diversas fuentes de financiación del orden nacional o local, las cuales si bien son insuficientes, no se enfocan estratégicamente en las potencialidades de los territorios; y al mismo tiempo, al momento de su ejecución, los mecanismos establecidos y las capacidades de las organizaciones resultan ineficientes, reduciendo con ello el impacto esperado de dichas inversiones. .

Este panorama dificulta la definición de proyectos productivos o apuestas territoriales exitosas, lo que significa una mayor incidencia de pobreza tanto por ingresos como por la falta de oportunidades económicas y sociales en los pobladores rurales, viéndose afectados otras

²Los conceptos de exclusión, inclusión social e inclusión productiva fueron tomados de Angulo y Gómez (2014), a su vez acogidos por la Misión para la Transformación del Campo (DNP, 2015) de donde provienen las cifras

³Opcit 2.



	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 10 de 137

áreas que componen el Desarrollo Rural como menor acceso a la educación, a una vivienda digna, entre otros, donde “...derivan en “trampas de pobreza” que no permiten que la población rural supere esta condición, limitando sus posibilidades de movilidad social y su desarrollo como sujetos de derechos”. (Misión Transformación del Campo, DNP, 2015).

A) Importancia del proyecto

De acuerdo con la Misión para la Transformación del campo (DNP, 2015)⁴, las diferencias en pobreza por ingresos y multidimensional evidencian el desequilibrio de la política social y las oportunidades económicas, en los territorios rurales; “En general, los avances han sido mayores en inclusión social (acceso a bienes y servicios básicos) que en inclusión productiva (adecuada generación de ingresos)” (DNP, 2015, p. 14).

La Misión acogió la metodología de Angulo y Gómez (2014)⁵ en la que la capacidad de generación de ingresos se usa para determinar si hay inclusión productiva. De esta manera, si el ingreso per cápita del hogar está por encima de la línea de pobreza oficial, se dice que está en inclusión productiva.

Según el DANE (2019), en 2018 el 36,1% (3.949.000 personas), de las personas en los centros poblados y rurales dispersos fueron clasificadas como pobres (incidencia de la pobreza monetaria) así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras. En este sentido, bajo la metodología empleada por Angulo y Gómez (2014) y adoptada por la Misión para la Transformación de Campo, se evidencia que el 36% de la población rural no se encuentra en inclusión productiva, lo que refleja la importancia de optimizar la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales a nivel nacional.

Teniendo en cuenta los anteriores antecedentes, este mismo estudio, también identificó siete factores de éxito que pueden garantizar un mayor impacto y sostenibilidad en las inversiones realizadas para la generación de ingresos y el desarrollo agropecuario y rural a nivel nacional, tales como son: La necesidad de un acompañamiento continuo y prolongado a los productores rurales en sus emprendimientos; el papel central de la asociatividad en la generación de proyectos que garanticen por un lado la inclusión productiva y por otro la generación de excedentes para la reinversión; la integralidad de las intervenciones que incluyen en un solo paquete la asistencia técnica y acompañamiento integral, el acceso a activos productivos, la comercialización, etc; la participación efectiva de las comunidades en

⁴ Misión para la Transformación del Campo (DNP, 2015). El campo colombiano: un camino hacia el bienestar y la paz. Recuperado el 10 de julio de 2020 de <
<https://www2.dnp.gov.co/programas/agricultura/Paginas/mision-para-la-transformacion-del-campo-colombiano.aspx>>

⁵ Angulo y Gómez (2014). Inclusión social e inclusión productiva de los beneficiarios del programa Más Familias en Acción Estudio de caso de Colombia. CEPAL

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 11 de 137

la formulación y ejecución de los proyectos; que se conjuga con la visión urbano-regional que permite conectar a los mercados; la construcción de confianza; y la sostenibilidad que le da a los proyectos la confluencia de programas y actores privados y de la sociedad civil. (Misión Transformación del Campo, DNP, 2015).

Estos factores, dan sentido y se conjugan en la oferta misional que presta la Agencia de Desarrollo Rural, en respuesta a la exclusión de los pequeños productores a las cadenas de valor en los territorios rurales. En este sentido, en respuesta a estas problemáticas y conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 2364 de 2015, se propone que la Agencia de Desarrollo Rural mediante la formulación, estructuración, cofinanciación, implementación y seguimiento de Planes y Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial tanto nacionales, como de iniciativa asociativa y territorial, así como el fortalecimiento de la gestión de desarrollo rural; contribuya a la mejora de las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Así mismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, establece una serie de retos orientados a garantizar una efectiva generación de encadenamientos productivos en la economía rural, en donde la ADR, juega un papel muy relevante tanto en el proceso de fortalecimiento de capacidades territoriales para garantizar que las inversiones para el desarrollo agropecuario y rural sean más articuladas y eficientes entre los diferentes actores territoriales; así como, en la identificación de alternativas que faciliten la inserción productiva y comercial de los pequeños productores en cadenas de valor agroalimentarias y agroindustriales.

En este orden de ideas y atendiendo a la competencia sectorial de la ADR frente al fomento de proyectos de carácter agropecuario y rural, en aras de garantizar intervenciones integrales que permitan el incremento de las capacidades técnicas, productivas, organizacionales y comerciales de los productores agropecuarios y demás actores que intervienen en el sector a nivel territorial, los proyectos deberán avanzar hacia la integralidad de los siguientes componentes productivos: Asistencia técnica⁶, acceso a activos productivos⁷, adecuación de tierras⁸ y comercialización⁹; adicionalmente, se deberán fortalecer los procesos relacionados con el fortalecimiento de la asociatividad de los productores rurales.

B) Fundamentos normativos del proyecto

⁶ Art. 18, Decreto 2364 de 2015

⁷ Art. 19, Decreto 2364 de 2015

⁸ Art. 20, Decreto 2364 de 2015

⁹ Art. 21, Decreto 2364 de 2015



Marco Normativo	Orientación
Constitución Política 1991: Artículos 64 y 65	Establece: “Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de (...) comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”. Y “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras (...)”.
Ley 101 de 1993 Desarrollo Agropecuario y Pesquero	Se procura el cumplimiento del Art. 1. con miras a proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, y promover el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productores rurales con miras a proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, y promover el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productores rurales - Elevar la eficiencia y la competitividad de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros mediante la creación de condiciones especiales. - Impulsar la modernización de la comercialización agropecuaria y pesquera. - Garantizar la estabilidad y claridad de las políticas agropecuarias y pesqueras en una perspectiva de largo plazo. - Estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros, directamente o a través de sus organizaciones representativas, en las decisiones del Estado que los afecten.
Decreto 2364 del 2015, por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).	El proyecto de inversión, desarrolla las funciones enunciadas en el Artículo 4°. <i>Funciones.</i> Son funciones de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), las siguientes: - Promover la elaboración y adopción de planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial en las entidades territoriales e instancias de integración territorial, y establecer los criterios para su formulación, con base en las políticas que defina el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con los demás sectores administrativos. - Definir los criterios de formulación y estructuración de proyectos estratégicos nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, en términos de su viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera, de acuerdo con las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. - Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. - Definir criterios para la calificación y selección de los proyectos integrales a ser cofinanciados por la Agencia, acorde con los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. - Diseñar y promover modelos de operación para la ejecución de los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.
Acuerdo 010 de 2019 de la Agencia de Desarrollo Rural	Por el cual se adopta el Reglamento para los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial y se dictan otras disposiciones.

Marco Normativo	Orientación
Acuerdo 004 de 2020 de la Agencia de Desarrollo Rural	Por el cual se modifica el Acuerdo 010 del 2019. Reglamento para la estructuración, aprobación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.
Acto legislativo 002 del 2017	Capítulo 1. Reforma Rural Integral. Entre las acciones para la Transformación estructural del campo plantea: 1.3.3.4 Mercadeo: Plan Nacional para la promoción de la comercialización de agricultura campesina familiar y comunitaria-ACFC, el desarrollo de circuitos cortos de comercialización, promoción de mercados en centros urbanos para productos de la ACFC y de una estrategia de compras públicas.
Ley 1955 de 2019. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022	En atención a lo establecido en el artículo 2 de esta ley referente a las “Bases del Plan Nacional de Desarrollo” en las cuales se establece la Política de Agricultura por contrato y define esta como indicador transformacional
Decreto 1071 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural
Ley 1876 del 2017. Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria SNIA	Artículo 3. Numeral 8 Orientación al mercado e incorporación a cadenas de valor. “Las acciones y estrategias adelantadas en el marco del SNIA deberán responder a las necesidades de los productores agropecuarios en función de su vinculación efectiva al mercado (...)”. Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria, PDEA. Art. 29 Contenidos, Numeral 6 “Programas y proyectos regionales para la generación de capacidades, acceso a mercados y provisión de bienes, servicios e infraestructura sectorial, con los cuales deba articularse el servicio de extensión agropecuaria”.
Ley 731 de 2002. Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.	ENFOQUE DIFERENCIAL. La cual tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural.
Ley 1448 de 2011	ENFOQUE DIFERENCIAL. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia.
Resolución 464 del 2017. Lineamientos Estratégicos de política pública para la ACFC.	ENFOQUE DIFERENCIAL. El artículo 8 establece como ejes estructurales de los lineamientos estratégicos de la política de ACFC: Circuitos cortos de comercialización, mercadeo social, sistemas de información, entre otros.
Decreto Ley 4633 de 2011.	ENFOQUE DIFERENCIAL. Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.
Decreto Ley 4634 de 2011	ENFOQUE DIFERENCIAL. Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rom o Gitano.
Decreto Ley 4635 de 2011.	ENFOQUE DIFERENCIAL. Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
Decreto Ley 1953 de 2014.	ENFOQUE DIFERENCIAL.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 14 de 137

Marco Normativo	Orientación
	Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de qué trata el artículo 329 de la Constitución Política.
Decreto 893 de 2017	ENFOQUE DIFERENCIAL. Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET
Decreto 896 de 2017	ENFOQUE DIFERENCIAL. Por el cual se crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).
Decreto 899 de 2017	ENFOQUE DIFERENCIAL. Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016.
Decreto 1811 de 2017	ENFOQUE DIFERENCIAL. Por medio del cual se crean mecanismos especiales para el cumplimiento, desarrollo y seguimiento de los compromisos adquiridos del Gobierno Nacional con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), se actualiza la Comisión Mixta para el Desarrollo Integral de la Política Pública Indígena para el CRIC creada por el Decreto 982 de 1999, se adoptan medidas para obtener los recursos necesarios y se dictan otras disposiciones.
Resolución 666 de 2020	Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Documentos CONPES

Documento CONPES	Orientación
3811 de 2014. CONPES Nariño	Estrategia 3 y 4. Proyectos productivos para las comunidades Pastos y Quillasingas y los campesinos del Departamento del Nariño - Trazador presupuestal Compromisos comunidades indígenas MPC.
3826 de 2018 CONPES de Adecuación de Tierras	Ampliar la cobertura de Adecuación de Tierras, mediante sistemas alternativos para el uso del recurso hídrico.
3867 de 2017 CONPES Posconflicto	Estrategia de preparación institucional para la paz y el posconflicto
3944 de 2018 CONPES Guajira	Estrategia para el desarrollo integral del departamento de la guajira y sus pueblos indígenas.
3915 de 2018. CONPES Macizo Colombiano	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del macizo colombiano.
3866 de 2016. CONPES desarrollo productivo	El objetivo general de ésta política, es aumentar la productividad y la diversificación del aparato productivo colombiano hacia bienes y servicios más diversificados y sofisticados
3931 de 2018. CONPES Reincorporación	Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP



	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 15 de 137

Documento CONPES	Orientación
3944 de 2018. CONPES Guajira	Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas
CONPES 4031 de 2021. Víctimas	Atención y reparación a víctimas fortalecerá la implementación con enfoque diferencial y de género
CONPES 4040 de 2021. Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia	Estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud
CONPES 4080 de 2022.	Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país
CONPES 4098 de 2022.	Política para impulsar la competitividad agropecuaria

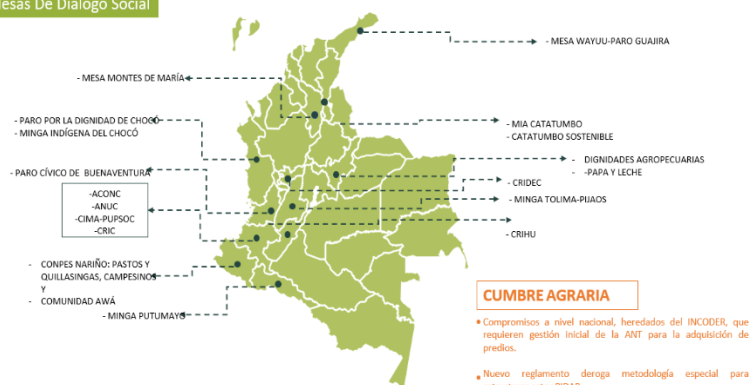
C) COMPROMISOS DE GOBIERNO Y DIALOGO SOCIAL

Dentro de las instancias de concertación y diálogo producto de movimientos sociales presentes en todo el territorio nacional, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia de Desarrollo Rural vienen acompañando, por competencia, el desarrollo de las distintas mesas de concertación, de las cuales se derivan compromisos relacionados con la cofinanciación de iniciativas productivas y de desarrollo rural, infraestructura productiva, adecuación de tierras para riego y drenaje y activos productivos, entre otros.

Por la connotación social que puede representar este tipo de ejercicio de concertación y diálogo, para el Gobierno Nacional resulta prioritario dar cumplimiento a los acuerdos suscritos en materia de cofinanciación de proyectos integrales.

La Agencia de Desarrollo Rural, al ser la instancia ejecutora de la política de desarrollo rural, ha recibido por parte del Ministerio de Agricultura la responsabilidad de dar cumplimiento a diversos compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional, donde algunos, han sido adquiridos previo a la creación de la Agencia y otros en el transcurso de las vigencias 2017-2020. Actualmente, la Agencia participa en 19 espacios de concertación; los cuales entre los más relevantes suman aproximadamente, \$211 mil millones de pesos.

19 Mesas De Diálogo Social



[Handwritten signature]

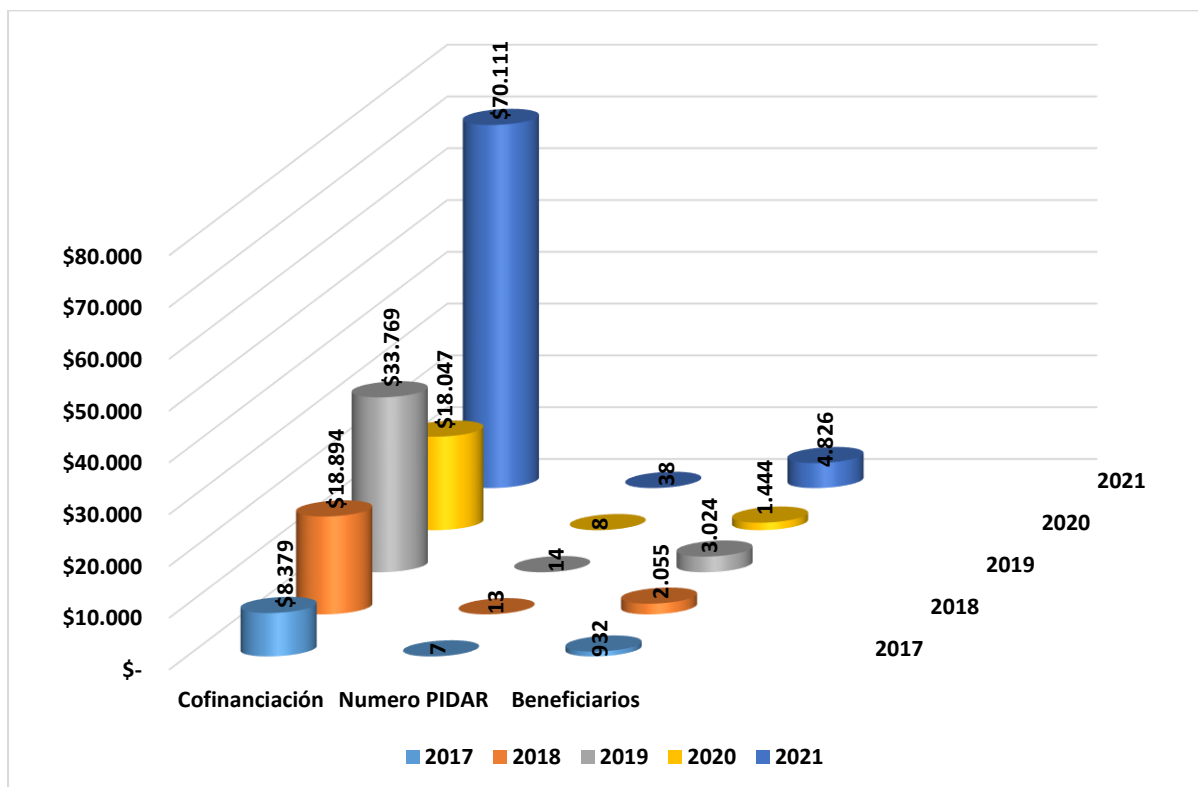
	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 16 de 137

Fuente: Vicepresidencia de Integración Productiva, 2020

A la fecha dese la creación de la ADR, se han invertido \$ 149.201 millones de pesos para la cofinanciación de 80 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, beneficiando a 12.281 productores en condiciones de vulnerabilidad, en respuesta a compromisos de Gobierno y Dialogo Social. Sí bien, se ha logrado avanzar en el cumplimiento de dichos acuerdos, las demandas y la asignación presupuestal resulta insuficiente para cerrar los compromisos con las comunidades. A continuación, se presenta el estado de los principales compromisos de mesas de dialogo donde interviene la Agencia, de acuerdo con los presupuestos programados mediante actas con las diferentes mesas de Dialogo

Etiquetas de fila	Cuenta de Nombre Proyecto	Suma de Beneficiarios Definitivos	Suma de Cofinanciación ADR
ACONC	2	387	\$ 4.868
ANUC	1	175	\$ 3.152
ANUC-CAUCA	2	588	\$ 3.542
AWA CAMAWARI	3	241	\$ 4.828
Conpes 3811 de 2014	14	2253	\$ 23.044
Conpes 3811 de 2014 – AWA	1	129	\$ 1.332
CONSTRUYENDO PAÍS/ MONTES DE MARIA	1	48	\$ 662
CONSTRUYENDO PAÍS-ANTIOQUIA	1	345	\$ 1.959
CONSTRUYENDO PAÍS-MOJANA	5	1133	\$ 15.503
CONSTRUYENDO PAÍS-VICHADA	2	338	\$ 5.161
CONSTRUYENDO PAÍS-VICHADA-GUAINIA	1	90	\$ 732
CRIC	22	2928	\$ 37.244
CRIDEC	1	254	\$ 2.471
CRIHU	3	440	\$ 7.012
DAPRE	1	33	\$ 699
IOTA	2	203	\$ 2.056
Mesa Dialogo Social-ACIN	2	36	\$ 607
Mesa Dialogo Social-Dignidades Agropecuarias L y P	7	1314	\$ 14.592
Mesa permanente de concertación - PERFIL DE PROYECTO 2020	7	966	\$ 15.267
Mesa territorial afrocaucana	1	118	\$ 1.668
PARO CIVICO DE BUENVENTURA	1	262	\$ 2.802
Total general	80	12.281	149.202

Fuente: Vicepresidencia de Integración Productiva, Mar. 2022



Fuente: Vicepresidencia de Integración Productiva, Mar. 2022

A continuación, se presenta el balance de los compromisos más relevantes que a la fecha están pendientes por cumplir, en el marco de las mesas de diálogo social a nivel nacional.

Cuadro 1 Estado Actual de los Compromisos de Gobierno sin sentencias

	Total Com-promiso	Ejecución acumulada	Compromiso por cumplir	% Recursos netos ejecutados	programado 2022*	Saldo pendiente
MINGA 2019- CONSEJO REGIONAL INDIGENA CACUCA -CRIC-	\$ 98.000	\$ 37.243	\$ 60.757	38%	\$ 15.000	\$ 45.757
MINGA 2019- CONSEJO REGIONAL INDIGENA DE CALDAS -CRIDEC-	\$ 10.010	\$ 2.471	\$ 7.539	25%	\$ 1.066	\$ 6.473
MINGA 2019- CONSEJO REGIONAL INDIGENA DE-CRIHU-	\$ 10.012	\$ 7.012	\$ 3.000	70%	\$ 1.000	\$ 2.000
MINGA 2019- MESA REGIONAL DE CONCERTACIÓN PASTOS Y QUILLASINGAS (CONPES 3811)	\$ 33.000	\$ 9.559	\$ 23.441	29%	\$ 3.500	\$ 19.941
MESA CAPESSINA -CIMA-PUPSOC- 2019	\$ 18.000	\$ 0	\$ 18.000	0%	\$ 1.200	\$ 16.800
MINGA 2019- MESA CONCERTACIÓN COMUNIDAD AWA-MACAWA-	\$ 5.284	\$ 6.160	\$ 0	117%	\$ 0	\$ 0

	Total Com-promiso	Ejecución acumulada	Compro-miso por cumplir	% Recursos netos ejecu-tados	progra-mado 2022*	Saldo pen-diente
PARO BUENAVENTURA 2017	\$ 3.000	\$ 2.801	\$ 199	93%	\$ 199	\$ 0
ANUC-Nacional	\$ 6.380	\$ 3.151	\$ 3.229	49%	\$ 1.694	\$ 1.535
ANUC-Cauca	\$ 8.446	\$ 3.542	\$ 4.904	42%	\$ 1.694	\$ 3.210
Mesa Afrocaucana y ACONC 2013	\$ 9.330	\$ 6.535	\$ 2.795	70%	\$ 2.330	\$ 465
DIGNIDADES AGROPECUARIAS PAPA Y LECHE 2013	\$ 20.000	\$ 15.100	\$ 4.900	76%	\$ 2.450	\$ 2.450
MESA PERMANENTE DE CONCERTA-CIÓN -MPC- Capítulo indígena	\$ 12.844	\$ 15.267	\$ 0	119%		\$ 0
PARO CIVICO CHOCO	\$ 2.539	\$ 0	\$ 2.539	0%	\$ 1.855	\$ 684
MINGA INDIGENA CHOCO	En concertación					
BOJAYA	\$ 3.229	\$ 0	\$ 3.229	0%	\$ 3.200	\$ 29
TOTAL	\$ 240.074	\$ 78.474	\$ 131.303		\$ 30.133	\$ 96.181

Fuente: Vicepresidencia de Integración Productiva, Mar. 2022

D) TRAZADORES PRESUPUESTALES.

De acuerdo con Manual Operativo de Trazadores Presupuestales, El Gobierno Nacional, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, realiza un esfuerzo para visibilizar los recursos de políticas transversales, tales como: “Pacto por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas, Pacto por la equidad de a través oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rom y Pacto por la equidad de las mujeres”, ha desarrollado unos trazadores presupuestales según los artículos 219°, 220° y 221° de la Ley del PND vigente, a través de los cuales las entidades públicas del orden nacional según sus competencias deben identificar un marcador presupuestal especial para minorías étnicas (comunidades negras, afros, raizales, palenqueros y Rom) y pueblos indígenas, para el Acuerdo de Paz y para la equidad de la mujer. Los siguientes son los artículos del PND con respecto a los trazadores presupuestales:

- **ARTÍCULO 219°, TRAZADOR PRESUPUESTAL.** “Las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial, las asignaciones presupuestales para los pueblos indígenas, comunidades negras, afros, raizales, palenqueros y Rom, con el fin de preparar anualmente un informe de los recursos y los resultados obtenidos en desarrollo de estos pueblos de la vigencia inmediatamente anterior y los recursos apropiados para la vigencia en curso.
- **ARTÍCULO 220°, TRAZADOR PRESUPUESTAL PARA LA PAZ.** “Para cada vigencia fiscal, las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial denominado - Construcción de Paz- las partidas presupuestales tanto de funcionamiento como de inversión, destinadas a cumplir la implementación del Acuerdo de Paz
- **ARTÍCULO 221°, TRAZADOR PRESUPUESTAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER.** “El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 19 de 137

de Planeación definirá un marcador de la equidad para las mujeres, con el fin de que las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación identifiquen / las asignaciones presupuestales para la referida finalidad, preparen y presenten anualmente un informe de los recursos y los resultados obtenidos en la vigencia inmediatamente anterior, así como de los recursos apropiados para la vigencia en curso.

Bajo este marco, en términos de Proyectos productivos, la ADR cuenta con una serie de compromisos con comunidades indígenas, como los relacionados con la Minga Indígena de Sur Occidente, los cuales están marcados en el presente proyecto de inversión, así como los compromisos adquiridos en el cumplimiento del Punto 1 del Acuerdo de Paz y las obligaciones dadas para las víctimas y la equidad de la mujer.

A continuación, se presentan los trazadores que contempla en proyecto de inversión vigencia 2023

Trazador	Presupuesto estimado Vigencia 2023	Beneficiarios *
	(cifras en millones de pesos)	
Trazador "Construcción de paz"	\$77.780*	6.714
Trazador "Grupos étnicos"	\$29.600	2.555
Trazador "Equidad de género"	\$20.000	1.726
Trazador Desplazados/ Víctimas.	\$45.496	3.927

*Incluye 57.000 millones de Capital semilla- Resolución 0209/2020 Plan Nacional para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria. Decreto Ley 902/2017

Si bien cada uno de los trazadores presupuestales presenta una dinámica particular donde están sujeto a aspectos presupuestales -incrementos o reducciones, para el caso del Trazador de Grupos Étnicos se tienen definidos los compromisos con las comunidades, por tanto, se relacionan las metas a continuación:

Tabla Relación Trazadores Grupos Étnicos Vigencia 2023

Clasificación	Compromiso vigencia 2023	Valor de cofinancia- ción	Departamento	Benefi- ciarios *
Indígenas x regionalizar	CRIC	\$15.000	Cauca	1.295
Grupos étnicos-NARP	ACON – CAUCA	\$600	Cauca	52
indígenas x regionalizar	Minga de Occidente - Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC)	\$3.000	Caldas	259

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 20 de 137

Clasificación	Compromiso vigencia 2023	Valor de cofinanciación	Departamento	Beneficiarios *
indígenas x regionalizar	Minga de Occidente - Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU)	\$2.000	Huila	173
indígenas x regionalizar	Mesa regional de concertación de Pastos y Quillasingas	\$4.500	Caldas	388
indígenas-La guajira	Indígenas-Wayuu - Sentencias	\$4.500	La guajira	388
Total		29.600		2.555

*cifras indicativas, ya que puede variar en la fase de estructuración y definición de asignación y distribución 2023.

2. Identificación de la problemática.

De acuerdo con los diagnósticos realizados por la Misión para la Transformación del Campo, los estudios de la reforma institucional del sector y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, entre otros, se ha evidenciado que, una de las principales causas del bajo impacto de las inversiones del Estado en las zonas rurales, es la falta de coordinación interinstitucional y de definición de rutas estratégicas de mediano y largo plazo que permitan a partir de la identificación tanto de necesidades como de las potencialidades del territorio, definir intervenciones con mayor impacto en el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales, así como, mejores estrategias de generación de ingresos e inclusión productiva de la población rural.

Así mismo, se evidencia la debilidad institucional del sector agropecuario, en la medida que persiste la ausencia de espacios donde confluyan los actores relevantes de la ruralidad, y participen activamente en la identificación y ejecución de los planes y proyectos de desarrollo agropecuario y rural basados en un enfoque territorial.

Dicha descoordinación ocasiona inversiones dispersas, duplicidad de acciones por parte de las instituciones, así como la atomización de los recursos tanto públicos como privados; provocando que las intervenciones en territorio sean desarticuladas y desalineadas o en ocasiones resulten en contraposición con los lineamientos de las políticas públicas nacionales y, por ende, con muy pocas posibilidades de incidir positivamente en la problemática rural.

Un resultado de ello es, que las inversiones en territorio en muchas ocasiones no dan cuenta de los objetivos ni las metas sectoriales para el desarrollo agropecuario y rural, orientándose principalmente a subsidiar y compensar situaciones que afectan a productores individuales, y poco a inversiones que aseguren la competitividad y la sostenibilidad del desarrollo de los territorios rurales.

Además, como consecuencia de las actividades marginales de bajo impacto, el sector tampoco cuenta con una capacidad territorial suficiente para diseñar y estructurar proyectos de inversión que generen los efectos transformadores de la realidad económica, productiva y social de las zonas rurales del país; mediante los cuales se puedan generar procesos sostenibles y duraderos que permitan una efectiva inclusión productiva y vinculación a

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 21 de 137

mercados por parte de los productores agropecuarios, mediante modelos de desarrollo integrales que logren transformar las potencialidades territoriales en ventajas competitivas y la integración de cadenas de valor agropecuarias o agroindustriales.

En este sentido, tal como se expresa en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, las dificultades en la definición de alternativas para la generación de ingresos en las zonas rurales han generado mayores niveles de exclusión de estas poblaciones. “Esta exclusión se ve reflejada en mayores tasas de pobreza y desempleo que el promedio de la población, en empleos inestables o mal remunerados y sin las mínimas garantías laborales. También se manifiesta en una proliferación de pequeños emprendimientos con procesos de producción rudimentarios, baja calidad de sus productos y sin conexión a redes de comercialización o cadenas productivas que usualmente desaparecen entre el primer y el tercer año de constitución. Aspectos que se condensan en iniciativas con baja rentabilidad, ingresos insuficientes, bajo o nulo potencial de crecimiento y poca sostenibilidad” (Bases PND 2018-2022. Pg.341).

En consecuencia, en los territorios rurales se observa un rezago respecto a la capacidad de generación de ingresos. Por un lado, un 36 % los pobladores de los centros poblados y rural disperso no dispone de ingresos suficientes para acceder a la canasta básica de consumo de alimentos y otros bienes. Con respecto a la pobreza multidimensional, en más del 90 % de los hogares existen personas que no encuentran acceso a trabajo formal (DANE, 2018).

Por otro lado, según lo reportado por el Censo Nacional Agropecuario, “La mayoría de los productores rurales se enfrenta a cuellos de botella que impiden su inserción sostenible en las cadenas de valor agropecuarias. Por un lado, se caracterizan por producir en pequeñas extensiones, y por no participar de esquemas asociativos: a escala nacional el 70,4% de las UPA tiene menos de cinco hectáreas y ocupa solo el 2,1 % del territorio nacional; además, solo el 14,7% de las UPA pertenece a algún tipo de esquema asociativo (DANE, 2014).

Lo anterior, limita la capacidad de los productores de crear economías de escala que reduzcan sus costos e incrementen su competitividad. De igual manera, estos exhiben un limitado acceso a activos productivos fundamentales como tierra, servicios de extensión agropecuaria, crédito, maquinaria, sistemas de riego y drenaje e infraestructura productiva o de comercialización. Solo el acceso integral a la totalidad de activos productivos y a las redes de cooperación que facilitan los esquemas asociativos, pueden garantizar la inserción sostenible de los productores agropecuarios que emprenden en territorios rurales (CEPAL, 2014).

Por lo tanto, los productores no logran estándares de calidad requeridos por los mercados ni los volúmenes de producción demandados, lo que disminuye su poder de negociación frente a comercializadores y supermercados” (Bases del PND 2018 – 2022, páginas 346 y 347)

Adicional a lo anterior, los mecanismos de acceso a recursos financieros para capitalizar los negocios agropecuarios son limitados o en muchos casos complejos para los pequeños productores. En este sentido, tan solo el 10% de los productores rurales consideran solicitar créditos al sistema financiero para el desarrollo de sus actividades agropecuarias. El principal



	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 22 de 137

destino es la compra de insumos (50,2 %), seguido por pago de mano de obra (21,3 %) y compra de animales (20,8 %). En cuanto a los grupos étnicos, el CNA, advierte que tan solo el 9,8% acuden al sistema financiero para desarrollar sus actividades agropecuarias. (CNA 2014, pg. 120). A la par que la inclusión financiera en las áreas urbanas (87,2%) supera significativamente a la de las rurales (65,1%) y rurales dispersas (54,7%) (Banca de las Oportunidades, 2018).

En resumen, de lo anterior el presente proyecto de inversión tiene como principal propósito contribuir a solucionar estas deficiencias de los productores agropecuarios, condensadas en el siguiente problema central:

“Debilidad en la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales a nivel nacional.

A continuación, se describen las principales causas que se han identificado y sus principales efectos, respecto a la problemática principal en el marco de este proyecto de inversión:

Causas Directas	Causas Indirectas
1. Debilidades en la apropiación de los instrumentos de planeación agropecuaria con enfoque participativo.	1.1. Debilidades en la formulación y definición de criterios en los Planes de desarrollo agropecuario y rural.
	1.2. Bajo enfoque territorial y participativo de los instrumentos de planeación de desarrollo agropecuario.
2. Limitado acceso a componentes productivos.	2.1. Debilidades en la formulación y estructuración de proyectos de desarrollo agropecuario y rural presentados por los productores agropecuarios.
	2.2. Insuficientes fuentes de financiación.
	2.3. Ineficiencias en la ejecución de los recursos.

Efectos Directos	Efectos Indirectos
1. Incremento de niveles de pobreza monetaria rural.	1.1. Exclusión productiva
	1.2. Baja complementariedad entre inclusión social y productiva.

A través de este proyecto se busca brindar alternativas de solución a las problemáticas mencionadas anteriormente, que aquejan a diferentes tipos de población, los cuales, conforme a lo definido en las actuales políticas de orden nacional se relacionan con los siguientes trazadores o indicadores se relacionan a continuación:

Indicador PND:

A continuación, se relacionan los indicadores del PND donde la Agencia tiene injerencia directa:

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 23 de 137

Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural Formulados.	Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva.
Meta Cuatrienio: 22 PIDARET - Línea base del Indicador=10 -Meta 2019: 15 (acumulada)_ 5 (sin acumular) -Meta 2020: 23(acumulada)_ 8 (sin acumular) -Meta 2021: 32(acumulada)_ 9(sin acumular) -Meta 2022: 0(acumulada)_	Meta Cuatrienio SINERGIA: 69.000*

** La ADR, para dar atención a la aporte de los 69.000 productores con estrategias de inclusión productiva, solicitó un presupuesto de 1,4 billones, sin embargo, los espacios presupuestales asignados a este indicador, fueron de \$353.670 millones, es decir, 24% del presupuesto solicitado, por lo cual ADR en el mes de enero de 2021, solicitó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR, una redistribución de la meta al interior del sector, la cual fue aprobada. Actualmente el MADR, se encuentra gestionando la modificación de ficha ante el DNP, para realizar el ajuste de esta redistribución en SINERGIA.

Indicador PMI:

A continuación, se relacionan el Pilar y las Estrategias relacionados con el proyecto de inversión.

- 1.2. Infraestructura y adecuación de tierras
 - 1.2.2. Infraestructura de Riego

Indicador: Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan

Indicador PDET: Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, en municipios PDET
- 1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa.
 - 1.6.3. Capital semilla¹⁰

Indicador: Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados.
 - 1.6.6. Mercadeo

Indicador: Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan.

Indicador PDET: Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, en municipios PDET.

¹⁰, Respecto a los indicadores A.83 y A83P, el avance tanto en la formulación del indicador, como en el reporte no ha cambiado; sin embargo, en lo corrido del año se adelantan las gestiones correspondientes para la transferencia de la información de adjudicación y formalización de predios, así como de los actos administrativos de los beneficiarios de tierras del Decreto Ley 902 de 2017 con la Agencia Nacional de Tierra – ANT; acción que permitirá avanzar en la identificación de posibles beneficiarios”.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 24 de 137

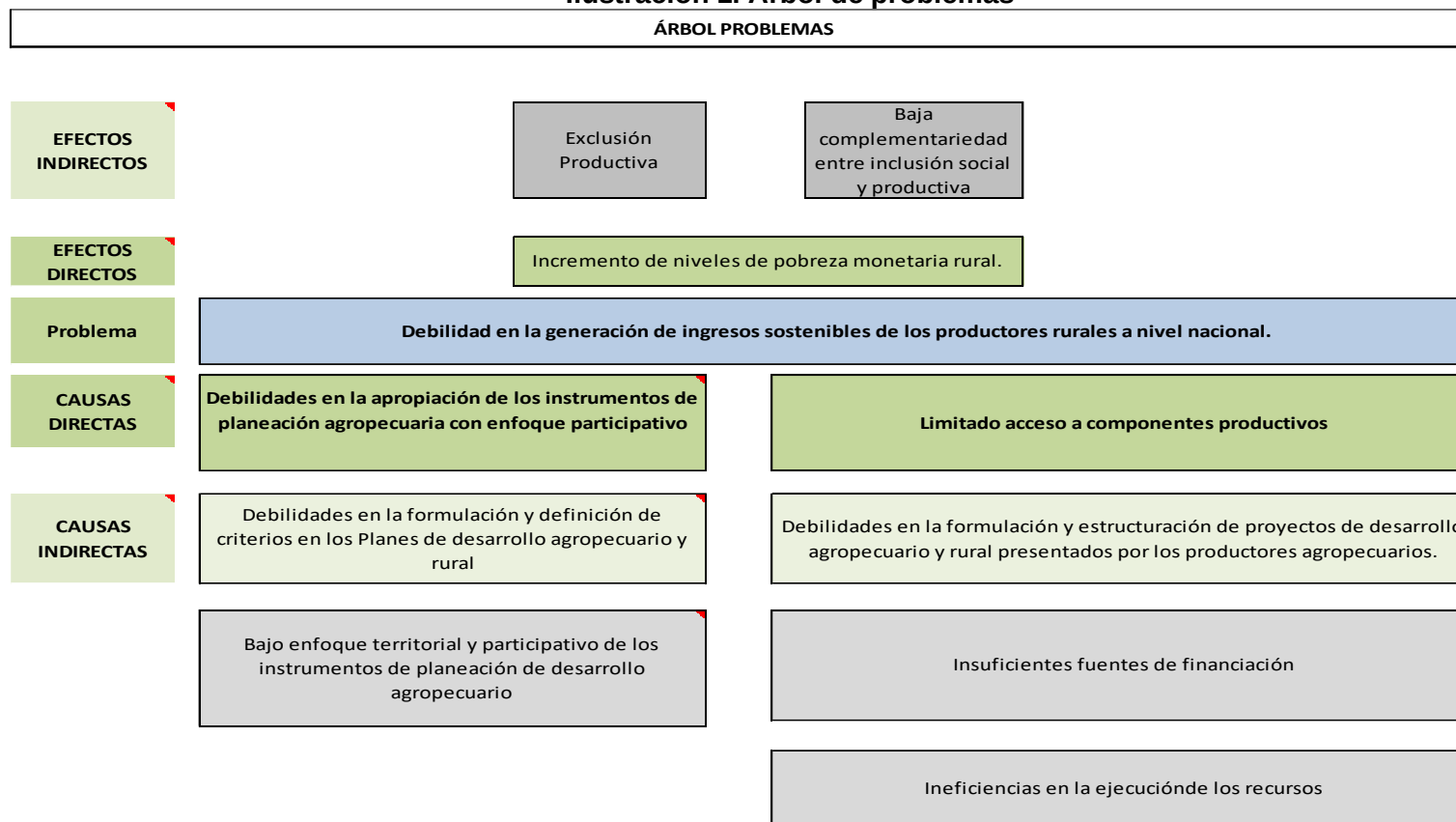
Trazador presupuestal:

Tal como se expresó y explico de forma detallada en el literal D de este documento, referido a los trazadores presupuestales, sobre los que la ADR tiene injerencia son los siguientes:
A continuación, se presentan los trazadores que contempla en proyecto de inversión:

- ✓ Trazador “Construcción de paz”
- ✓ Trazador “Grupos étnicos” *
- ✓ Trazador “Equidad de género”
- ✓ Trazador Desplazados/ Víctimas. **



Ilustración 1. Árbol de problemas



Fuente: ADR, 2020

3. Identificación y análisis de participantes

Ac-tor	Entidad	Posición	Interés o Expectativa	Contribución o Gestión
Nacio-nal	Agencia de Desarrollo Rural-ADR	Cooperante	Apoyar la ejecución de la política pública del sector.	Proporcionar alternativas de cofinanciación de proyectos que promuevan la generación de ingresos sostenibles, bajo un marco de planeación territorial articulado y coordinado entre los niveles territoriales y nacionales, que permitan promover una mejora en la calidad de vida y de desarrollo rural de los productores agropecuarios. Mejorar los procesos de planeación territorial a través de la promoción y ejecución de procesos participativos en los territorios. Apoyo con la apropiación de los instrumentos de planeación agropecuaria con enfoque participativo. Acompañamiento a productores rurales en las etapas de estructuración, cofinanciación, ejecución e implementación de proyectos productivos.
Nacio-nal	Presidencia De La República - Gestión General	Cooperante	Dar cumplimiento a compromisos con organizaciones, gremios, entidades territoriales y/o comunidades étnicas respecto a proyectos productivos sostenibles para dar solución a problemáticas específicas en los territorios rurales.	Definir directrices frente a la política de desarrollo económico, generación de ingresos e inclusión productiva conforme al enfoque del gobierno.
Nacio-nal	Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural -Gestión General	Cooperante	Promover y velar por el cumplimiento de la Política de desarrollo agropecuario y rural en el país. Promover la articulación interinstitucional e intersectorial, para mejorar los procesos de planificación territorial.	Definir directrices y lineamientos de política de desarrollo agropecuario y rural conforme al enfoque del gobierno. Define lineamientos relacionados con la planificación territorial. Formula los lineamientos asociados a la estructuración y cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de la ADR.
Otro	Organizaciones Productoras Agropecuarias	Beneficiario	Contar con alternativas que promuevan la generación de ingresos a través de proyectos productivos de carácter agropecuario.	Participar activamente en los procesos de identificación y construcción de alternativas de solución a necesidades o problemáticas que aquejan a un territorio o una organización productiva agropecuaria. Proporcionar como contrapartida su Mano de obra o en algunos casos de recursos financieros que potencialicen la ejecución de proyectos. Proveer del capital productivo tierra para la materialización de los proyectos productivos.
Otro	Entes Territoriales - Gobernaciones y Alcaldías	Cooperante	Brindar alternativas de solución a las problemáticas de su territorio. Promover el desarrollo rural y agropecuario en sus territorios.	Participar activamente en los procesos de identificación y construcción de alternativas de solución a necesidades o problemáticas que aquejan su territorio. Articular esfuerzos de tipo territorial, Nacional y de cooperación.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 27 de 137

Ac-tor	Entidad	Posición	Interés o Expectativa	Contribución o Gestión
				Apalancar recursos conjuntamente con entidades de tipo Nacional, así como con entes de Cooperación Nacional o Internacional, para la promoción del desarrollo rural en los territorios. Proveer de equipos multidisciplinarios que acompañen a las organizaciones y productores agropecuarios, en sus procesos de intervención territorial.

4. Análisis de los Participantes

La Presidencia de la República define las políticas de desarrollo económico, generación de ingresos e inclusión productiva a través de lineamientos y el Plan Nacional de Desarrollo. Producto de lo anterior, el Ministerio de Agricultura como rector de la política de desarrollo agropecuario y rural, define las líneas de política enfocado a la promoción del desarrollo agropecuario y rural que promuevan la generación de ingresos de los productores del país; a partir de dichos lineamientos; con base en ellos, la ADR como entidad ejecutora de la política de desarrollo agropecuario y rural, prestará sus servicios misionales relacionados con el acompañamiento en la formulación, ejecución e implementación Planes y Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial que contribuyan con la generación de ingresos sostenibles en los territorios.

Por su parte, las entidades territoriales contribuirán en el desarrollo de la política a través de la articulación de esfuerzos de tipo territorial, Nacional y de cooperación tanto Internacional como Nacional -tanto de tipo económico como técnico, para brindar alternativas de solución a las problemáticas de su territorio.

Así mismo, las organizaciones de productores como principales beneficiarios del proyecto participarán activamente en los procesos de identificación y construcción de alternativas de solución a necesidades o problemáticas que aquejan su territorio, adicionalmente, proporcionaran Mano de obra, recursos financieros - en algunos casos, como contrapartida, así como uno de los factores más representativos Tierra, lo que permitirá mejorar la generación de ingresos sostenibles a través de proyectos productivos, finalmente promoviendo el desarrollo rural y agropecuario en sus propios territorios como autogestores.

5. Análisis de beneficiarios.

El presente proyecto de inversión busca beneficiar a los pequeños y medianos productores del sector agropecuario y rural. Para efectos de este proyecto, se toman las siguientes definiciones conforme al Decreto 1071 de 2015 Art. 2.1.4.1.4

Pequeño Productor: Entiéndase por pequeño productor toda persona dedicada a la actividad agropecuaria, pesquera, acuícola o de desarrollo rural campesino, cuyos activos totales no superen los doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 smmlv), incluidos los del cónyuge o compañero permanente, si fuere el caso.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 28 de 137

Mediano Productor: Entiéndase por mediano productor toda persona dedicada a la actividad agropecuaria, pesquera, acuícola o de desarrollo rural campesino, cuyos activos totales no superen los mil quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (1500 smmlmv), incluidos los del cónyuge o compañero permanente, si fuere el caso.

Población Afectada: 3.949.000 Pobreza monetaria, la proyección (DANE 2019), la cual Corresponde al 36% de las personas que se encuentran en centros poblados y rural que se encuentran en pobreza monetaria. Dane, 2018. Conforme a lo proyectado en las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, para el cuatrienio de esta población afectada se busca lograr la inclusión productiva de **91.511 productores agropecuarios**. Meta que se pretende cumplir con las intervenciones de las entidades del sector tales como MADR - ADR - AUNAP.

Población Beneficiaria horizonte del proyecto: La Agencia contribuye a la meta del PND, conforme al horizonte del proyecto. Los beneficiarios previstos en el proyecto serán **59.396**, incluyendo los beneficiarios para los cuales no se tiene asignación presupuestal vigente.

Población Beneficiaria vigencia 2021: 11.903 productores rurales

Población Beneficiaria vigencia 2022: 22.331 productores rurales, sin embargo, con los recursos asignados para la vigencia 2022, solo se pueden atender 6.811 productores.

Población Beneficiaria vigencia 2023: 25.162 productores rurales

La cantidad de beneficiarios de 22.231 productores en la vigencia 2022, es originada por el rezago que se presenta frente a la meta de SINERGIA, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Proyecto de inversión	Meta programada					
	2019	2.020	2021	2022	2023	Total
"Fortalecimiento de la cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural para la población rural a nivel nacional-2018011000142"	4.243	5.361				9.604
"Optimización de la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales en los territorios a nivel Nacional - 2020011000200"			11.903	6.811	21.665	40.379
Total						49.983
Meta SINERGIA (Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva)						69.000
Regazo frente meta de SINERGIA						19.017

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 29 de 137

Por otra parte, los 21.665 productores que serán atendidos con los \$251.000 millones, destinados a la cofinanciación de PIDAR, en la vigencia 2023, fueron calculados bajo un promedio de cofinanciación por persona de \$11.584.515. El valor promedio corresponde al histórico de cofinanciación, sin embargo, este valor se ajusta a medida que se cofinancian los PIDAR.

El artículo 26 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece que una de las funciones de la Agencia de Desarrollo Rural es “Gestionar la aplicación de instrumentos para asegurar la participación y fomentar la asociatividad de los pobladores rurales, las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, en el proceso de formulación, cofinanciación, ejecución, seguimiento y control de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.” En armonía con esta función, las intervenciones de esta entidad en términos de PIDAR, se realizan para beneficio de productores rurales que pertenezcan a alguna de las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales legalmente constituidas, incluidas en el Reglamento de los PIDAR, en el numeral 4.1 beneficiarios de PIDAR.

Adicionalmente, con miras a garantizar un desarrollo rural equitativo para toda la población, los PIDAR velarán por la atención de las necesidades y requerimientos específicos de los siguientes grupos poblacionales: Mujeres rurales, grupos étnicos (indígenas, afrocolombianas, raizales y palenqueras y ROM), jóvenes, víctimas, personas en proceso de reincorporación (Reglamento PIDAR Numeral 4.2. enfoques diferenciales)

- **Localización de la población (regionalización de la población).**

A través de los PIDAR, la Agencia cofinancia intervenciones integrales relacionadas con actividades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y/o pesqueras, forestales, u otra actividad productiva o comercial relacionada con el sector rural en todo el territorio nacional, siempre y cuando dichas intervenciones se ajusten a los lineamientos y criterios de la política agropecuaria definidas desde el Gobierno Nacional. (Reglamento de los PIDAR, en el numeral 4.1 BENEFICIARIOS DE PIDAR).

El criterio utilizado para localizar los beneficiarios fue la aplicación del índice de distribución rural, en concordancia con la distribución de recursos, es importante resaltar que la localización es indicativa y puede variar en la ejecución del proyecto.

Tabla 2. Beneficiarios por vigencia

Departamento	2.021	2.022	2.023	TOTAL
Amazonas	144	35	60	239
Antioquia	287	154	1.452	1.893
Arauca	144	134	1.410	1.688
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	144	94	202	440

Departamento	2.021	2.022	2.023	TOTAL
Atlántico	144	134	288	566
Bogotá D.C.	144	-	249	393
Bolívar	287	88	1.419	1.794
Boyacá	287	309	379	975
Caldas	144	83	554	781
Caquetá	144	94	1.321	1.559
Casanare	144	132	283	559
Cauca	2.547	1.574	3.415	7.536
Cesar	287	150	323	760
Chocó	337	780	2.006	3.123
Córdoba	287	159	343	789
Cundinamarca	287	342	323	952
Guainía	144	62	119	325
Guaviare	144	72	147	363
Huila	287	220	479	986
La Guajira	287	165	742	1.194
Magdalena	287	152	326	765
Meta	606	118	252	976
Nariño	2.086	274	1.832	4.192
Norte de Santander	144	215	1.399	1.758
Putumayo	144	98	209	451
Quindío	144	106	228	478
Risaralda	144	109	234	487
Santander	405	143	308	856
Sucre	286	142	304	732
Tolima	286	146	313	745
Valle del Cauca	463	350	259	1.072
Vaupés	144	70	140	354
Vichada	144	107	218	469
Por regionalizar	-	-	129	129
Nacional*	-	15.520	3.497	19.017
Total	11.903	22.331	25.162	59.396

*Estos beneficiarios, no cuentan con recursos asignados para ser atendidos en las vigencias 2022 y 2023.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 31 de 137

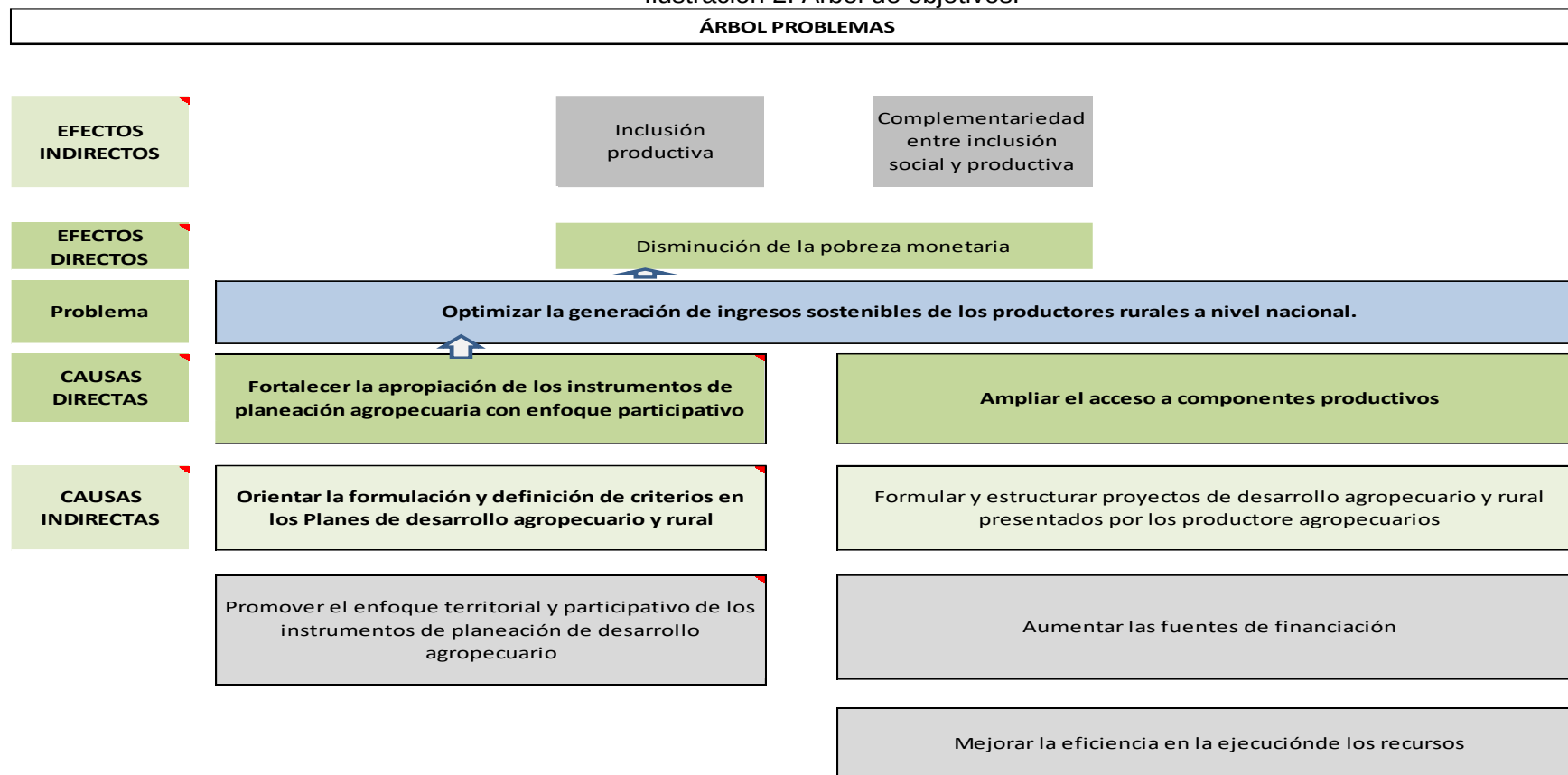
6. Análisis de objetivos.

Objetivo General:

Optimizar la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales a nivel nacional.

Objetivos Específicos	Acciones
1. Fortalecer la apropiación de los instrumentos de planeación agropecuaria con enfoque participativo.	1.1. Orientar la formulación y definición de criterios en los Planes de desarrollo agropecuario y rural.
	1.2. Promover el enfoque territorial y participativo de los instrumentos de planeación de desarrollo agropecuario.
2. Ampliar el acceso a componentes productivos.	2.1. Formular y estructurar proyectos de desarrollo agropecuario y rural presentados por los productores agropecuarios.
	2.2. Aumentar las fuentes de financiación.
	2.3 Mejorar la eficiencia en la ejecución de los recursos.

Ilustración 2. Árbol de objetivos.



	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 33 de 137

7. Articulación con la planeación.

Este proyecto de inversión se articula con los siguientes instrumentos de planificación:

Plan Nacional de Desarrollo

El presente proyecto de inversión, se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo – PND 2018-2022, denominado “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, en el cual tanto el Sector de Agricultura y Desarrollo Rural representado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como ente rector de la política agropecuaria del país y la Agencia de Desarrollo Rural como ejecutor de la política formulada desde el Ministerio, juegan un papel protagónico, particularmente en lo que atañe a los pactos planteados por el gobierno nacional así:

“Pacto por la equidad” cuyo principal objetivo es establecer diferentes mecanismos que permitan a los colombianos contar con diferentes herramientas que puedan contribuir a ampliar las oportunidades de todas las familias colombianas a través de una política social moderna con redes de conexión tendientes al mercado de trabajo formal, activos y emprendimiento, con el objetivo claro de reducir la pobreza.

“Pacto por el emprendimiento y la productividad”, cuyo objetivo principal es dinamizar la economía, potenciar la innovación y lograr oportunidades de bienestar e ingreso a través del desarrollo empresarial, en función de la actividad emprendedora.

“Pacto por la legalidad”, cuyo objetivo principal es permitir que la capacidad del Estado garantice los derechos de los ciudadanos y que estos derechos sean construidos bajo los cimientos de la legalidad.

En lo concerniente al “Pacto por la equidad”, el papel de la Agencia de Desarrollo Rural intervendrá en el marco de la política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados en el capítulo *“Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva”*¹¹, el cual busca según el PND “...una sociedad caracterizada por el trabajo decente, donde se garantice el empleo productivo, la protección social, el respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales del trabajo... Un país que brinde oportunidades para que hombres y mujeres en territorios urbanos y rurales puedan conseguir un trabajo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana (OIT, 1999)”.

En el *“Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos”*

¹¹ BASES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 Pg. 287

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 34 de 137

se encuentra contemplado el capítulo el “*Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural*” el cual establece que el desarrollo rural con enfoque territorial exige el fortalecimiento de una arquitectura institucional adecuada y mejoras en la gobernanza y coordinación de las políticas para enfrentar los retos derivados de la deficiente infraestructura en materia de provisión de bienes y servicios públicos y los bajos niveles de agro-industrialización y de agregación de valor, entre otros, que permitan hacer de la actividad campesina, una actividad competitiva, en la cual la Agencia puede aportar a través de la estructuración de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural -PIDAR- que contemplen componentes de adecuación de tierra, extensión agropecuaria, activos productivos, asociatividad y comercialización, redundando en que con estas actividades se potencializa la actividad productiva de los campesinos y el aprovechamiento productivo de las particularidades territoriales.

En complemento a lo anterior, el Gobierno Nacional a través del PND en su pacto número “*Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones*”¹², el cual tiene como objetivo promover la competitividad regional entendida como el aprovechamiento de las potencialidades territoriales, en busca de la equidad de oportunidades y el desarrollo sostenible (PND, Pacto por Colombia, pacto por la equidad, página 906), el cual desde la Agencia de Desarrollo Rural, será abordado por medio de los Planes Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial y la articulación con proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, y los demás programas y servicios que ofrece la Agencia, los cuales promueven e impulsan al diseño de políticas diferenciadas según vocación y potencial, contribuyendo con el aprovechamiento de nodos dinamizadores, los cuales están asociados con una mayor inclusión social y productiva.

Los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial que la Agencia, reconoce la existencia, al interior de los departamentos, de pequeños territorios homogéneos geográfica, social o económicamente, con características culturales e identidad comunes, y necesidades compartidas. El reconocimiento de estos territorios o unidades territoriales al interior de los departamentos facilita en el proceso de formulación de los planes, la identificación de los puntos fuertes y débiles, las amenazas y oportunidades para alcanzar el desarrollo rural competitivo, incluyente y sostenible.

Como lo menciona el PND, la pertinencia que aborda la Agencia con los Planes desde el enfoque territorial -regional y subregional, se evidencia “...en la

¹² BASES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 Pg. 905

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 35 de 137

importancia de una gestión de recursos y de esquemas de incentivos, orientados a promover inversiones de escala regional, de manera que sea posible establecer economías de escala e incentivar sinergias y alianzas competitivas, y lograr objetivos de desarrollo sostenible, en beneficio del nivel local”.

Metas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022

Indicador	2019	2020	2021	2022	Total Meta Cuatrienio
Planes Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural Formulados	5	8	9	0	22
Meta ADR Planes Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural	5	8	9	0	22
Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva	10.636	29.087	27.307	24.481	91.511*
Meta ADR Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva	4.243	5.361	11.903	47.493	69.000 ¹³
Meta propuesta ADR por asignación presupuestal para redistribución del sector	5.199	3.820	11.903	6.811	27.733

*la meta del PND, es aportada por el MADR, AUNAP y la ADR.

Plan estratégico sectorial:

El Plan Estratégico Sectorial “Campo con progreso: transformación productiva, competitividad, y desarrollo rural”, fija como una de las principales acciones de política para el Sector, el fortalecimiento de la articulación en los diferentes eslabones de las cadenas agropecuarias para mejorar la competitividad, fundamentada en el ordenamiento de la producción y los procesos de planificación territorial.

Así mismo, otras de las acciones fundamentales en el cuatrienio, se orientan a lograr que los pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros comercialicen su producción con competitividad y rentabilidad, mediante la optimización de los canales de comercialización, de tal manera que el productor pueda recuperar su inversión y adicionalmente obtener un valor agregado que le permita capitalizar su actividad productiva y así mismo generar un ingreso para su desarrollo individual y/o familiar. Para este propósito será clave la “Agricultura por Contrato”, y así mismo la obtención de la admisibilidad sanitaria, fitosanitaria y de inocuidad para la producción nacional en los mercados externos,

¹³ La ADR, para dar atención a la meta de los 69.000 productores con estrategias de inclusión productiva, solicitó un presupuesto de 1,4 billones, sin embargo, los espacios presupuestales asignados a este indicador fueron de \$353.670 millones, es decir, 24% del presupuesto solicitado, por lo cual ADR en el mes de enero de 2021, solicitó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR, una redistribución de la meta al interior del sector, la cual fue aprobada. Actualmente el MADR, se encuentra gestionando la modificación de ficha ante el DNP, para realizar el ajuste de esta redistribución en SINERGIA.



	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 36 de 137

principalmente en aquellos países con los cuales ya existen tratados de libre comercio con Colombia.

Bajo este marco, el proyecto de inversión contribuirá al logro de las estrategias del pilar de Desarrollo Rural, las cuales se orientan hacia la priorización de inversiones sectoriales e intersectoriales que favorezcan la generación de condiciones para avanzar en la competitividad y equidad en las áreas rurales. A través del objetivo estratégico, de mejorar el ingreso de la población rural; se desarrollarán estrategias, orientadas a definir rutas para la generación de ingresos que sean conducentes a mejores condiciones (mayor formalidad) de remuneración del trabajo rural; identificar núcleos posibles de emprendimiento rural que además de consideraciones propias del sector agropecuario consideren actividades rurales como turismo, conservación ambiental y servicios para la ruralidad; y promover procesos e intervenciones de fomento y fortalecimiento a la asociatividad como herramienta funcional a procesos de acceso a factores de producción, inclusión financiera, gestión y administración de bienes públicos rurales y solución a esquemas de comercialización, incluyendo agricultura por contrato. (MADR, 2019)

En este orden, este proyecto de inversión contribuye a través de los siguientes instrumentos:

Objetivo (s) estratégico (s) sectorial (es)	Objetivo (s) específico (s)	Producto (bien o servicio)	Nombre	Alcance
Mejorar ingresos de la población rural	Fortalecer la planificación de los programas y proyectos de desarrollo rural y gestionar su correcta ejecución	Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural formulados	Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural formulados PND	Son documentos de planificación que reúnen un conjunto de objetivos, estrategias y acciones que se definen y priorizan entre la institucionalidad del Sector Agropecuario – Agencia de Desarrollo Rural, y los actores estratégicos a nivel local y/o regional para el desarrollo agropecuario y rural, el cual debe ser alineado con la oferta institucional tanto nacional como local, mediante el cumplimiento de requisitos y condiciones que permitan una inversión efectiva que atienda la necesidades más apremiantes de la población y el desarrollo local y regional, garantizando una mejor eficiencia y eficacia de la gestión institucional y la inversión.
	Fomentar acceso a factores productivos y capital de trabajo	Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva	Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva PND	El indicador mide el número de productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva a nivel nacional, que corresponde a todas las acciones que se adelanten por la Institucionalidad, ya sea de forma aislada o coordinada con otras entidades, que conlleven a implementar o mejorar un sistema productivo de carácter individual o asociativo, a través de la dotación de factores productivos, acceso a conocimiento técnico y empresarial. Por lo tanto, un trabajador rural sujeto del programa

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 37 de 137

Objetivo (s) estratégico (s) sectorial (es)	Objetivo (s) específico (s)	Producto (bien o servicio)	Nombre	Alcance
				de inclusión productiva, generará ingresos para el mejoramiento de la calidad de vida de su núcleo familiar, y así mismo le permita acumular activos para el mejoramiento y/o expansión del sistema productivo.

Plan estratégico Institucional:

Por tanto la Agencia busca promover el desarrollo del sector agropecuario siendo inclusivos, buscando disminuir el rezago del desarrollo rural, reducir las tasas de pobreza monetaria y multidimensional, dado que si bien se ha logrado contribuir con una disminución de esta, aún persiste un rezago respecto a la capacidad de generación de ingresos frente a las áreas urbanas como lo demuestra la imagen contigua; encontrando que pobladores rurales no disponen de ingresos suficientes para acceder a la canasta básica de consumo de alimentos y otros bienes, tampoco tienen acceso a la canasta mínima de alimentos.

Adicionalmente, la Agencia de Desarrollo Rural busca enfrentar a través de la formulación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural –PIDAR, la baja sostenibilidad de los emprendimientos que los productores rurales constantemente sufren, por razones como la producción en pequeñas extensiones, la falta de acompañamiento en la consolidación de esquemas asociativos, el limitado acceso a los factores productivos fundamentales como los servicios de extensión agropecuaria, maquinaria, sistemas de riego y drenaje, y la infraestructura productiva o de comercialización, entre otros.

Línea estratégica 1: Dinamización de la competitividad rural La Agencia de Desarrollo Rural, tiene dentro de sus funciones la de contribuir a mejorar la productividad, ingresos, capacidades y condiciones de vida que benefician a los pequeños y medianos productores rurales y a las Entidades Territoriales que presenten iniciativas colectivas que benefician a la comunidad, a través de los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR que podrán ser proyectos estratégicos nacionales, proyectos territoriales y proyectos asociativos enmarcados en las cuatro líneas de cofinanciación

La dinamización de la competitividad rural es un proceso que es posible desarrollar, a través de diferentes estrategias articuladas de manera armónica y asociada a la aptitud agropecuaria del suelo de las regiones, los cuales han sido identificados a través de los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial y otras herramientas de orden territorial, sobre las cuales se deben estructurar los proyectos a cofinanciar.

El presente proyecto de inversión se constituye en un medio para alcanzar uno de los objetivos de la línea estratégica en mención: “Promover el desarrollo de capacidades para la

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 38 de 137

generación sostenible de ingresos en la comunidad rural, a partir de la realización de intervenciones efectivas y acordes con la aptitud agropecuaria de los territorios.”

La Agencia focalizará su atención en las cadenas productivas priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural¹⁴ y llevará a cabo la articulación interinstitucional entre nivel nacional y territorio, con el objetivo de fomentar la competitividad de estas cadenas en los territorios que resulten aptos con altos niveles de productividad y teniendo en cuenta las restricciones que dicte la normatividad ambiental, y promover el desarrollo de clúster para estos mismos. Se debe tener en cuenta, que para la ejecución de las políticas establecidas por el MADR, la Agencia tendrá en cuenta el Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural y Territorial adelantado por la UPRA, de la mano con los Planes Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial; en el marco de los diferentes Pactos mencionados en el PND, y donde la Agencia tiene injerencia directa

Políticas transversales:

Agricultura por contrato

En el 2006, Colombia se fijó la meta de ser el tercer país más competitivo de América Latina en 2032, con un ingreso por habitante medio alto y una economía innovadora, que incentive la inversión, exporte bienes y servicios con un alto valor agregado, genere de manera dinámica empleo formal, mejore la calidad de vida de la población y reduzca la pobreza y la desigualdad.¹⁵

Durante la última década el ingreso por habitante se incrementó de manera apreciable, la pobreza y la indigencia se redujeron de un modo pronunciado, los mercados financieros se profundizaron y el acceso a ellos aumentó. En los últimos cuatro años también se logró dinamizar la generación de empleo formal, gracias a una tímida flexibilización del mercado laboral, que redujo los costos no salariales.

Sin embargo, estos logros parecen no ser suficientes para que Colombia avance en su competitividad. De acuerdo con el más reciente Reporte de Competitividad Global del Foro Económico Mundial, el país ocupa el puesto 66 entre 137 y el quinto entre los de América Latina¹⁶.

¹⁴ 4 Las cadenas priorizada son: Arroz, Papa, Maíz, Caña panelera, Cebolla, Láctea, a través de ganadería sostenible, forestales, Aguacate Hass, Algodón, Pesca y acuicultura

¹⁵ Revista Dinero 2016. Competitividad: Porque no avanza Colombia?, 11 octubre 2016

¹⁶ Reporte global de competitividad 2017-2018. Foro Económico Mundial Informe de resultados para Colombia. DNP. Pagina 5.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 39 de 137

En ese mismo orden de ideas, los principales factores que reflejan la baja competitividad del país son¹⁷:

- **Educación superior y capacitación (+4):** Siete de las ocho variables que componen este pilar presentaron una variación positiva frente al año anterior, entre las que destacan: calidad del sistema educativo (p, +15), calidad de la educación en Ciencias y Matemáticas (p, +12), tasa de matrícula total de educación terciaria [superior] (porcentaje, bruto) (d, +6), capacitación del recurso humano en las empresas (p, +6) y acceso a internet en las escuelas (p, +5).
- **Eficiencia del mercado de bienes (-2):** Las 2 posiciones cedidas en este pilar resultan del efecto de las 9 (de 16) variables que retrocedieron en el escalafón frente a 2016, entre las que sobresalen: prevalencia de la propiedad extranjera (p, -20), grado de orientación al consumidor (p, -11), impacto de la regulación sobre la inversión extranjera directa (p, -10) y sofisticación de los compradores (p, -9). Notable el aumento en el número de procedimientos requeridos para comenzar un negocio (d, +41).
- **Eficiencia del mercado laboral (-7):** Después de entorno macroeconómico este es el pilar que más posiciones cede en el escalafón. Esto, como resultado de que 6 de sus 10 variables (todas ellas de percepción) pierden un número significativo de posiciones frente al año anterior: flexibilidad en la determinación de los salarios (p, -28), cooperación en relaciones empleador trabajo (p, -18), efecto de la tributación en incentivos para trabajar (p, -11), recurso a administración profesional (p, -8), remuneración y productividad (p, -7) y prácticas de contratación y despido (p, -5).
- **Desarrollo del mercado financiero (-2):** En este pilar, compuesto por 8 variables, 5 de ellas ceden un número significativo de posiciones frente al año anterior: regulación del intercambio de valores (p, -11), servicios financieros que satisfacen las necesidades empresariales (p, -8), asequibilidad de los servicios financieros (p, -5), financiación a través del mercado local de capitales (p, -5) y solidez de los bancos (p, -5).
- **Preparación tecnológica (-1):** A nivel de variables, los resultados en este pilar son mezclados: 4 de las 9 variables mejoran y 5 desmejoran. Las mayores pérdidas determinan el puesto cedido en este campo, en particular por el efecto de dos variables: suscripciones móviles al banda ancha (porcentaje de la población) (d, -11) y transferencia tecnológica derivada de la inversión extranjera directa (p, -7).

¹⁷ Ibid. Pagina 14.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 40 de 137

- Tamaño del mercado (–2): Este pilar está compuesto por las siguientes 2 variables cuantitativas: índice de tamaño del mercado externo (d, –3) e índice de tamaño del mercado doméstico (d, 0).

Dentro de las líneas de Política Sectorial con las cuales se viene orientando las bases del nuevo Plan de Desarrollo 2018-2022, el proyecto de inversión se articula de manera adecuada con los objetivos relacionados con la promoción de la competitividad agropecuaria especialmente dirigido a la participación de los productores en conglomerados productivos y agroindustriales a través de la cofinanciación de PIDAR que contribuyan en la consolidación de los sistemas productivos existentes, o el mejoramiento de estos en los diferentes eslabones de la cadena de valor; contemplando los componentes de asociatividad, activos productivos, asistencia técnica integral, adecuación de tierras y comercialización; encontrando que este último componente es crítico, especialmente en las organizaciones de productores agropecuarios constituidas por pequeños productores, las cuales presentan falencias en cuanto a las habilidades o capacidades necesarias para competir y sostenerse en los mercados a los que desean llegar, como elemento indispensable en el objetivo de obtener mayores ingresos, que sean sostenibles en el tiempo y les permita mejorar la calidad de vida de sus familias.

Como mecanismo para cerrar las brechas anteriormente expuestas, el Ministerio de Agricultura lanzó “Coseche, venda a la fija”, una estrategia para apoyar la comercialización de los productos de pequeños y medianos agricultores de Colombia. Bajo el esquema de agricultura por contrato la cual consiste en pactar las condiciones de cultivo y venta con el comprador antes de que se inicie la producción.

De acuerdo con la FAO¹⁸, “la ventaja principal de un acuerdo contractual para los agricultores radica en que el patrocinador se comprometerá a adquirir toda la producción bajo unos parámetros de cantidad y calidad determinados. Los contratos también pueden dar a los agricultores acceso a una amplia variedad de servicios de extensión, técnicos y de administración que de otra forma no estarían a su alcance. Los agricultores pueden hacer uso de los acuerdos contractuales como garantía para concertar créditos con los bancos comerciales que les permitan obtener recursos para la adquisición de insumos. De esta forma, las principales ventajas para los agricultores son:

- ✓ suministro de insumos y de servicios de producción;
- ✓ acceso al crédito;
- ✓ preparación para la tecnología apropiada;
- ✓ transferencia de conocimiento;
- ✓ estructuras de precios determinadas y garantizadas; y

¹⁸ FAO. Ventajas y problemas de la agricultura por contrato.
Sitio Web. <http://www.fao.org/docrep/004/y0937s/y0937s01d.htm>

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 41 de 137

- ✓ acceso a mercados confiables.

En relación a esta estrategia de gobierno, la Agencia de Desarrollo Rural a través de la estructuración de proyectos integrales, los cuales incluirán un componente comercial robusto y estratégico, busca atender a 30.000 productores los cuales se orientarán bajo esta política durante esta vigencia. Por medio de este proyecto de inversión, se contribuye de manera indirecta al cumplimiento de esta meta, en la medida que los proyectos estructurados sean cofinanciados conforme el proceso de Evaluación, calificación y cofinanciación de la Agencia, como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Sector	Indicador PND	Meta Nacional	Aporte Vigencia 2021
Agricultura y Desarrollo Rural	Productores con acuerdos suscritos – Agricultura por contrato (T)	100.000*	30.000**

*Meta correspondiente a la ADR.

**Este proyecto de inversión aportará a la meta de Agricultura por Contrato, en concordancia con el componente comercial que incluyen los PIDAR.

8. Alternativas de solución.

El desarrollo rural en Colombia presenta importantes desafíos para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las demás entidades que forman parte de la política de generación de ingresos contribuyendo así a la reducción de la pobreza y la desigualdad rural a través de la inclusión social. Teniendo en cuenta el objetivo de esta política la cual busca "...desarrollar e incrementar el potencial productivo de la población pobre extrema y víctima del desplazamiento forzado, desarrollando sus capacidades y creando oportunidades para que puedan acceder y acumular activos, en el mediano y largo plazo, para alcanzar la estabilización socioeconómica.", así como lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural donde se "...busca superar la falta de inversión pública y privada que ha impedido la plena utilización de la potencialidad tanto agropecuaria como no agropecuaria del sector rural colombiano."

Lo anterior se ve reflejado en la persistencia de problemas como el pobre impacto que generan las iniciativas implementadas generando así baja productividad, debilidad de las cadenas de valor y de los sistemas de inocuidad alimentaria y de salud animal y vegetal, que impiden el aprovechamiento de los mercados, tanto internos como externos.

Adicionalmente, el desarrollo rural con enfoque territorial exige el fortalecimiento de una arquitectura institucional adecuada y mejoras en la gobernanza y coordinación de las políticas para enfrentar los retos derivados de las diferentes problemáticas que aquejan la ruralidad Colombiana; es por esto que el gobierno orienta sus esfuerzos en la puesta en marcha de



	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 42 de 137

estrategias, junto con las acciones e inversiones complementarias de otros sectores que son claves para la competitividad agropecuaria como el transporte, la electrificación, la conectividad y la logística, catalizarán la transformación productiva del campo y el desarrollo rural, abriendo paso a la generación de oportunidades y bienestar para la población rural, base de un modelo de crecimiento competitivo, incluyente y sostenible.

Es por ello y conforme los aportes de la Misión para la Transformación del Campo, la Agencia alineada al “II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.”, busca a través de su misionalidad contribuir con las metas establecidas en el PND por medio de la alternativa de solución que plantea este proyecto:

“Apoyar la formulación e implementación de Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, así como la estructuración, cofinanciación, ejecución y seguimiento de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural.”

Esto se llevará a cabo por medio de los objetivos y productos establecidos dentro del presente proyecto y que en capítulos posteriores se describirán y presentarán las metas a alcanzar. La alternativa planteada no solo guarda alineación con el PND, sino que además identifica que, para promover la generación de ingresos, resulta necesario iniciar desde las etapas de planeación tanto territorial como a nivel nacional, y más importante aún su respectiva articulación, buscando generar alternativas de solución certeras y con mayor impacto, conjugando tanto, esfuerzos misionales, como presupuestales.

Posteriormente, ya en una etapa operativa esto se verá reforzado a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de proyectos con el respectivo acompañamiento de la Agencia, orientado a las organizaciones de productores rurales o entes territoriales que busca fortalecer su económica local o territorial por medio del sector agropecuario.

En respuesta a estas problemáticas y de acuerdo con las funciones previstas en el Decreto Ley 2364 de 2015, se propone que el modelo de operación de la Agencia de Desarrollo Rural esté soportado principalmente en la formulación, estructuración, cofinanciación, ejecución, implementación y seguimiento de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial tanto estratégicos nacionales, como de iniciativa asociativa y territorial, así como el fortalecimiento de la gestión de desarrollo rural para la mejora de las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

En este orden de ideas y atendiendo a la competencia sectorial de la ADR frente al fomento de proyectos de carácter agropecuario y rural, los componentes de cofinanciación mediante las cuales se apoyarán los proyectos integrales en territorio son las de: Asistencia técnica, acceso a activos productivos, adecuación de tierras y comercialización. Adicionalmente si bien no es una línea de cofinanciación propiamente dicha, también se toma como un componente principal, los procesos relacionados con el fortalecimiento de la asociatividad de los productores rurales.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 43 de 137

Teniendo en cuenta lo anterior, cabe aclarar que la Agencia cuenta con diversos servicios que por su misionalidad se prestan a los productores rurales bajo diferentes enfoques y atendiendo a diversas normatividades que orientan el accionar de la ADR. En este sentido este proyecto de inversión se enfoca en lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto 2364 de 2015 y soportado en el Acuerdo 004 de 2020 sobre la estructuración y cofinanciación de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial - PIDAR-. Bajo este marco, se debe tener en cuenta que los componentes de un PIDAR, se relacionan con las necesidades técnicas y específicas de determinada organización de productores, o grupos de ellos que buscan solucionar o potenciar su negocio productivo con bienes y servicios especializados. En este sentido, los bienes y servicios generados por medio de un PIDAR, son diferentes a los asociados al Servicio Público de Adecuación de Tierras, Servicio Público de Extensión Agropecuaria y el Servicio de comercialización prestados igualmente por la ADR y que a continuación se presentaran las diferencias:

- En cuanto al Servicio público de Adecuación de Tierras, se presta a través de distritos de adecuación de tierras, que delimita un área beneficiada de forma común con infraestructura de riego, drenaje y protección contra inundaciones. Por su parte, en el componente de adecuación de tierras de los PIDAR, complementan el servicio público al realizar la adecuación de infraestructura de riego, drenaje y protección contra inundaciones en áreas que NO están constituidas como un distrito de adecuación de tierras, por el contrario, la adecuación se realiza de forma intrapredial y dichas adecuaciones pueden ser de sistemas de riego, drenaje y protección contra inundaciones a nivel individual, es decir, uno en cada predio que lo necesite del total de predios y/o beneficiarios pertenecientes a la Asociación a la cual se le aprobó el proyecto; o en su defecto, sistemas de riego, drenaje y protección contra inundaciones con componentes comunes o compartidos entre varios predios y/o beneficiarios pertenecientes a la Asociación (captaciones de agua, sistema de filtrado, redes de tuberías, diques de protección contra inundaciones, entre otros).
- Respecto al servicio de extensión agropecuaria definida mediante la Ley 1876 de 2017, se realiza de acuerdo con las líneas productivas priorizadas en los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA); los beneficiarios son los productores inscritos en el registro de usuarios del servicio de extensión agropecuaria y su atención se puede hacer de forma individual; la prestación del servicio público está sujeta a una tasa retributiva de servicios y contempla un subsidio a la tarifa, el cual es diferencial, temporal y decreciente en el tiempo; y El servicio de extensión agropecuaria se realiza a través de una EPSEA. Mientras que los PIDAR, se estructuran y cofinancian partiendo de la necesidad específicas de una organización de productores que solicitan cofinanciación a partir de dos líneas de (Especialización competitiva o Encadenamiento productivo), siguiendo los lineamientos del Consejo Directivo de la Agencia y en articulación con los instrumentos de planeación nacional y territorial; el componente de asistencia técnica es especializado y se estructura en función de las necesidades del PIDAR de manera integral con los demás componentes del proyecto (Activos Productivos,

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 44 de 137

comercialización y Adecuación de Tierras); y finalmente, los recursos de cofinanciación de PIDAR son de carácter no reembolsable y la ejecución del componente de asistencia técnica puede ser desarrollada por profesionales independientes, no necesariamente por una ESPSEA.

- Y finalmente pero no menos importante, se debe tener en cuenta que la atención ofrecida en términos de prestación del servicio de comercialización, es especializado y no contempla la integralidad de un PIDAR al no vincular los demás componentes, siendo este tipo de servicio un conjunto de servicios complementarios a la ruta de PIDAR. Así mismo, el servicio de comercialización ofrece un paquete de servicios de apoyo para prestación de manera puntual por fuera de la ruta de estructuración, así como una estrategia de mejoramiento continuo en aspectos metodológicos, de información y de transferencia a los territorios del modelo de prestación de tales servicios.

Sin embargo, y con el fin de hacer un uso adecuado de los recursos evitando duplicidad de atención, tanto en el Modelo de Atención y de Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización, como en lo correspondiente a la Cofinanciación de PIDAR, se establecerán las medidas tendientes a no duplicar las inversiones realizadas desde los PIDAR, de tal manera que los servicios que se hayan cofinanciado en el marco de un PIDAR, no pueden ser prestados a través del proyecto de inversión de “Implementación del Modelo de Atención y de Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización”.

Cabe Mencionar que si bien el presente proyecto de inversión, junto con el proyecto “Implementación de un modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización, Nivel Nacional”, aportan a la meta de la Estrategia del Gobierno Nacional “Agricultura por Contrato”, cada cual lo hace a través de mecanismos diferentes. El primero a través de productos o activos tangibles, mientras que el segundo, está más orientado a la prestación de servicios o productos intangibles. Si bien en el marco de un PIDAR se podrán contemplar algunos elementos complementarios, estos estarán sujetos al activo entregado; mientras en el caso de los servicios de comercialización estos servicios si son independientes y no están sujetos a la entrega de activos productivos por parte de la Agencia.

En lo referente con otros temas relacionados con desarrollo rural (vivienda rural, vías, electrificación, actividades económicas no agropecuarias, etc.) la Agencia, también deberá adelantar acciones de coordinación en el territorio para garantizar la articulación intra e intersectorial¹⁹ que contribuyan con la generación de ingresos, y el fortalecimiento de los entes territoriales que propenda por el desarrollo en las regiones.

¹⁹ Art. 22, Dec 2364 de 2015, Núm. 3



	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 45 de 137

9. Análisis técnico y Estudio de Mercado

Optimizar la generación de ingresos sostenibles de productores rurales a nivel Nacional, a través de la formulación e implementación de PIDARET, así como la estructuración, cofinanciación, ejecución y seguimiento de PIDAR, se llevará a cabo por medio de la gestión de acciones que permitan alcanzar a los productos establecidos dentro del presente proyecto, partiendo con el acompañamiento en la apropiación de los instrumentos de planeación agropecuaria con enfoque participativo apoyando constantemente a los 32 Departamentos que para el 2022 contarán con su respectivo PIDARET, realizando acciones de articulación para lograr materializar las metas establecidas para cada territorio en estos documentos.

Posteriormente, ya en una etapa operativa esto se verá reforzado a través de la estructuración, cofinanciación, ejecución y seguimiento de proyectos con el respectivo acompañamiento de la Agencia, orientado a las organizaciones de productores rurales o entes territoriales que busca fortalecer su económica local o territorial por medio del sector agropecuario, conforme a los procesos que contempla la Agencia por medio de un trabajo de estructuración participativo con las organizaciones productivas.

En este orden de ideas y atendiendo a las competencias de la ADR frente al fomento de proyectos de carácter agropecuario y rural, los componentes de cofinanciación para apoyar los proyectos integrales en territorio son: Asistencia técnica, acceso a activos productivos, adecuación de tierras y comercialización. Adicionalmente si bien no es un componente de cofinanciación propiamente, también se toman los procesos relacionados con el fortalecimiento asociativo de las organizaciones de productores rurales.

En la siguiente tabla, se presenta brevemente la identificación de la oferta y la demanda conforme a los productos identificados:

Bien o Servicio*	Medido a través	Descripción
Servicio de acompañamiento en la implementación de los planes integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial -PIDARET.	Número	Oferta: Departamentos que cuentan con acompañamiento en la implementación de PIDARET. Demanda: Departamentos que requieren acompañamiento en la implementación de PIDARET.
Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos.	Número	Oferta: Proyectos que cuentan con apoyo en formulación y estructuración. Demanda: Proyectos que solicitan apoyo en formulación y estructuración.
Servicio de apoyo financiero para proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.	Número	Oferta: Proyectos que cuentan con apoyo en cofinanciación.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 46 de 137

Bien o Servicio*	Medido a través	Descripción
		Demanda: Proyectos que solicitan apoyo en cofinanciación.
Documentos de planeación -Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.	Número	Oferta: Departamentos que cuentan con PIDARET. Demanda: Departamentos que requieren PIDARET.

Fuente: ADR 2020

*Lo señalado en el presente cuadro, se desagregará en el siguiente capítulo. Los indicadores que miden el desarrollo de los bienes o servicios relacionados se encuentran en el capítulo 15. Metas e indicadores

10. Cadena de valor.

a. Objetivo general.

Optimizar la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales a nivel nacional.

A través de la optimización para la generación de alternativas de ingresos que se espera ofrecer a los productores rurales que se tiene establecido atender por medio de este proyecto, se busca generar un impacto a la generación de sus ingresos al incrementarlos, así como generar una sostenibilidad de los proyectos entregados para promover un impacto a mediano o largo plazo en estas comunidades u organizaciones que resulten beneficiarias.

Esto se espera alcanzar a través del alcance de cada uno de los productos planteados dentro del proyecto, partiendo de una estrategia de articulación de la planificación territorial entre los entes territoriales centralizados y los territoriales cuyo objetivo radica en la priorización y definición de rutas estratégicas territoriales para el adecuado uso de los recursos del estado; posteriormente y teniendo claro lo anterior, se busca proporcionar apoyo tanto a organizaciones de productores como entes territoriales o demás tipos de esquemas organizativos de productores en el proceso de formulación y estructuración de proyectos, reduciendo la intermediación y los costos asociados que esto genera.

Finalmente y como mecanismo para proporcionar un mayor impacto de los recursos asignados por la Agencia, en búsqueda de una sostenibilidad que permita fortalecer no solo a los productores sino también a las organizaciones a las cuales están vinculados en un mediano o largo plazo, se brindará un acompañamiento a la ejecución de los recursos y seguimiento a la implementación de los proyectos, con el fin de garantizar el alcance de los objetivos planteados en cada proyecto e identificar aspectos de mejora y corrección que contribuyan al éxito de los mismos, evitando la materialización de riesgos, así como mejorando los niveles de impacto de los mismos.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 47 de 137

Objetivo específico 1. Fortalecer la apropiación de los instrumentos de planeación agropecuaria con enfoque participativo.

Según el Artículo 3 del Decreto 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR- es ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial orientada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de **planes** y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

En este sentido, los Planes Integrales Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial -PIDARET-, son un nuevo instrumento de gestión para el desarrollo de los territorios rurales del país, se construyen de manera participativa y consensuada entre los actores territoriales, en diferentes espacios se determinan los objetivos, metas, prioridades y estrategias del desarrollo agropecuario y rural departamental a corto, mediano y largo plazo en un horizonte de tiempo a 20 años.

La importancia de los PIDARET busca alinear las demandas o necesidades de la población rural con la oferta institucional tanto nacional como local, partiendo siempre de las apuestas territoriales y sus potencialidades. El PIDARET direcciona la oferta institucional de las entidades de orden nacional y territorial y adicionalmente busca contar con una herramienta de priorización para los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial que podría cofinanciar la ADR y el direccionamiento de su oferta en temas relacionados con adecuación de tierras, asistencia técnica, comercialización entre otras.

Adicionalmente y como parte de la estrategia, una vez definido y aprobado el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, la Agencia de Desarrollo Rural y sus Unidades Técnicas Territoriales se configuran en actores dinamizadores de los arreglos institucionales que se generen en los territorios para su respectiva implementación. Para ello, los Planes deberán concretar sus acciones, a través de herramientas más dinámicas para la financiación y creación de apuestas innovadoras, incluyentes y rentables que generen un mayor crecimiento económico en las regiones; así como el fortalecimiento de las capacidades locales para planificar y gestionar sus proyectos en un ambiente de coordinación interinstitucional y entre los diferentes niveles territoriales (nacional, departamental y municipal) superando en cierta medida enfoques sectoriales que en muchas ocasiones se constituyen en un limitante para el desarrollo territorial.

La planeación del desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial se entiende como un proceso, mediante el cual se reconocen y estimulan las dinámicas de los territorios y a su población como gestores y actores de su propio desarrollo. El enfoque territorial adopta la concepción de una nueva ruralidad que supera la dicotomía rural-urbana e identifica y

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 48 de 137

aprovecha las sinergias y complementariedades que aportan a la reducción de las brechas de exclusión de la población rural. Sin embargo, para que estos procesos de planificación generen dichos impactos en el territorio; desde su implementación deben contribuir al impulso de los sistemas productivos agropecuarios, entendidos como ese conglomerado de unidades productivas agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas, pesqueras (proveedoras de bienes y servicios ambientales y agropecuarios), que están articuladas en red a su entorno territorial, bajo una perspectiva de desarrollo rural multifuncional y multisectorial. El sistema apropia y aprovecha los potenciales endógenos y les agrega valor, con base en iniciativas de innovación, diversificación productiva, uso eficiente del suelo, competitividad territorial, inclusión social y sostenibilidad ambiental, generando desarrollo local, arraigo de los pobladores y reconocimiento de su identidad cultural (UPRA, ICA, CORPOICA, AUNAP, FINAGRO e IGAC, 2016)²⁰.

En este sentido, los PIDARET una vez culminada su estructuración deben contribuir a la generación de ingresos de los pobladores rurales, en el momento en que se fijen esos mecanismos de focalización y priorización de las inversiones y acciones, tanto públicas, privadas como de cooperación internacional, para el impulso de los modelos de desarrollo definidos por cada territorio y en donde se vinculan dichos sistemas productivos agregando valor a las actividades desarrolladas por los pobladores rurales, mediante la generación de acciones articuladas para la provisión efectiva, eficiente y pertinente de los factores productivos, así como el mejoramiento de las condiciones del entorno para garantizar así una mayor productividad y competitividad territorial.

A continuación, se presenta el producto e indicador de resultado para dicho objetivo:

		Nombre Producto	Indicador	Meta Horizonte
1	Principal	Documentos de planeación.	Documentos de planeación elaborados.	9
	Secundario	N/A	Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial Elaborados.	9
2	Principal	Servicio de acompañamiento en la implementación de los planes integrales de	Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados	32

²⁰ Bogotá, D.C., (mayo 26 de 2017). Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Resolución N° 000128 de 2017: por medio de la cual se adoptan las bases para la Gestión del Territorio para sus usos agropecuarios y los lineamientos de su estrategia de planificación sectorial agropecuaria.



	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 49 de 137

	Nombre Producto	Indicador	Meta Horizonte
	Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial.		

i. Producto 1. Documentos de planeación.

Los PIDARET, se construyen de manera consensuada entre los actores territoriales, en donde se definen los objetivos, metas, prioridades y estrategias del desarrollo agropecuario y rural en cada uno de los departamentos, considerándose como tal como un acuerdo estratégico para los próximos 20 años.

Este acuerdo estratégico para el desarrollo agropecuario y rural construido desde los territorios, permite alinear las demandas o necesidades de la población rural con la oferta institucional tanto nacional como local, fomentando la concurrencia de recursos entre las prioridades de los departamentos y las políticas de desarrollo agropecuario y rural nacional; y ayuda a direccionar la oferta institucional y a priorizar los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural que podría cofinanciar la ADR.

La Agencia durante la vigencia 2020, superó la meta establecida de 6 PIDARET a 8 PIDARET elaborados: Santander, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Cundinamarca, Caquetá, Bolívar y Córdoba. Esto gracias a la optimización de los recursos dadas las mejoras en las metodologías producto de la adaptación a espacios de participación virtuales por causa de las restricciones dadas por la emergencia sanitaria del COVID-19. Es así que de la meta horizonte definida en este proyecto se avanzó en 2 durante dicha vigencia, restando 9 para su culminación.

Ahora bien, la meta inicialmente establecida para la vigencia 2021 era formular 6 PIDARET; durante la formulación del Plan de Acción, la Presidencia toma la determinación de estructurar los 9 PIDARET que restan para cumplir con la meta del proyecto de inversión y del PND. En este sentido, con el recurso destinado para esta actividad y teniendo como base las mejoras en las metodologías, y realizando un proceso virtual y presencial, se ajusta la meta de la vigencia 2021 para formular 9 PIDARET, correspondientes a los siguientes Departamentos: Sucre, Casanare, Vichada, Arauca, Guainía, Guaviare, Amazonas, San Andrés y Vaupés.

En este orden de ideas, y con base en lo anterior, la meta establecida inicialmente para la vigencia 2022 y 2023, estaría cubierta y por lo tanto se cerraría este producto en la vigencia 2021. En este sentido, las siguientes Actividades no contarán con programación presupuestal y de metas para la vigencia 2022.

Actividad 1.1.1. Apoyar la identificación, caracterización y Diagnostico Territorial de Desarrollo Agropecuario y Rural de forma articulada con los territorios.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 50 de 137

Actividad 1.1.2. Validar participativamente el Diagnostico Territorial con actores y entes territoriales.

Actividad 1.1.3. Definir rutas estratégicas e iniciativas prioritarias para el desarrollo agropecuario y rural del Territorio.

Actividad 1.1.4. Presentar a los entes territoriales las rutas estratégicas definidas en el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.

En este mismo sentido, este producto tampoco contará con programación presupuestal en la vigencia 2023.

A continuación, se presenta la relación de las metas asociadas a este producto:

		Nombre Producto	Indicador	Meta Año 1	Meta Año 2*	Meta Año 3
1	Principal	Documentos de planeación.	Documentos de planeación elaborados.	9	0	0
	Secundario	N/A	Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial Elaborados.	9	0	0

*Para la vigencia 2022 y 2023, no se contempla meta, toda vez que al adelantar la estructuración de los 9 en 2021, se daría cumplimiento a la meta del PND.

Actividad 1.1.1. Apoyar la identificación, caracterización y Diagnostico Territorial de Desarrollo Agropecuario y Rural de forma articulada con los territorios.

Esta actividad contempla el desarrollo de las dos primeras fases de la ruta metodológica de Alistamiento y Diagnóstico Estratégico de Desarrollo Agropecuario y Rural para la estructuración de un PIDARET.

Alistamiento. Corresponde a la preparación de las condiciones institucionales y técnicas territoriales, para dar inicio al proceso de planeación del desarrollo agropecuario y rural departamental. Iniciando con la socialización a los actores territoriales de los objetivos, enfoque metodológico, requerimientos del proceso de planeación y alcances del PLAN. El producto por obtener en esta fase consiste en un Acuerdo de Cooperación entre la Agencia

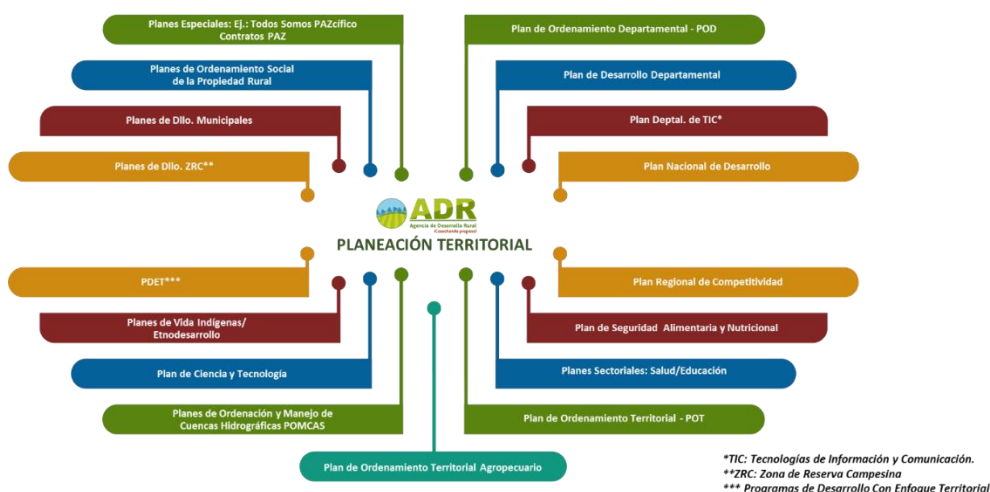
	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 51 de 137

de Desarrollo Rural y la Gobernación, que expresa la voluntad del gobierno departamental de vincularse y apropiar los resultados del ejercicio de planeación estratégica del desarrollo agropecuario y rural departamental que contendrá el PLAN.

Diagnóstico Estratégico. El diagnóstico constituye el fundamento del cual parte el proceso planificador, describiendo la situación actual del desarrollo agropecuario y rural en el departamento. El principal criterio que orienta la realización del diagnóstico para la formulación del PLAN se expresa como “construir sobre lo construido”. Lo cual significa no asumir que se parte de cero en el conocimiento del estado actual del desarrollo agropecuario y rural en el departamento, por el contrario, reconocer la riqueza de información que es posible extraer de los diversos ejercicios de planeación territorial realizados con anterioridad. En esta fase se realizan las siguientes acciones:

- Identificación, recopilación y análisis de ejercicios de planeación territorial.
- Conformación base de información territorial.
- Construcción del mapa de actores territoriales.
- Elaboración diagnóstico síntesis integral agropecuario y rural.
- Análisis de externalidades de las apuestas territoriales.
- Socialización y ajuste del Diagnóstico Síntesis Rural en Instancias de Participación Territorial.

En este punto, Se debe tener en cuenta que, dentro de la identificación, recopilación y análisis de ejercicios de planeación territorial, se contemplan aquellos construidos por parte de la UPRA como es el caso de los Planes de Ordenamiento Social de la propiedad rural, los cuales se tendrán en cuenta de manera indicativa, Planes de vida de comunidades étnicas, planes de ordenamiento territorial, entre otros.



 ADR Agencia de Desarrollo Rural ¡Cosechando progreso!	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 52 de 137

Para las vigencias 2022 y 2023, esta actividad no se desarrollará, toda vez que la meta se cumple en la vigencia 2021, por lo que no se programará metas ni presupuesto

A continuación, se relacionan los costos asociados:

Mano de obra												
Tipo	Q per-sonas	Valor men-sual	% De-dica-ción	Valor/ mes	Tiempo (me-ses)	Valor total	Q año 1	Valor año 1	Q año 2	Va-lor año 2	Q año 3	Va-lor año 3
Calificada	6	\$ 9.476.000	50%	\$ 4.738.000	10	\$ 284.280.000,00	1	\$ 284.280.000,00	0	-	0	-
Calificada	3	\$ 6.901.000	54%	\$ 3.746.553	6	\$ 67.437.952,20	6	\$ 606.920.824	0	-	0	-
Calificada	1	\$ 4.635.000	30%	\$ 1.390.500	10	\$ 13.905.000,00	13	\$ 180.765.000,00	0	-	0	-
Subtotal						\$ 365.622.952,20		\$ 1.071.965.824,00				

Para la vigencia 2022 y 2023, no se contemplan recursos, entendiendo que con la estructuración de los 9 PIDARET en la vigencia 2021, se cumple con la meta del PND.

Actividad 1.1.2. Validar participativamente el Diagnostico Territorial con actores y entes territoriales.

Basados en las propias dinámicas territoriales, los sistemas productivos, las capacidades asociativas y los espacios comunes de dialogo entre las comunidades, las intervenciones en territorio deben tener en cuenta diversos mecanismos que conlleven a lograr los acuerdos institucionales que se requieran para definir las apuestas, los proyectos y las acciones diferenciadas para el desarrollo agropecuario y rural integral de cada territorio.

Con el objetivo de generar mejores intervenciones en territorio, se debe tener en cuenta los actores que hay en el mismo, los roles que juegan y los incentivos que se usan para lograr acuerdos que lleven a planificar e implementar proyectos de forma consensuada. Vale la pena aclarar que los actores involucrados, no son solo los productores o las comunidades beneficiarias de proyectos, también hacen parte las instituciones, los empresarios, las organizaciones, los comerciantes, en general todos quienes tienen algún tipo de interés directo e indirecto en las actividades, necesidades y potencialidades de los territorios rurales y el fomento de un desarrollo sostenible.

Para la vigencia 2022, esta actividad no se desarrollará, toda vez que la meta se cumple en la vigencia 2021, por lo que no se programará metas ni presupuesto.

A continuación, se relaciona el cálculo de los costos correspondientes a esta actividad:

Servicios de alojamiento comidas y bebidas			
DESCRIPCIÓN	Valor año1	Valor año2	Valor año3
Alimentación Asistentes -Almuerzo + refrigerio	\$ 103.824.000,00	-	-

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 53 de 137

Servicios de alojamiento comidas y bebidas			
DESCRIPCIÓN	Valor año1	Valor año2	Valor año3
Hospedaje Asistentes (Promedio 2 noches)	\$ 74.160.000,00	-	-
Gastos por Imprevistos	\$ 4.326.000,00	-	-
Logística (Alquiler salón)	\$ 37.080.000,00	-	-
SubTotal	\$ 219.390.000,00		

Para las vigencias 2022 y 2023, no se contemplan recursos, entendiendo que con la estructuración de los 9 PIDARET en la vigencia 2021, se cumple con la meta del PND.

Transporte									
TIPO (MATERIALES, PERSONAS ETC)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2
Transporte	Servicios o pagos por Transporte	Número de desplazamientos	100	\$ 103.000	\$ 10.300.000	18	\$ 185.400.000	0	0
Subtotal					\$ 10.300.000	18	\$ 185.400.000		0

Mano de obra												
Tipo	Q personas	Valor mensual	% De-dic-a-ción	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Calificada	3	\$ 6.901.000	20%	\$ 1.380.200	8	\$ 33.124.800	6	\$ 198.748.800	-	-	-	-
Calificada	1	\$ 4.635.000,00	20%	\$ 927.000	8	\$ 7.416.000	6	\$ 44.496.000	-	-	-	-
Subtotal						\$ 40.540.800		\$ 243.244.800				

Para las vigencias 2022 y 2023, no se contemplan recursos, entendiendo que con la estructuración de los 9 PIDARET en la vigencia 2021, se cumple con la meta del PND.

Actividad 1.1.3. Definir rutas estratégicas e iniciativas prioritarias para el desarrollo agropecuario y rural del Territorio.

En esta actividad se prevé el desarrollo de las fases de Prospectiva, Planificación Estratégica e identificación de portafolio de iniciativas de impacto territorial para el desarrollo agropecuario y rural. En ese orden se adelantarán las siguientes acciones:

- a. Prospectiva Territorial.** En el proceso de construcción del PLAN, se recurre al pensamiento prospectivo, con el propósito de construir escenarios futuros que permitan identificar tendencias positivas o negativas respecto a los objetivos de desarrollo rural y agro-

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 54 de 137

pecuario formulados. A través de acciones participativas se desarrollará el ejercicio prospectivo, donde mediante un ejercicio colectivo, los actores identifican los factores críticos para el logro de los objetivos de desarrollo, los priorizan y definen las acciones de respuesta.

- b. Planeación Estratégica.** Consiste en elaborar un plan de acción para el desarrollo agropecuario y rural territorial, que se constituya en una hoja de ruta departamental para los próximos veinte (20) años y que represente el compromiso de todos los actores territoriales en torno a un modelo de desarrollo agropecuario integral, y la guía para la planificación de las inversiones públicas y privadas en torno al desarrollo rural departamental.

Para las vigencias 2022 y 2023, esta actividad no se desarrollará, toda vez que la meta se cumple en la vigencia 2021, por lo que no se programará metas ni presupuesto.

A continuación, se relaciona el cálculo de los costos correspondientes a esta actividad:

Servicios de alojamiento comidas y bebidas			
DESCRIPCIÓN	Valor año1	Valor año2	Valor año3
Alimentación Asistentes -Almuerzo + refrigerio	\$ 103.824.000,00	-	-
Hospedaje Asistentes (Promedio 2 noches)	\$ 74.160.000,00	-	-
Gastos por Imprevistos	\$ 4.326.000,00	-	-
Logística (Alquiler salón)	\$ 37.080.000,00	-	-

Transporte											
TIPO (MATERIALES, PERSONAS ETC)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año 2	Q año 3	Valor año3
Transporte	Servicios o pagos por Transporte	Número de desplazamientos	100	\$ 100.000	\$ 10.000.000	18	\$ 180.000.000	0	-	0	-
Subtotal					\$ 10.000.000	18	\$ 180.000.000	-	-	-	-

Para las vigencias 2022 y 2023, no se contemplan recursos, entendiendo que con la estructuración de los 9 PIDARET en la vigencia 2021, se cumple con la meta del PND.

Mano de obra												
Tipo	Q per so- nas	Valor mensual	% De- di- ca- ción	Valor/ mes	Tiempo (me- ses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Va- lor año2	Q año 3	Va- lor año3
Califi- cada	3	\$ 6.901.000	20%	\$ 1.380.200	8	\$ 33.124.800	6	\$ 198.748.800	0	-		
Califi- cada	1	\$ 4.635.000,00	20%	\$ 927.000	8	\$ 7.416.000	6	\$ 44.496.000	0	-		

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión		
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 55 de 137	

Mano de obra												
Tipo	Q per so- nas	Valor mensual	% De- di- ca- ción	Valor/ mes	Tiempo (mes- es)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Val- or año2	Q año 3	Val- or año3
Subtotal						\$ 40.540.800		\$ 243.244.800		-		

Para las vigencias 2022 y 2023, no se contemplan recursos, entendiendo que con la estructuración de los 9 PIDARET en la vigencia 2021, se cumple con la meta del PND.

Actividad 1.1.4. Presentar a los entes territoriales las rutas estratégicas definidas en el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.

Una vez se cuenta con las etapas previas finalizadas y se han incorporado los aportes de los diferentes participantes identificados en los talleres, se procede con la construcción y digitalización del producto final, el cual está compuesto por 2 partes o tomos. La parte 1 contempla la etapa de Diagnóstico y su respectivo análisis fundamentado en los diferentes documentos de planificación territorial identificados y trabajados, la Arquitectura estratégica definida para el departamento frente a cada eje estratégico, y el esquema de evaluación y seguimiento del Plan; mientras que la parte 2, contempla la etapa de Caracterización multidimensional y Análisis prospectivo del departamento fundamentado en análisis estructurales de los sistemas agropecuarios y rurales.

Los costos asociados responden a la construcción de este documento, su digitalización y esquematización, así como la diagramación y publicación digital; teniendo en cuenta la política de cero papel, impulsada por el Gobierno de Colombia.

Para las vigencias 2022 y 2023, esta actividad no se desarrollará, toda vez que la meta se cumple en la vigencia 2021, por lo que no se programará metas ni presupuesto

A continuación, se relaciona el cálculo de los costos correspondientes a esta actividad:

Servicios de alojamiento comidas y bebidas									
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Logística (Alquiler salón)	1	\$ 2.060.000	\$ 2.060.000	9	\$ 12.360.000	0	-	0	-
Alimentación Asistentes -Almuerzo o refrigerio	70	\$ 30.900	\$ 2.163.000	9	\$ 12.978.000	0	-	0	-
Subtotal			\$ 4.223.000		\$ 25.338.000		-		

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción									
Tipo de servicio	Q	TARIFA	Valor total	Q* año 1	Valor año1	Q* año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Publicaciones Digitales PIDARET	1	\$ 12.000.00	\$ 12.000.000	18	\$ 144.000.000	0	-	0	-

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión		
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 56 de 137	

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción									
Tipo de servicio	Q	TARIFA	Valor total	Q* año 1	Valor año1	Q* año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Subtotal			\$ 12.000.000		\$ 144.000.000		-		

* Corresponde a los dos (2) tomos por cada Departamento

Para las vigencias 2022 y 2023, no se contemplan recursos, entendiendo que con la estructuración de los 9 PIDARET en la vigencia 2021, se cumple con la meta del PND.

ii. Producto 2. Servicio de acompañamiento en la implementación de los planes integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial.

PRODUCTO 1702024. Servicios de acompañamiento en la implementación de Planes de desarrollo agropecuario y rural, el cual se define como las acciones orientadas a acompañar a los territorios en la articulación y gestión del Plan de Desarrollo Agropecuario y Rural

Indicador Principal: Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados

El Decreto 2364 de 2015 en su artículo 4° establece las funciones de la Agencia de Desarrollo Rural ADR, dentro de éstas, se incluye: “...10. Diseñar y promover modelos de operación para la ejecución de los de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial...” (Minagricultura, 2015) por esta razón, y con el propósito de avanzar más allá del proceso de formulación de los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDARET es necesario determinar el modelo de operación de estos instrumentos. A través del producto de Servicio de Acompañamiento a la Implementación, se proponen las fases y mecanismos que implican la operación de los PIDARET en sus diferentes niveles de articulación de la Interinstitucionalidad y el Desarrollo Rural con Enfoque Territorial para hacer posible la intervención coordinada e integral en las áreas rurales del país.

La formulación de los PIDARET cubrió, hasta la vigencia 2021, la totalidad de los departamentos del país junto con el Distrito Especial de Buenaventura para un total de 33 Planes, donde la ADR en coordinación con la FAO y en asocio con las Gobernaciones, se realizó al acompañamiento metodológico y técnico al proceso participativo de formulación de los Planes. Este conocimiento de primera mano, permite formular la propuesta implementación o ejecución de los mismos.

El servicio de apoyo a la implementación de los PIDARET, inicia una vez los Departamentos, a través de sus Asambleas Departamentales, adoptan el PIDARET

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 57 de 137

mediante Ordenanza entendiendo estos ejercicios como la hojas de ruta y la política pública departamental para el Desarrollo Agropecuario y Rural en los próximos 20 años. Para la vigencia 2022, la ADR completará al 100% el acompañamiento para la adopción de las ordenanzas que faltan por aprobación.

Teniendo en cuenta que, el horizonte de tiempo de estos instrumentos pueden comprender hasta 5 periodos de gobierno departamental, contados a partir de la fecha de adopción mediante ordenanza y de acuerdo al horizonte de tiempo del presente proyecto de inversión que es a 2023, el servicio de acompañamiento a la implementación de los PIDARET, se fija al término del proyecto de inversión.

En este sentido, y teniendo en cuenta que durante la vigencia 2022 y 2023 se sentarán las bases metodológicas y operacionales para la implementación de los PIDARET vía apuestas territoriales, la Agencia considerará a formulación de un nuevo proyecto de inversión para la vigencia 2024, conforme a las estrategias que se formulen en este periodo de transición. Así mismo, atendiendo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 11 del Decreto Ley 2364 de 2015, en donde se establece que es función del Presidente de la ADR: “Aprobar los instrumentos a través de los cuales la Agencia ofrece los bienes y servicios, así como los modelos de operación para la ejecución de los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial”; estos documentos metodológicos, se constituirán en el modelo de operación de los PIDARET, el cual deberá ser aprobado por parte del presidente de la Agencia, fijando con ello el **hito principal** para el inicio de implementación de los PIDARET.

En este orden de ideas, la estrategia de implementación para los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial- PIDARET, busca orientar el camino hacia el logro de las Apuestas Territoriales concertadas en cada departamento, entendidas como esa visión estratégica de desarrollo a alcanzar, que, por lo general, articulan estrategias simultaneas en diferentes dimensiones territoriales en donde se busca impulsar la competitividad y la sostenibilidad.

Para tal cosa, y teniendo en cuenta que una de las responsabilidades asignada a la ADR radica en la generación de condiciones que promuevan el desarrollo rural; la Agencia plantea establecer mecanismos de promoción y construcción de alianzas y redes que contribuyan en el posicionamiento y la coordinación que facilite la concurrencia de esfuerzos y recursos de las instituciones tanto de índole Nacional como Territorial para la ejecución de una política integral que impulse el desarrollo agropecuario y rural a través de acciones contempladas en los PIDARET. En este sentido, tiene la necesidad de atender los siguientes aspectos mínimos:

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 58 de 137

- Diseño y puesta en marcha de estrategia de posicionamiento y coordinación para fomento de desarrollo rural territorial en función de las apuestas territoriales definidas en los PIDARET, entendiendo que estos son los instrumentos de política de desarrollo agropecuario y rural a nivel Departamental. Es importante resaltar que, para la puesta en marcha de la estrategia, para 2023, se deberá contar con la respectiva aprobación del modelo de operación por parte del Presidente de la Agencia.

- Articulación intra sectorial. Establecimiento de mecanismos interinstitucionales para la gestión articulada, coordinada y concurrente de las instituciones del sector agropecuario y rural en proyectos y acciones que aborden los objetivos de política de forma sinérgica

- Articulación intersectorial. Definición de criterios y puesta en marcha de mecanismos de coordinación intersectorial que posibilite la articulación entre esferas sectoriales concurrentes y complementarias en el territorio, en particular las instituciones responsables de la política social, ambiental, de infraestructura, institucional, de seguridad y cultural

En este sentido, para el 2022 la ADR deberá contar con la propuesta de articulación y el Modelo de operación de los PIDARET aprobado previamente por el Presidente de la Agencia, conforme al numeral 6 del artículo 11 del decreto Ley 2364 de 2015; el cual se desarrollará mediante una estrategia piloto en el 2023. Así mismo, éstos serán un insumo para la priorización de necesidades identificadas desde los territorios, como lo son los Diálogos Regionales Vinculantes, entre otros instrumentos de la planeación, que aportarán a la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, y a las estrategias de desarrollo agropecuario y rural que implementará la ADR.

Por otro lado, si bien la ADR no se constituye en el único actor ejecutor de las metas y apuestas definidas en los PIDARET, acudiendo al enfoque territorial y la concurrencia tanto de recursos de inversión como de gestión intra e intersectorial; las acciones de la entidad consistirán en la formulación de la guía metodológica para la implementación de los PIDARET, así como su socialización, para que sea aplicada por las entidades territoriales conforme al modelo de operación aprobado previamente, y de acuerdo al Numeral 12 del Artículo 4 del Decreto 2364 de 2015 “Adelantar procesos de coordinación inter e intra sectorial para facilitar la intervención integral en territorio”.

Cabe recordar que estas intervenciones, se enmarcan dentro de la estrategia de inclusión productiva de pequeños productores rurales orientado a las

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 59 de 137

intervenciones integrales para el mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados; conducentes a la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos. En ese orden de ideas, para lograr la mejora en la generación de ingresos se debe contar con una visión integral del proyecto de inversión en donde el PIDARET y el PIDAR se complementan para el logro de este objetivo, teniendo en cuenta que estos últimos se deben formular tomando en las demandas, necesidades y propuesta de desarrollo plasmadas y aprobadas participativamente en los PIDARET.

El desarrollo de estas acciones, resultan necesarias para adelantar un acompañamiento que permita aunar esfuerzos de forma organizada entre los territorios y nivel nacional liderado por la ADR, que generen los canales para la mejora en las condiciones de vida a través de la generación de ingresos de los campesinos y pobladores rurales, y se produzca así un mayor impacto de las inversiones sectoriales a través de un proceso de planeación organizado y articulado.

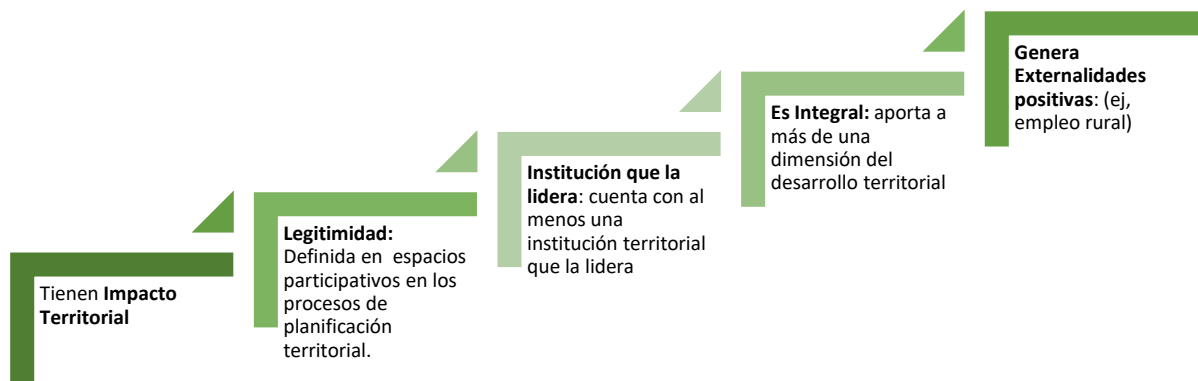
Por su parte, será función de las Gobernaciones como organismo principal de administración departamental, a través de las Gerencias de los PIDARET, quienes estén a cargo de articular el concurso de actores públicos y privados, que tienen un impacto en el desarrollo rural de una región y coadyuvan a su crecimiento económico y social.

Apuestas territoriales

Cabe resaltar que, los PIDARET, se configuran a través de lo que a su interior se denomina apuestas territoriales. Estas son las iniciativas, acciones estratégicas o proyectos de impacto territorial que en el departamento y/o subregiones han sido priorizadas para su ejecución en las áreas rurales.

En ese sentido, una apuesta territorial cuenta con los siguientes elementos:

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 60 de 137



En este sentido, una vez establecidas las Gerencias del Plan; la ADR para el 2023, deberá definir en un documento metodológico, los criterios de priorización de las apuestas territoriales, los mecanismos de acceso y apalancamiento de estas, así como los ajustes normativos que permitan movilizar los recursos de inversión para la implementación de dichas apuestas territoriales.

Para el 2023, el proceso continúa con la identificación y priorización participativa de los proyectos que consolidarán las apuestas territoriales, lo que permitirá definir dentro un universo de necesidades territoriales -identificadas en los PIDARET, las cuáles serán las acciones prioritarias a las que desde ambos niveles actuaran, bien sea de forma conjunta o complementaria, dando sentido a proyectos de alto impacto regional o territorial en donde confluyen los diferentes actores y ofertas interinstitucionales para generar las redes de competitividad territorial.

Para ello, se prevé que, en esa misma vigencia, se realice la respectiva revisión y posible ajuste del Reglamento para la Estructuración y cofinanciación de los PIDAR, en el entendido que estas apuestas territoriales, dan una dimensión más profunda de los denominados PIDAR, al considerarse proyectos del alto impacto territorial con una amplia concurrencia de recursos y actores para su estructuración y ejecución. En este orden de ideas, a inicios del 2023, se espera contar con dicha modificación, en línea con la respectiva aprobación del modelo de operación de los PIDARET.

Para ello, al finalizar la vigencia, se espera que cada departamento **cuenta con un portafolio de proyectos territoriales** que orienten las inversiones de las entidades del orden nacional, territorial e incluso de cooperación con competencia o interés en su ejecución, las cuales deberán contar con un presupuesto y la

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 61 de 137

identificación de las diferentes fuentes de financiación que puedan tener dichos proyectos (PGN, Territorio, Regalías, Cooperación, Privados).

Por su parte, si bien es cierto que los PIDARET orientan las acciones sectoriales e interinstitucionales; para la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) este marco programático, construido en forma participativa, representa una ruta formal de orientación para la estructuración, formulación, presentación y estudio de solicitudes de cofinanciación de los proyectos, en especial lo que se denominan PIDAR Territoriales bajo los parámetros de la oferta misional, así como los demás servicios de la oferta programática de la Agencia (Comercialización, Extensión Agropecuaria y Adecuación de Tierras), que sean pertinentes para la efectiva implementación.

Cabe aclarar que, el financiamiento de proyectos territoriales, en el marco de procesos de planeación territorial, requieren del concurso de diversas fuentes de financiamiento, como expresión clara de la corresponsabilidad que implica el modelo descentralizado, donde todos ponen.. Sin embargo, en el marco de las funciones de la ADR, una vez se defina la priorización de las apuestas territoriales, se podrá avanzar en procesos de formulación de las mismas. De igual manera, eventualmente, podrán haber iniciativas en un estado de maduración mayor, o que la estructuración de la iniciativa recaiga en el sector o entidad territorial correspondiente.

Bajo este contexto, y teniendo en cuenta el horizonte del proyecto de inversión, para 2023, el servicio de acompañamiento a la implementación se orienta mediante el logro de los siguientes indicadores secundarios:

A continuación, se relacionan las metas correspondientes a este producto:

	Nombre Producto	Indicador	Meta Año 2021	Meta Año 2022	Meta Año 2023
2	Principal	Servicio de acompañamiento en la implementación de los planes integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial. *	Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados 23	32	33

*Corresponde a un indicador de flujo, por tanto, la meta no es acumulable.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 62 de 137

Para el desarrollo de este producto, se contemplan 1 actividades para las vigencia 2023:

Actividad 2.1.1. Acompañar la definición de la ruta de implementación del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.

A continuación se detalla cada una de estas actividades junto con los costos y necesidades para su desarrollo.

Actividad 2.1.1. Acompañar la definición de la ruta de implementación del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.

Unidad de medida Numero, entregable Guía Metodológica para la implementación de PIDARET (Esta información se visualizará en la planeación de la ejecución del proyecto de inversión para la vigencia 2023 en la PIIP)

Esta actividad inicia una vez se cuente con los instrumentos de planeación adoptados mediante ordenanza departamental. Acto administrativo en donde se establecen los lineamientos y pasos a seguir para el proceso de implementación, el cual se desarrolla en coordinación entre la entidad territorial y la ADR, mediante la conformación de las gerencias del Plan.

Si bien, la actividad quedó formulada en función de una ruta, la descripción de la misma, da cuenta de las implicaciones de la puesta en marcha de los PIDARET, donde se puede observar que el inicio de la implementación, implica establecer un modelo de operación aprobado por el Presidente de la Agencia, que contenga unos pasos específicos, así como el diseño de instancias e instrumentos interinstitucionales que permitan su implementación como todo instrumento de planeación al momento de su operatividad, como por ejemplo, los planes de acción que se realizan año a año en las entidades para cumplir lo definido en el Plan Nacional de Desarrollo, que si bien es un plan, no se encuentran auto contenidos, todos los mecanismos para su ejecución, sino que establece las pautas para su cumplimiento.

En términos generales, la puesta en marcha de los PIDARET, se basa en el siguiente esquema con 4 pasos a seguir, de los cuales durante la vigencia 2022 se desarrollarán los dos primeros y en la vigencia 2023 se desarrollará el tercer paso, la puesta en marcha del paso 4 será responsabilidad de las Gerencias de los PIDARET:

Ilustración 1 Esquema General de proceso de implementación de los PIDARET

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 63 de 137



Fuente: Vicepresidencia de Integración Productiva, 2022

Durante la vigencia 2023 se continuará con el desarrollo del paso 3 de la siguiente manera:

Diseñar y Estructurar las Apuestas Territoriales

Los Planes deberán concretar sus acciones, a través de herramientas dinámicas para la financiación y creación de apuestas innovadoras, incluyentes y rentables que generen un mayor crecimiento económico en las regiones; así como el fortalecimiento de las capacidades locales para planificar y gestionar sus proyectos en un ambiente de coordinación interinstitucional y entre los diferentes niveles territoriales (nacional, departamental y municipal) superando en cierta medida enfoques sectoriales que en muchas ocasiones se constituyen en un limitante para el desarrollo territorial.

Así mismo, mediante estos proyectos de gran impacto regional, se permitiría una mayor inclusión de los productores rurales a los sistemas productivos territoriales, lo que repercuta de manera directa en el aumento de sus capacidades productivas, mediante la provisión de bienes y servicios públicos sectoriales, que permiten

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 64 de 137

aumentar la productividad de sus actividades agropecuarias y con ello el aumento en la generación de ingresos.

En el territorio, esta articulación debe estar orientada por las apuestas territoriales y las acciones definidas al interior de las Gerencias, que garanticen la sostenibilidad de las iniciativas de desarrollo rural y la generación de ingresos de los pequeños productores, en medio de un contexto en donde las dinámicas políticas y burocráticas exigen resultados y acciones de corto plazo.

El proceso de implementación de los PIDARET, se concentrará en la definición del portafolio de proyectos que dan vida a las apuestas territoriales definidas en los PIDARET, lo que denominaremos Programas Territoriales/Proyectos de tipo Territorial, cuyo objetivo es, que a través de estos se oriente y coordine la intervención de las entidades competentes en la implementación de los PIDARET. Una vez se determine el modelo de operación y sea aprobado, en el 2023 la ADR elaborará un documento metodológico, en donde se definirá como las Gerencias podrán poner en marcha dicha estrategia teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- Identificación y priorización de apuestas territoriales. Este ejercicio partirá del análisis de las apuestas territoriales vigentes en el departamento, de impacto regional e integral (aporta a más de una dimensión del desarrollo territorial), y que contribuya a mejorar las condiciones para la generación de ingresos, así como de bienestar y calidad de vida de sus habitantes.
- Criterios de acceso a los programas. Se deberán definir las reglas de juego para la estructuración, cofinanciación y ejecución conjunta y coordinada de las apuestas territoriales.
- Ajustes normativos (reglamentos, metodologías y convocatoria). Al interior de la ADR, se podrá proponer una distribución en las bolsas de recursos para que sea aprobada por el Consejo Directivo. La finalidad, es contar con una bolsa de recursos exclusiva y definida en su monto, que no entre a competir con otras convocatorias, lo cual implica una eventual modificación al reglamento de Estructuración y Cofinanciación de los PIDAR, si así lo determina la Presidencia de la ADR.

En este orden de ideas, en aras de construir un documento metodológico coherente con las dinámicas de territorio, dicha construcción se plantea con una serie de talleres (al menos 1 en 8 Departamentos) y reuniones cuyo objeto será determinar los mecanismos de intervención interinstitucionales para el proceso de implementación, así como la definición de posibles fuentes de financiación y criterios de identificación y priorización de las apuestas. Una vez definido el documento



	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 65 de 137

metodológico se realizarán al menos 1 taller adicional en todos los Departamentos para la socialización de la metodología,

Para esto en el 2023 se requiere un equipo compuesto por 7 profesionales de la Vicepresidencia de Integración Productiva, quienes estarán a cargo del diseño y elaboración del documento metodológico, así como de promover en el territorio la puesta en marcha de la estrategia de implementación que en adelante se denominará “Modelo de Operación”, en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto 2364 de 2015.

Por otro lado, cabe aclarar que los valores asociados a esta actividad correspondientes al equipo de profesionales, gastos de transporte y viáticos, así como los talleres, reuniones y encuentros necesarios que se adelantaran en esta labor tanto desde nivel central como desde la Unidad Técnica Territorial, que corresponden al mismo equipo que prestó apoyo a la formulación de los nuevos Planes, por contar con la experiencia y conocimiento frente a los procesos previamente iniciados en otros departamentos.

A continuación, se relacionan los costos de esta actividad, la cual para la vigencia 2023 es de \$1.754.063.006

Mano de obra												
Tipo	Q personas	Valor mensual	% Dedicación	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Calificada	5	\$ 9.476.000,00	30%	\$ 2.842.800,00	10	\$ 142.140.000	1	\$ 142.140.000				
Calificada	1	\$ 4.635.000	30%	\$ 1.390.500	10	\$ 13.905.000	13	\$ 180.765.000				
Calificada	1	\$ 9.476.000	50%	\$ 4.738.000	9	\$ 42.575.711	1	\$ 42.575.711				
Calificada	4	\$ 11.175.000,00	78%	\$ 8.705.325,00	12	\$ 417.855.600,00			1	\$ 430.388.655		
Calificada	13	\$ 4.408.400,00	76%	\$ 3.350.384,00	12	\$ 40.204.608,00			13	\$ 538.339.701		
Calificada	3	\$ 12.004.930,00	100%	\$ 12.004.930,00	12	\$ 324.133.110,00					3	\$ 432.177.480,00
Calificada	3	\$ 8.218.840,00	100%	\$ 8.218.840,00	12	\$ 192.320.856,00					3	\$ 295.878.240,00
Calificada	1	\$ 7.341.677,00	100%	\$ 7.341.677,00	10	\$ 47.720.900,50					1	\$ 73.416.770,00
Subtotal						\$ 656.680.919		\$ 365.480.711		\$ 968.728.356		\$ 801.472.490,00



Mano de obra												
Tipo	Q perso- nas	Valor mensual	% Dedicación	Valor/ mes	Tiempo (me- ses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Califi- cada	5	\$ 9.476.000,00	30%	\$ 2.842.800,00	10	\$ 142.140.000	1	\$ 142.140.000				
Califi- cada	1	\$ 4.635.000	30%	\$ 1.390.500	10	\$ 13.905.000	13	\$ 180.765.000				
Califi- cada	1	\$ 9.476.000	50%	\$ 4.738.000	9	\$ 42.575.711	1	\$ 42.575.711				
Califi- cada	4	\$ 11.175.000,00	78%	\$ 8.705.325,00	12	\$ 417.855.600,00			1	\$ 430.388.655		
Califi- cada	13	\$ 4.408.400,00	76%	\$ 3.350.384,00	12	\$ 40.204.608,00			13	\$ 538.339.701		
Califi- cada	3	\$ 12.004.930,00	100%	\$ 12.004.930,00	12	\$ 324.133.110,00					3	\$ 432.177.480,00
Califi- cada	3	\$ 8.218.840,00	100%	\$ 8.218.840,00	12	\$ 192.320.856,00					3	\$ 295.878.240,00
Califi- cada	1	\$ 7.341.677,00	100%	\$ 7.341.677,00	10	\$ 47.720.900,50					1	\$ 73.416.770,00
Subtotal						\$ 656.680.919		\$ 365.480.711		\$ 968.728.356		\$ 801.472.490,00

Servicios de alojamiento comidas y bebidas									
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Gastos de Viáticos	11.25	\$ 495.235,17	\$ 3.714.264	-	-	-	-	36	\$ 200.570.245,47
Gastos de Viáticos	11.25	\$ 282.396,42	\$ 2.117.973	-	-	-	-	36	\$ 114.370.550,91
Gastos de Viáticos	4	\$ 282.396,42	\$ 705.991	-	-	-	-	9	\$ 10.679.919,50
Subtotal			\$ 7.796.893		\$ 57.766.306		\$ 139.060.031,47		\$ 325.620.715,88

Transporte									
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 999.791,67	\$ 999.791,67	-	-	-	-	108	\$ 107.977.500,00
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 999.791,67	\$ 999.791,67	-	-	-	-	108	\$ 107.977.500,00
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 1.651.666,67	\$ 1.651.666,67	-	-	-	-	9	\$ 14.865.000,00
Subtotal					\$ 57.766.306		\$ 139.060.031,47		\$ 230.820.000,00

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión		
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 67 de 137	

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción									
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Talleres Consultoría para el diseño y formulación de la metodología implementación PIDARET	1	\$ 324.149.800,00	\$ 324.149.800,00					1	\$ 324.149.800,00
Talleres Consultoría para el diseño y formulación de la metodología implementación PIDARET	36	\$ 2.000.000,00	\$ 72.000.000,00					1	\$ 72.000.000,00
Subtotal									\$ 396.149.800,00
TOTAL ACTIVIDAD									\$ 1.754.063.005,88

Actividad 1.2.2. Coordinar con las entidades territoriales la puesta en marcha de la ruta de articulación de seguimiento a la implementación de los planes integrales Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial elaborados. Como se mencionó anteriormente, previendo restricciones y dificultades comunes identificadas en procesos de planeación y presupuestación de programas y proyectos con enfoque territorial, se empleará un mecanismo de ejecución que permitirá coordinar y articular la oferta y demanda bajo esquemas de atención articulada a partir de un Pacto Territorial por el Desarrollo Agropecuario y Rural, el cual contenga un (1) portafolio de instrumentos misionales existentes que se ajusten a las necesidades consignadas en los PLANES y a la naturaleza de las políticas rurales.

Se tiene como punto de partida, que en la interacción entre diversas instituciones existen propósitos e intereses en común, de actores que se asumen como complementarios y cooperadores en virtud de estos intereses y que se involucran en relaciones de negociación y de acuerdos de beneficio común. Es así que para el caso de los PIDARET el objetivo común que respalda la Vinculación y Articulación Interinstitucional e Inter-organizacional de forma general para la implementación del PIDARET es la de: “Fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país a través de la ejecución de los PIDARET” (decreto 2364 de 2015). Ya en cada territorio es necesario precisar este objetivo común, para lo cual se tendrá como punto de partida las apuestas territoriales consignadas en los PIDARET las cuales han surtido un proceso de consenso amplio en las regiones.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 68 de 137

Por otro lado, y atendiendo a lo definido en el artículo 220 de la ley 1955 de 2019 (PND 2018 – 2022) señala que, en cada vigencia fiscal, las entidades estatales del orden nacional, conforme a sus competencias, identificarán mediante un marcador presupuestal las partidas presupuestales de funcionamiento e inversión, destinadas a cumplir la implementación del Acuerdo de Paz. Estos trazadores son independientes y no generan doble contabilidad. Por su parte, el artículo 281 crea la Hoja de Ruta para la implementación de la política de estabilización, concebida como la herramienta que articula y organiza los diferentes instrumentos derivados del Acuerdo Final (PATR, PNS, PISDA, PIRC, PMI, ZEII) que tienen relación con la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.

Específicamente, la Agencia de Desarrollo Rural tiene responsabilidad en el cumplimiento de 11 indicadores del Plan Marco de Implementación, cinco de ellos clasificados como de implementación a nivel nacional con las temáticas de PIDAR (Nacional y PDET), Extensión Agropecuaria (Nacional, PDET y Género) y Comercialización (Nacional y PDET).

Adicional, se encuentran los Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral, la Agencia de Desarrollo Rural en el marco de su misionalidad tiene responsabilidades y competencia, en los siguientes planes:

- Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria.
- Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación para la Agricultura Familiar.
- Plan Nacional para el otorgamiento de Subsidios, Generación de Ingresos y Crédito.
- Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria.

En ese orden de ideas la Agencia de Desarrollo Rural articulara la implementación del Acuerdo de Paz, a través de los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial - PIDARET, el cual es el instrumento de gestión para el desarrollo agropecuario y rural de los territorios rurales del país; este documento nos permite articular todas las políticas públicas adoptados en dichos territorios, así como fijar los parámetros para la definición de la planeación a 15 años de la implementación de acuerdo de Paz.

De este modo, la transformación del campo establecida en el Acuerdo Final, exige la integración del territorio y las comunidades en la construcción de las políticas que potencien la inclusión productiva y reduzca las desigualdades entre lo urbano y lo rural para mejorar las condiciones y calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales. Es por ello que, a través de la puesta en marcha de los PIDARET, bajo el

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 69 de 137

liderazgo de las Gobernaciones y la Agencia de Desarrollo Rural, se establezcan acuerdos de gestión entre las entidades del orden nacional y local para atender las demandas de los productores, comprendiendo que estas demandas están relacionadas con los factores estructurales que históricamente han limitado el desarrollo agropecuario y rural.

Para la Vigencia 2023, no se contemplan costos asociados a esta actividad.

Mano de obra												
Tipo	Q per-sonas	Valor mensual	% Dedicación	Valor/ mes	Tiempo (me-ses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Calificada	5	\$ 9.476.000,00	30%	\$ 2.842.800,00	10	\$ 142.140.000	1	\$ 142.140.000				
Calificada	1	\$ 4.635.000	30%	\$ 1.390.500	10	\$ 13.905.000	13	\$ 180.765.000				
Calificada	1	\$ 9.476.000	50%	\$ 4.738.000	9	\$ 42.575.711	1	\$ 42.575.711				
Calificada	4	\$ 11.175.000,00	78%	\$ 8.705.325,00	12	\$ 417.855.600,00			1	\$ 430.388.655		
Calificada	13	\$ 4.408.400,00	76%	\$ 3.350.384,00	12	\$ 40.204.608,00			13	\$ 538.339.701		
Calificada	0	\$ 12.004.930,00	25%	\$ 3.001.232,50	12	\$ 108.044.370,00						-
Calificada	0	\$ 8.218.840,00	35%	\$ 2.876.594,00	12	\$ 103.557.384,00						-
Calificada	0	\$ 7.341.677,00	35%	\$ 2.569.586,95	10	\$ 25.695.869,50						-
Subtotal						\$ 656.680.919		\$ 365.480.711		\$ 968.728.356		-

Servicios de alojamiento comidas y bebidas									
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Gastos de Viáticos	1,5	\$ 340.055,53	\$ 510.083,30	4	\$ 2.040.333				
Gastos de Viáticos	1	\$ 330.151,00	\$ 330.151,00			32	\$ 10.881.777		
Gastos de Viáticos		\$ 495.235,17	\$ 2.228.558	-	-	-	-		-
Gastos de Viáticos		\$ 282.396,42	\$ 1.270.784	-	-	-	-		-
Gastos de Viáticos		\$ 282.396,42	\$ 423.595	-	-	-	-		-
Subtotal			\$ 7.796.893		\$ 2.040.333		\$ 10.881.777		-

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 70 de 137

Transporte									
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Servicios o pagos por Transporte	4	772.500	\$ 2.951.088,71	19	\$ 55.725.973				
Servicios o pagos por Transporte	6	728.286	\$ 4.005.570,45			32	\$ 128.178.255		
Servicios o pagos por Transporte		\$ 782.500	\$ 782.500	-	-	-	-		-
Servicios o pagos por Transporte		\$ 782.500	\$ 782.500	-	-	-	-		-
Servicios o pagos por Transporte		\$ 782.500	\$ 782.500	-	-	-	-		-
Subtotal					\$ 55.725.973		\$ 128.178.255		-
TOTAL DE ACTIVIDAD									

Objetivo específico 2. Ampliar el acceso a componentes productivos.

La Agencia de Desarrollo Rural a través de su Decreto de creación -2364 de 2015, tiene como parte de su misionalidad, adelantar la estructuración de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural -PIDAR, teniendo como marco el Acuerdo 004 de 2020 el cual contempla el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR”.

Lo que se busca solucionar a través de este Objetivo, es la problemática de acceso de la población rural a componentes productivos del sector agropecuario teniendo como herramienta el apoyo y acompañamiento en las distintas etapas de estructuración de un PIDAR, como alternativa de acceso a recursos que apalanquen la solución a las problemáticas de las organizaciones de productores para promover la generación de ingresos.

Esto se hace a través de la incorporación de componentes de carácter productivo como lo son: i. Asistencia Técnica, ii. Acceso a Activos Productivos, iii. Adecuación de Tierras, y iv. Comercialización. A través de la vinculación de estos componentes por medio de la posible cofinanciación, o la verificación que garantice el cubrimiento de alguno de estos, se busca garantizar la integralidad y efectividad en las etapas de ejecución financiera e implementación de cada proyecto, fortaleciendo así la sostenibilidad y control tanto del proyecto y su grado de éxito, como de los recursos invertidos por el Estado respectivamente.

Se debe tener en cuenta que estos componentes de tipo productivo que se atenderán a través de un PIDAR, son diferentes a los asociados al Servicio Público de Adecuación de Tierras, Servicio Público de Extensión Agropecuaria y el Servicio de Modelo de comercialización ofrecido a organizaciones, en primera medida por la población objetivo ya que esta es diferente para cada uno de los casos. Para el Servicio de Adecuación de Tierras, el proyecto

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 71 de 137

de inversión de Apoyo a la Formulación e Implementación de Distritos de Adecuación de Tierras y a La Prestación del Servicio Público de Adecuación de Tierras a Nivel Nacional (BPIN 2018011000151), tiene como fundamento principal lo dispuesto en la Ley 41 de 1993, referida a la reinversión, inversión y Administración de los Distritos de Adecuación de tierras de riego y drenaje de pequeña, mediana y gran escala propiamente dichos, mientras que los PIDAR en su componente de Adecuación de Tierras conforme al Reglamento PIDAR, se orientan a:

- a. Ampliación, rehabilitación, complementación y/o modernización de distritos existentes de propiedad de las asociaciones de usuarios beneficiarias de los PIDAR.

Nota: las inversiones a nivel predial solamente podrán beneficiar a pequeños y medianos productores.

- b. Sistemas de riego y/o drenaje a nivel predial o soluciones alternativas de riego y/o drenaje a nivel predial así: i) estructuras de suministro y almacenamiento de agua ii) Sistemas de conducción, distribución, aplicación y automatización desde la fuente de suministro de agua y hasta el área a regar, incluyendo los sistemas de energía para el funcionamiento y energías alternativas. iii) estructuras, equipos y accesorios de riego o drenaje predial destinados a facilitar la aplicación del agua a la planta o la evacuación de su exceso, así como la automatización y mejoras de eficiencia de la aplicación; iv) estructuras de protección contra inundaciones. No se podrá cofinanciar de forma independiente el componente (i) sin contemplar los componentes (ii) y (iii).
- c. Preparación de terrenos donde se incluyen acciones de desmonte de los terrenos, nivelación de superficies, mecanización para el mejoramiento de suelos, entre otros, requeridos para el manejo de los cultivos o explotaciones agropecuarias.

En segunda instancia, respecto al Servicio de Extensión agropecuaria, a través del proyecto de inversión Fortalecimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a nivel nacional (2018011000152), se basa en las cadenas productivas priorizadas primeramente por los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria construidos por los Departamentos, así como el respectivo registro de usuarios del servicio de extensión agropecuaria que se realiza previamente por parte de las alcaldías; mientras que el componente del PIDAR relacionado con asistencia técnica es especializada conforme a las necesidades puntuales del mismo.

Y finalmente, en cuanto al Modelo de prestación de servicios a la Comercialización, soportado en el proyecto de inversión Implementación de un modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización, Nivel Nacional (BPIN 2018011001172), se debe tener en cuenta que la atención ofrecida en términos de comercialización es tipo especializado y no contempla la integralidad de un PIDAR al no vincular los demás componentes, es un conjunto de servicios complementarios a la ruta de PIDAR. Así mismo,

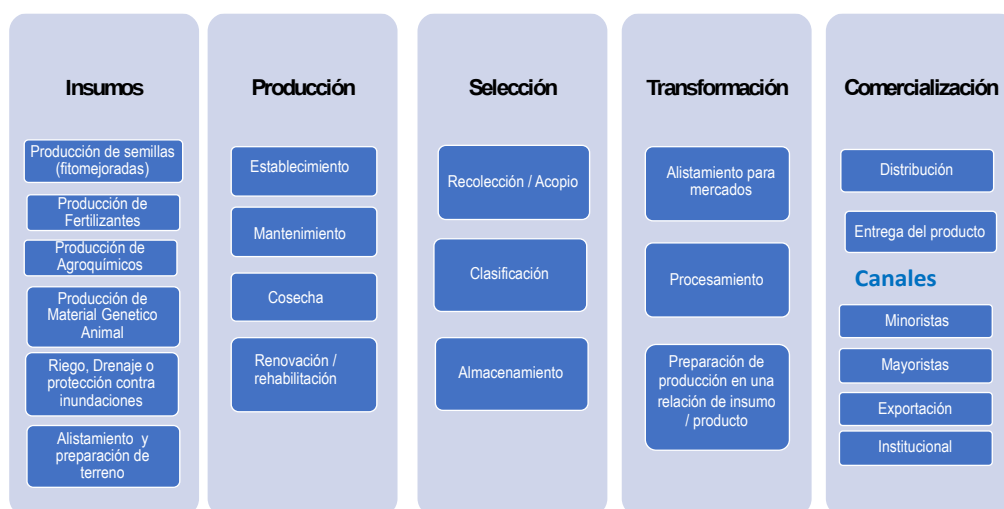
	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 72 de 137

el servicio de comercialización ofrece un paquete de servicios de apoyo en comercialización para prestación de manera puntual por fuera de la ruta de estructuración, así como una estrategia de mejoramiento continuo en aspectos metodológicos, de información y de transferencia a los territorios del modelo de prestación de tales servicios.

Para esto, la Agencia contempla dos líneas de cofinanciación que se describen a continuación²¹:

- **PIDAR de Especialización Competitiva:** Es aquel que se enfoca en estructurar una iniciativa productiva especializándose en incrementar la competitividad de una única actividad de agregación de valor en el marco de una cadena de valor agropecuaria.
- **PIDAR de Encadenamiento Productivo:** Es aquel que se enfoca en encadenar dos o más actividades de agregación de valor en el marco de una cadena de valor agropecuaria incrementando la competitividad de dicha cadena.

Lo anterior, considerando que la cadena de valor del sector comprende, entre otros, los siguientes eslabones y actividades:



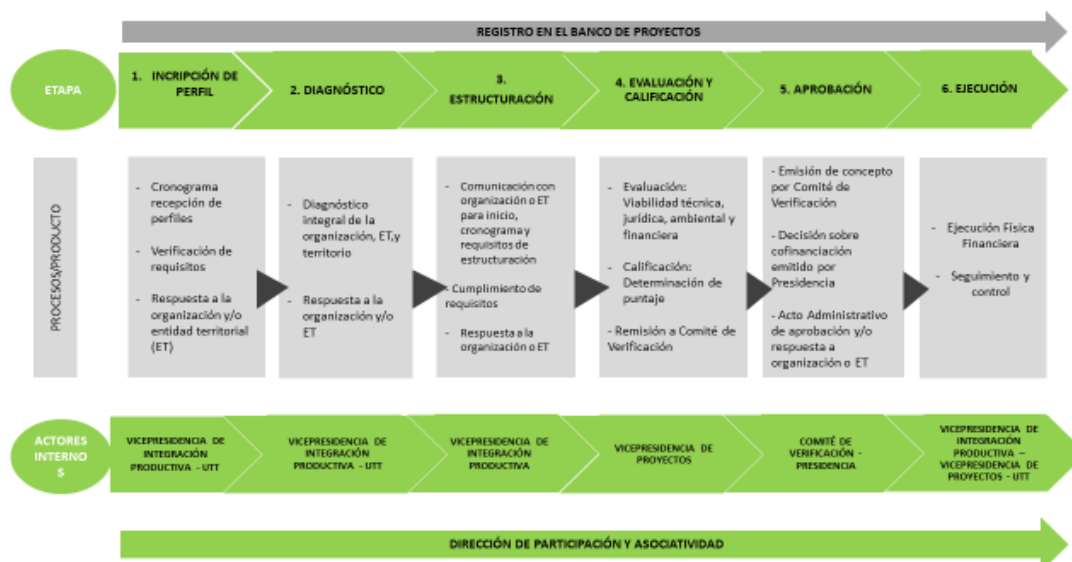
Grafica 1. Cadena de valor Sector. Fuente Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR

Con ocasión a la entrada en vigencia del Acuerdo 10 de 2019 se adopta el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de PIDAR” y modificado con el Acuerdo 04 de 2020. A continuación, se presenta la ruta para la presentación, aprobación, cofinanciación y ejecución de proyectos bajo este acuerdo

21 Conceptos extraídos del “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR”



	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 73 de 137



Grafica 2. Ruta de Presentación, Aprobación y ejecución de Proyectos. Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR.

Adicionalmente a lo anterior, el Consejo Directivo, a través del Acuerdo 004 del 12 de Abril de 2019, determinó que los PIDAR a cofinanciar debían estar enmarcados en alguno de los siguientes seis (6) lineamientos: i) Ordenamiento de la producción, ii) Agricultura por Contrato, iii) Adecuación de Tierras, iv) Gestión del riesgo, v) Asistencia y Extensión Agropecuaria y vi) Transversal, sin que se asignaran recursos específicos (metas) por cada lineamiento.

Producto de la ruta mencionada anteriormente, se identifican las siguientes etapas asociados al Objetivo planteado:

1. Recepción y verificación de perfiles de proyectos conforme a criterios de selección definidos.
2. Construcción de Diagnóstico integral de condiciones organizacionales y del entorno en el que se realizará el proyecto.
3. Identificación, caracterización y verificación de predios, territorios y beneficiarios; conforme a los requisitos para la estructuración.
4. Formulación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.
5. Evaluación y cofinanciación de los proyectos formulados.
6. Acompañamiento en la ejecución financiera de cada PIDAR hasta su respectivo cierre.
7. Seguimiento y control a la implementación del mismo.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 74 de 137

Teniendo en cuenta lo anterior, se desarrolló el siguiente producto para hacer seguimiento al alcance del Objetivo planteado, donde se identifica como indicadores de resultado los siguientes:

		Nombre Producto	Indicador	Meta Horizonte
1	Principal	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos.	Proyectos estructurados	425
	Secundario		Documento de diagnóstico integral elaborado	404
2	Principal	Servicio de apoyo financiero para proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.	Proyectos productivos cofinanciados.	298

i. Producto 1. Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos.

De acuerdo con el Reglamento vigente, existen dos líneas de cofinanciación para la presentación y aprobación de proyectos: A. PIDAR de Especialización Competitiva y B. PIDAR de Encadenamiento Productivo.

En este sentido y de acuerdo con la misionalidad establecida en el Decreto de creación, la Agencia debe adelantar la estructuración de PIDAR a través de las fases de formulación, teniendo en cuenta la información necesaria sobre la factibilidad técnica, institucional, económica, financiera, ambiental y organizativo, que contemplen un componente descriptivo del proyecto y un esquema financiero que garantice su sostenibilidad temporal y financiera, las cuales serán aplicadas a tres tipologías de proyecto:

- a. Proyectos Estratégicos Nacionales:** Se entienden como proyectos estratégicos nacionales, aquellos que permiten fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.
- b. Proyectos de Iniciativa Territorial:** Son territoriales, aquellos PIDAR que sean presentados por entidades territoriales o esquemas asociativos territoriales ante la ADR para su inscripción en el Banco de Proyectos con fines de obtener su cofinanciación.
- c. Proyectos de Iniciativa Asociativa:** Son aquellos presentados por Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales, que permiten fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales que conforman dichas organizaciones.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 75 de 137

Por otro lado, se debe tener en cuenta que la Agencia maneja dos tipos de Bolsa de inversión: a. Bolsa Nacional Estratégica y b. Bolsa Territorial y Asociativo, lo que implica la identificación de una meta conjunta para ambas bolsas, ya que estas finalmente apoyan PIDAR.

Para la definición de las metas del Objetivo en relación a PIDAR Estratégicos Nacionales, la Agencia revisó los diferentes acuerdos de gobierno adquiridos con comunidades a nivel nacional y que aún están vigentes, dentro de los cuales se encuentran compromisos con comunidades indígenas y campesinas como es el caso del CRIC, CIMA PUPSOC, ANUC, Mesa Afro-caucana, atención a Sentencias, entre otros; así como compromisos adquiridos por la Presidencia de la República a través de los talleres “Construyendo País” que se han adelantado a nivel Nacional, identificando alrededor de 62 compromisos que pueden ser sujeto de priorización para dar inicio a la estructuración de estos proyectos..

Adicionalmente, y teniendo en cuenta que los territorios son dinámicos y ostentan un sinnúmero de necesidades para la estructuración de PIDAR Territorial o Asociativo, se proyectó en términos financieros que ambas bolsas tuvieran el mismo recurso para cofinanciar. Teniendo en cuenta esta premisa, y el promedio de recursos asignados a proyectos de tipo Territorial y Asociativo -1.130 millones aproximadamente, se estableció como meta la estructuración de 47 proyectos cuyo impacto sea principalmente territorial; llegando a un total de 109 PIDAR a estructurar para el año 2021.

Bajo esta misma lógica, teniendo en cuenta que luego de la convocatoria a presentación de perfiles de la vigencia 2020, donde 1.578 cumplieron con la totalidad de requisitos solicitados y pueden continuar a la etapa de diagnóstico, se ve la necesidad de incrementar los esfuerzos tanto técnicos como económicos para estructurar proyectos, estableciendo como reto para la vigencia 2022 la estructuración de al menos 152 PIDAR.

Para la vigencia 2023, la estrategia de estructuración, se orienta a potenciar las capacidades productivas y la generación de ingresos a nivel regional con proyectos de gran impacto, así como la continuación del cumplimiento de los diferentes compromisos de gobierno, determinados como proyectos estratégicos nacionales y avanzar en el proceso de estructuración de los PIDAR producto de la ya mencionada convocatoria 2020 y 2022; con una meta 137 proyectos a cofinanciar, y teniendo en cuenta el comportamiento del proceso de estructuración desde la recepción de perfiles hasta su formulación, se tiene previsto fijar una meta superior en un 20%, es decir 164 PIDAR.

A continuación, se relacionan las metas correspondientes a este producto:

	Nombre Producto	Indicador	Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3
2 Principal	Servicio de apoyo en la formulación y	Proyectos estructurados	109	152	164

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 76 de 137

		estructuración de proyectos.				
--	--	------------------------------	--	--	--	--

Frente a este producto, vale la pena mencionar de manera general que, para el desarrollo de cada una de las actividades a desarrollar, los honorarios de contratistas corresponden a los establecidos en la circular 019 de 2022, la cual establece la tabla de perfiles y honorarios, basados en la idoneidad y experiencia del perfil requerido, más un incremento del 3%. Los perfiles establecidos fueron definidos teniendo en cuenta la labor a desarrollar y tomando como premisa los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política Nacional, el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y el acatamiento a las normas de austeridad en el gasto, frente a la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión regulados en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Actividad 1. Diseñar o ajustar instrumentos para la formulación de proyectos en las zonas rurales.

Para poder brindar un adecuado servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos, se debe partir con el alistamiento de procesos, procedimientos, formatos y demás herramientas o mecanismos que resulten necesarios para estandarizar y facilitar esta etapa tanto para los equipos de nivel central, como los de las Unidades Técnicas Territoriales.

Al respecto, es importante resaltar que la ADR aún se encuentra en permanente ajuste de sus instrumentos para la estructuración y ejecución de los PIDAR, toda vez, que durante la vigencia 2020, fueron aprobados ajustes sustanciales al Reglamento, mediante el Acuerdo 004 y estos deben incorporarse en los procesos, procedimientos y formatos. Adicionalmente, la experiencia en territorio, obliga un proceso de mejoramiento continuo, pues la complejidad de los proyectos ha incrementado, la atención a poblaciones diferenciales también obliga al análisis permanente de estas herramientas, así como los mecanismos de ejecución de los mismos.

Si bien esta actividad se puede observar como operativas, contribuye a la generación de ingresos de los productores rurales, en la medida que la ADR está llevando los PIDAR a nuevos enfoques de carácter regional, incursionando en proyectos de gran envergadura, con infraestructuras productivas complejas como Plantas de transformación de diferentes líneas productivas, así como infraestructuras para la logística y la comercialización. Estos PIDAR requieren de una mayor especialización y así también de instrumentos flexibles, específicos y especializados, para garantizar que dichas obras, aunadas a la provisión de los demás activos productivos con mejores tecnologías, puedan fortalecer las cadenas de valor e incrementar la productividad y la competitividad de los territorios. Entonces, en la medida que los PIDAR van adquiriendo ese grado de complejidad, así mismo la Agencia debe proveer de los instrumentos para la estructuración e implementación de los mismos, conforme a la normas de calidad y seguridad que requieren. Por tal razón para la vigencia 2022, se deberá

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión		
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 77 de 137	

llevar a cabo un análisis de los instrumentos de estructuración de PIDAR relacionados con la provisión de infraestructuras productivas y bienes públicos agropecuarios, así como la articulación de dichos instrumentos con los estándares para la presentación del PIDAR a otras fuentes de financiación diferentes al PGN, como son los diferentes fondos o cooperación internacional.

Para esto, se desarrollarán mesas de trabajo que permitan mejorar o crear procesos procedimientos, formatos y demás herramientas necesarias para ejecutar las acciones necesarias para prestar el servicio. Esto se llevará a cabo por medio de equipos de profesionales del área misional (7) quienes apoyaran a lo largo de la materialización del producto establecido, así como por parte del equipo de profesionales que acompañó el desarrollo del producto de PIDARET (4) con el objetivo de establecer la articulación entre la planeación territorial y la identificación de perfiles alineados con estas premisas.

Para 2023, no se presupuestan acciones para esta actividad

A continuación, se relacionan los costos de esta actividad:

Mano de obra												
Tipo	Q personas	Valor mensual	% Deducción	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Calificada	5	\$ 9.476.000	10%	\$ 947.600,0	10	\$ 47.375.262	1	\$ 47.375.262			-	-
Calificada	10	\$ 9.476.000	10%	\$ 940.872,0	11	\$ 98.789.318	1	\$ 98.789.318			-	-
Calificada	4	\$ 11.175.000	10%	\$ 1.117.500	12	\$ 67.050.000			1	\$ 69.061.500	-	-
Calificada	7	\$9.665.520,00	10%	\$ 966.068,72	12	\$ 81.149.773			1	\$83.583.785	-	-
Subtotal						\$ 294.364.353		\$ 146.164.580		\$152.645.285	-	-

Actividad 2. Recibir y verificar perfiles de proyectos conforme a criterios de selección definidos.

Teniendo en cuenta el esquema establecido dentro del “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR”, previo a la etapa de estructuración existe una serie de subetapas que fueron mencionadas con anterioridad siendo esta una de ellas, la Recepción y verificación de perfiles de proyectos conforme a criterios de selección definidos.

Para hacer funcional esta subetapa, resulta necesario construir criterios o condiciones especiales que permitan adelantar un proceso de tamizaje o filtro a las propuestas de perfiles que alleguen a la Agencia. Estas condiciones especiales se construirán teniendo como fundamento los siguientes lineamientos, por señalar algunos de los más relevantes:

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 78 de 137

- Las definiciones relacionadas con las 2 líneas de cofinanciación: PIDAR de Especialización Competitiva o PIDAR de Encadenamiento Productivo.
- Las políticas agropecuarias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Lineamientos del Consejo directivo de la ADR.
- Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial
- Políticas Desarrollo Rural con Enfoque Territorial.
- Fortalecimiento de zonas de interés nacional.
- Cadenas productivas específicas.
- Líneas productivas específicas.
- Enfoque Diferencial.
- Otras políticas, lineamientos de priorización agropecuaria.

Adicionalmente se debe tener en cuenta que, toda vez se establezcan estos criterios o condiciones especiales, se hace necesario construir una estrategia que permita dar claridad y definir las reglas para quienes aspiren a presentar sus propuestas de perfil, lo que implica construir un cronograma para la recepción e inscripción de perfiles, el apoyo en los distintos mecanismos o herramientas que ajustados o creados conforme a la anterior actividad, y la coordinación de los equipos de trabajo tanto a nivel central como territorial, para llevar a cabo la recepción, inscripción, verificación y emisión de respuestas a cada organización que presente su perfil.

Si bien para la vigencia 2022, el Consejo Directivo de la ADR en sesión ordinaria del 31 de enero de 2022, decidió la asignación y distribución anual de recursos de cofinanciación para los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural para la vigencia 2022 para 28 departamentos, dejando por fuera de la asignación a los departamentos de Cauca, Nariño, Bolívar, Caldas y al Distrito Capital de Bogotá.

Que la Vicepresidencia de Integración Productiva, realizó la depuración anual del banco de proyectos, encontrando que, con corte a 31 de diciembre de 2021, de los perfiles recibidos en la invitación realizada en el año 2020, aún existen 1.380 iniciativas en veintiocho (28) departamentos, cuyos proyectos se estiman en la suma de UN BILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS M/C (\$1.134.113.000.000), monto que supera los recursos asignados para la cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial para la vigencia 2022.

Adicionalmente, como resultado de la depuración del banco de proyectos, se evidenció que actualmente se registran iniciativas provenientes de la recepción de perfiles realizada en el año 2020 para 24 de los 28 departamentos que tienen asignación de recursos de la Bolsa Territorial y Asociativa para la vigencia 2022, conforme a la asignación y distribución de recursos que para dicha vigencia aprobó el Consejo Directivo en sesión del 31 de enero de 2022; y para los departamentos de Amazonas, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Guainía y Vaupés, realizar proceso de recepción de perfiles de proyecto para

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 79 de 137

estos Departamento, los cuales no registran iniciativas que cumplan con las condiciones para ser estructuradas y cofinanciadas.

Para la construcción de estos criterios o condiciones especiales, se consideró como insumo esencial el apoyo de profesionales tanto del componente misional (equipo multidisciplinario conformado por 10 profesionales de nivel central), como aquellos que han venido acompañando los procesos de planificación territorial (5 profesionales desde nivel central) y su implementación a través de los PIDARET, teniendo en cuenta que para la definición de estos criterios debe existir una articulación entre la planeación territorial y la identificación de perfiles alineados con estas premisas. Para la etapa de recepción, inscripción y verificación de los perfiles que se presenten a la Agencia, el equipo de nivel central será el responsable de los proyectos Estratégicos Nacionales, mientras que se proyecta conformar un equipo multidisciplinario (8 profesionales en cada UTT) que acompañe a lo largo del proceso de estructuración, para la atención de los proyectos de carácter Territorial y Asociativos. Para el desarrollo de esta actividad, los equipos tendrán en promedio una dedicación del 10%.

De estos perfiles y con corte al 31 de diciembre de 2022 se proyecta que la Agencia culminaría el proceso de estructuración y cofinanciación de 120 PIDAR, por valor de \$129.987 millones, así:

Vigencia Cofinanciación	No. perfiles	Aporte Cofinanciación ADR
2020	6	\$4.690
2021*	56	\$83.296
2022	66	\$47.307
Total	128	\$135.293

Fuente: Dirección de Acceso a Activos Productivos – Vicepresidencia de Integración Productiva
Cifras en miles de pesos

Las 1451 iniciativas adicionales, se encuentran en los siguientes estados:

Etapa	N o. perfiles	Aporte Cofinanciación ADR
No cumplieron las etapas diagnóstico o estructuración	13 9	\$112.704
Las organizaciones manifiestan su interés de no seguir con la postulación del perfil de proyecto.	4	\$1.848
Diagnóstico	74	\$61.542
Estructuración	10	\$28.620
No ha iniciado diagnostico	1 224	\$961.541
TOTAL	1.451	\$1.166.254

Fuente: Dirección de Acceso a Activos Productivos – Vicepresidencia de Integración Productiva

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 80 de 137

Cifras en miles de pesos

Así las cosas, se proyecta que al 31 de diciembre existan 1.308 perfiles que aún continúan en alguna etapa de la ruta PIDAR y podrían ser objeto de cofinanciación. Estos proyectos se distribuyen en 28 departamentos, así:

Departamento	Cant. perfiles	Valor cofinanciación solicitado
ANTIOQUIA	105	\$59.490
ARAUCA	15	\$20.143
ATLÁNTICO	7	\$8.578
BOLÍVAR	70	\$54.999
BOYACÁ	103	\$52.862
CALDAS	22	\$14.588
CAQUETÁ	10	\$9.962
CASANARE	29	\$41.539
CAUCA	92	\$44.332
CESAR	31	\$38.336
CHOCÓ	52	\$40.364
CÓRDOBA	89	\$78.837
CUNDINAMARCA	99	\$60.880
GUAVIARE	3	\$1.842
HUILA	29	\$16.083
LA GUAJIRA	22	\$13.209
MAGDALENA	59	\$92.049
META	67	\$83.178
NARIÑO	94	\$47.654
NORTE DE SANTANDER	25	\$17.792
PUTUMAYO	22	\$12.553
QUINDIO	2	\$3.801
RISARALDA	9	\$5.365
SANTANDER	52	\$53.873
SUCRE	49	\$95.926
TOLIMA	97	\$45.992
VALLE DEL CAUCA	50	\$32.817
VICHADA	4	\$4.661
Total	1308	\$1.051.702

Fuente: Dirección de Acceso a Activos Productivos – Vicepresidencia de Integración Productiva

Cifras en miles de pesos

De lo anterior se evidencia que:

- En 28 departamentos existen 1.308 iniciativas, con una solicitud de cofinanciación de \$1.051.702 millones, cuyo trámite debe continuar en el año 2023. Es de aclarar que la solicitud de recursos de estas iniciativas supera la disponibilidad presupuestal de vigencia 2023.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 81 de 137

Para la vigencia 2022, teniendo en cuenta los resultados de la convocatoria a presentar perfiles de la vigencia 2020, donde fueron recibidos 3.971 perfiles, de los cuales 1.579 cumplieron con la totalidad de requisitos solicitados y podrían continuar a la etapa de diagnóstico; la Agencia requiere de una mayor capacidad de respuesta para la verificación de los mismos, así como para el desarrollo de la etapa de diagnóstico. Así mismo de debe prever la posibilidad de apertura de una nueva convocatoria a presentar perfiles para la vigencia 2022. Razón por la cual se incrementa la capacidad técnica pasando de 10 Profesionales del nivel central a 15 para esta vigencia y 8 para las UTT, con una dedicación de tiempo de al menos el 10% para el desarrollo de esta actividad, quienes deberán recibir, evaluar y valorar el 100% de los perfiles que reciba la ADR durante esta vigencia.

Para la vigencia 2023, de acuerdo con el reto planteado en los párrafos anteriores; adicional a la necesidad de estructurar proyectos de mayor impacto regional, orientados hacia bienes públicos, infraestructura productiva, se incrementa el equipo estructurador, quienes desarrollan las actividades de la 2.1.2. a la 2.1.5 de 76 profesionales en nivel central, en la medida que se requieren perfiles especializados en ingeniería civil, eléctrica, arquitectura, entre otros, quienes para esta actividad tendrán un 10% de dedicación, y un equipo interdisciplinario de 60 profesionales (Comercial, Agropecuarios, Jurídicos, Sociales y Ambientales) en las UTT, quienes tendrán el mismo porcentaje de dedicación para esta actividad.

A continuación, se relacionan los costos de esta actividad, la cual para la vigencia 2023 es de: \$1.414.335.168,00

Mano de obra												
Tipo	Q personas	Valor mensual	% Dedicación	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Calificada	5	\$ 9.476.000	10%	\$ 930.543	11	\$ 51.134.990	1	\$ 51.134.990				
Calificada	10	\$ 9.476.000	10%	\$ 930.543	11	\$ 102.359.752	1	\$ 102.359.752				
Calificada	8	\$ 4.635.000	10%	\$ 455.621	11	\$ 40.094.604	13	\$ 521.229.852				
Calificada	5	\$ 11.175.000	5%	\$ 555.956	12	\$ 33.357.375			1	\$ 34.358.096		
Calificada	15	\$ 9.665.520,00	9%	\$ 840.891	12	\$ 151.360.303			1	\$ 155.901.113		
Calificada	8	\$ 4.727.700	9%	\$ 425.446	12	\$ 40.842.789			13	\$ 546.883.706		
Calificada	20	\$ 10.535.940	10%	\$ 1.053.594	12	\$ 960.877.728					1	\$ 960.877.728,00
Calificada	5	\$ 6.298.020	10%	\$ 629.802	12	\$ 34.881.342					13	\$ 453.457.440,00
TOTAL DE ACTIVIDAD						\$ 419.149.814		\$ 674.724.594		\$ 737.142.915		\$ 1.414.335.168,00

Actividad 3. Construir el Diagnóstico integral de condiciones organizacionales y del entorno en el que se realizará el proyecto para la definición de la línea base.

Aquellos perfiles de proyecto presentados por las Organizaciones o Entes Territoriales que hayan superado la etapa de verificación de perfil teniendo en cuenta los criterios o

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 82 de 137

condiciones especiales establecidos por la Agencia, continuaran con la etapa de Diagnóstico integral, este se llevará a cabo en relación a las condiciones tanto de las organizaciones y entidades territoriales que actúen como potenciales beneficiarios como del lugar en el que se realizará el proyecto con el objetivo de definir la línea base de los mismos fundamentados en información primaria y secundaria conforme a lo señalado en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR”, y una vez se finalice el proceso de ejecución e implementación, poder identificar los impactos positivos que genere la cofinanciación de estos dado el caso que llegue a la etapa de cofinanciación.

Siendo conscientes de la alta demanda de perfiles recibidos por la ADR y con el propósito de poder adelantar las etapas de diagnóstico y estructuración la ADR requería varios años. Sin embargo, para el cálculo de costos, tiempos y equipo de trabajo, se parten de los siguientes supuestos para realizar las etapas de diagnóstico y estructuración

Etapa	Tiempos ejecución actividad	Proyección profesional para culminar proceso en un año con dedicación exclusiva
Diagnóstico	5 días	1. Con el propósito de culminar este proceso en un año la ADR requería de un equipo base de 248 técnicos líderes, 25 técnicos expertos en infraestructuras (calculando que es 30% de los proyectos tengan este componente), 82 técnicos ambientales (se proyecta que cada profesional asume 15 proyectos), 82 técnicos jurídicos (se proyecta que cada profesional asume 15 proyectos).
Estructuración	3 meses (se reduce tiempo)	2. Los 1.548 diagnóstico se realizarían en 2 meses contando con el equipo base de 248 técnicos líderes (dado a que cada profesional solo puede desplazarse al territorial 3 veces al mes toda vez que el funcionario no puede realizar comisión seguidas dado a que requiere realizar la respectiva legalización para iniciar una nueva comisión, por lo que realizaría 3 diagnósticos por mes cada profesional) 3. Se proyecta que el 20% de los perfiles de proyecto no continúen en la etapa de diagnóstico, para lo cual se tendrías 1.238 perfiles para inicio de etapa de estructuración 4. Se proyecta que 5 proyectos podrían estructurar un técnico por año, con esta proyección y con el propósito de culminar este proceso en un año la ADR requería de un equipo base de 248 técnicos líderes, 25 técnicos expertos en infraestructuras (calculando que es 30% de los proyectos tengan este componente), 82 técnicos ambientales (se proyecta que cada profesional asume



	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 83 de 137

Etapas	Tiempos ejecución actividad	Proyección profesional para culminar proceso en un año con dedicación exclusiva
		15 proyectos), 82 técnicos jurídicos (se proyecta que cada profesional asume 15 proyectos).

Adicional a los supuestos anteriores, se toma la base de diagnósticos en elaboración durante la vigencia de 2022

Unidad Territorial	Técnica	No. Diagnósticos ADR
UTT 1		7
UTT 2		7
UTT 3		7
UTT 4		7
UTT 5		7
UTT 6		7
UTT 7		7
UTT 8		7
UTT 9		7
UTT 10		7
UTT 11		7
UTT 12		7
UTT 13		7
Equipo nivel central		9
TOTAL		100

Teniendo en cuenta lo anterior, para la vigencia 2022, se tiene contemplado desarrollar 100 Diagnósticos integrales a nivel nacional. Pues al considerar el alto volumen de iniciativas que se encuentran ya con fase de diagnóstico culminada, es necesario brindar una respuesta rápida al proceso de estructuración de dichas iniciativas. En este sentido, y teniendo en cuenta que el equipo estructurador será el mismo que realiza los diagnósticos integrales, se reduce la carga de esta fase para permitir avanzar en la fase de estructuración.

En este sentido, para la ejecución de esta actividad, se contempla la ejecución de visitas a campo por parte de un equipo multidisciplinario de tres profesionales (Comercial, Asociativo y Técnico) los cuales hacen parte del equipo de estructuración tanto del nivel central como de las UTT's -, quienes aplicaran la herramienta diseñada para tal fin, estas visitas a campo están planteadas en promedio de 2,5 días por parte del equipo, tiempo calculado teniendo como base la experticia durante el proceso de estructuración. Adicionalmente, se

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 84 de 137

contemplarán gastos de transporte, viáticos y el costo del equipo de profesionales que adelantarán dicha actividad tanto de nivel central, como de nivel territorial siendo estos mismos los que acompañaron las actividades anteriores para el alcance de la meta planteada.

Estos costos se presentarán conforme al número de Diagnósticos que pasen de la etapa de la verificación de perfil como se indicó anteriormente, para la vigencia 2022, y con el fin de avanzar de manera en el proceso de diagnóstico de las 1.579 iniciativas de la convocatoria a presentación de perfiles de la vigencia 2020 y el cumplimiento de compromisos de gobierno, se aspira que a que con los recursos del proyecto de inversión se realicen 100 diagnósticos, aspirando que de éstos puedan pasar a la siguiente etapa de estructuración al menos un 77% de los mismos. Para ello se requiere incrementar la capacidad técnica tanto a nivel central como en las UTT pasando de 10 a 15 profesionales y 8 profesionales en las UTT, con un promedio de dedicación para esta actividad está entre el 18% al 20% de su tiempo total.

Para la vigencia 2023, se busca atender al menos el 25% de los perfiles restantes de la convocatoria 2020, adicional a dar cierre a los compromisos de gobierno adquiridos en los diferentes espacios de dialogo social y avanzar en la estrategia de estructuración de proyectos de mayor impacto regional, orientados hacia bienes públicos, infraestructura productiva, mediante la elaboración de 164 diagnósticos estratégicos.

Para ello, se incrementa el equipo estructurador, quienes desarrollan las actividades de la 2.1.2. a la 2.1.5 de 76 profesionales en nivel central, en la medida que se requieren perfiles especializados en ingeniería civil, eléctrica, arquitectura, entre otros, quienes para esta actividad tendrán un 20% de dedicación, y un equipo interdisciplinario de 60 profesionales (Comercial, Agropecuarios, Jurídicos, Sociales y Ambientales) por en las UTT, quienes tendrán el mismo porcentaje de dedicación para esta actividad. Adicionalmente, se programan de manera global los respectivos gastos de transporte y viáticos de los profesionales que deben desplazarse a territorio, en cumplimiento de principio de formulación participativa, de al menos 2 visitas de por proyecto.

A continuación, se relacionan los costos de esta actividad, la cual para la vigencia 2023 es de: \$ 2.828.670.336,00

Mano de obra												
Tipo	Q de personas	Valor mensual	% Dedicación	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Cantidad año 2	Valor año2	Cantidad año 3	Valor año3
Calificada	10	\$ 9.476.000	20%	\$1.891.410	11	\$208.055.056	1	\$208.055.056				
Calificada	8	\$ 4.635.000	20%	\$ 926.036	11	\$83.640.305	13	\$1.087.319.456				
Calificada	15	\$9.384.000	18%	\$1.732.849,44	12	\$311.912.899			1	\$321.270.286		
Calificada	8	\$ 4.590.000	17%	\$787.185,00	12	\$75.569.760			13	\$1.011.865.167		
Calificada	76	\$ 10.535.940	20%	\$ 2.107.188	12	\$1.921.755.456					1	\$1.921.755.456,00



	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 85 de 137

Mano de obra												
Tipo	Q de personas	Valor mensual	% Dedicación	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Cantidad año 2	Valor año2	Cantidad año 3	Valor año3
Calificada	5	\$ 6.298.020	20%	\$ 1.259.604	12	\$ 69.762.683					13	\$ 906.914.880,00
Subtotal						\$679.178.020		\$1.295.374.512		\$1.333.135.453		\$ 2.828.670.336,00

Transporte y Servicios de alojamiento comidas y bebidas									
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Servicios o pagos por Transporte	3	\$ 1.081.500	\$ 3.094.473	78	\$ 241.368.926				
Servicios o pagos por Transporte	3	\$ 772.500	\$ 2.189.839	62	\$ 135.770.021				
Gastos de Viáticos	7,5	\$ 340.056	\$ 2.550.416	78	\$ 197.657.277				
Gastos de Viáticos	7,5	\$ 186.249	\$ 1.396.865	62	\$ 82.065.842				
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 832.855	\$ 832.855,33			200	\$ 233.199.493		
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 1.249.283	\$ 1.249.283			200	\$ 349.799.240		
Gastos de Viáticos	3,7	\$ 346.659	\$ 1.282.637			100	\$ 179.569.129		
Gastos de Viáticos	3,6	\$ 210.173	\$ 760.249			100	\$ 106.434.929		
Servicios o pagos por Transporte	1	\$782.250,00	\$782.250,00					304	\$237.804.000,00
Servicios o pagos por Transporte	1	\$365.050,00	\$365.050,00					304	\$110.975.200,00
Gastos de Viáticos	1,5	\$ 380.954,71	\$ 571.432					304	\$173.715.346,39
Gastos de Viáticos	1,5	\$ 231.647,17	\$ 347.471					304	\$105.631.109,98
Subtotal			\$13.356.619		\$ 656.862.066		\$869.002.791		\$628.125.656,37
TOTAL DE ACTIVIDAD					\$1.952.236.578		\$2.202.138.244		\$3.456.795.992,37

Actividad 4. Realizar la identificación, caracterización y verificación de predios, territorios y beneficiarios; conforme a los requisitos para la estructuración.

Para la ejecución de la presente actividad se contempla el desarrollo de diferentes acciones, en cuanto a recopilación de información que a continuación se relacionan:

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 86 de 137

- a. Caracterización Territorial. Identifica aspectos bio-físicos y usos, determina sus limitantes y potencialidades productivas que permitan hacer un perfil de solución que den soporte al proyecto de conformidad a las políticas nacionales y regionales conforme al “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR” en su numeral 7.3.1 Requisitos de Estructuración.
- b. Caracterización de la población. Identifica las características socioeconómicas de la población a beneficiar, sus capacidades, potencialidades que permitan la construcción de una propuesta productiva que soluciones los problemas identificados conforme al “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR” en su numeral 7.3.1 Requisitos de Estructuración.
- c. Caracterización del predio y análisis legal. Identificar la pertinencia legal de las asociaciones existentes, o las necesidades de Asociatividad de los beneficiarios para la ejecución del proyecto. También hacer una revisión de la situación legal de los mismos, que formaría parte del proyecto con miras a dar cumplimiento a las normas vigentes e identificar necesidades de legalización para que sean comunicadas a las autoridades pertinentes. Esto se realizará de conformidad conforme al “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR” en su numeral 7.3.1 Requisitos de Estructuración.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere realizar actividades en el territorio tales como recolección y levantamiento de información, reuniones y actividades de concertación, socialización y validación con las comunidades y autoridades. Tales actividades se verán fortalecidas con elementos técnicos necesarios para la consecución de productos de calidad, alineados a una realidad territorial construida con el apoyo de los diferentes actores que se encuentran en territorio; como lo son los Lineamientos y Modelos de operación y articulación asociados a los componentes de Activos Productivos, Extensión Agropecuaria, Comercialización, asociatividad y Adecuación de Tierras.

Para el desarrollo de esta etapa es de gran importancia contar con un equipo multidisciplinario en cada UTT conforme se mencionó en la descripción del Producto, el cual deberá llevar a cabo visitas para el levantamiento de la información y documentación, estableciendo para esta actividad al menos 1 visita por proyecto, con duración promedio de 2,5 días, por parte de máximo 3 profesionales pertenecientes al equipo de estructuración tanto de nivel central como de las UTT.

Durante la vigencia 2022 se contempla la estructuración de 109 PIDAR y su distribución por UTT es la siguiente:

Unidad Técnica Territorial	No. PIDAR
UTT 1	6
UTT 2	9



Unidad Técnica Territorial	No. PIDAR
UTT 3	1
UTT 4	4
UTT 5	5
UTT 6	5
UTT 7	15
UTT 8	2
UTT 9	18
UTT 10	10
UTT 11	4
UTT 12	4
UTT 13	9
Equipo nivel central	18
TOTAL	109

Bajo este mismo esquema, para la vigencia 2022, la meta propuesta para la estructuración teniendo en cuenta los datos históricos, y basados igualmente en el cumplimiento de los compromisos de gobierno y las órdenes judiciales, se prevé que al menos el 77% de los perfiles, pasen a la etapa de estructuración. Es decir que para esta vigencia se espera estructurar al menos 152 PIDAR, de los cuales al menos 100 estarán orientados hacia la cofinanciación mediante recursos PGN (para la vigencia 2022, se prevé cofinanciar 66 de esos 100) y al menos 52 bajos metodologías a través de las cuales se puedan presentar los proyectos para cofinanciarse mediante otras fuentes de financiación. De acuerdo con la demanda se espera una relación aproximada de 48 de carácter Estratégico Nacional y 104 Territoriales o Asociativos. En este sentido, dado el volumen de PIDAR a estructurar, se prevé un equipo de 15 estructuradores de nivel central y al menos 8 por cada UTT, con una dedicación de tiempo de 30% y 35% respectivamente para el desarrollo de esta actividad, así sus respectivas visitas de campo para recoger la información requerida para esta fase de la estructuración. A continuación se relaciona la distribución de PIDAR a estructurar por UTT y nivel central:

Unidad Técnica Territorial	No. PIDAR
UTT 1	8
UTT 2	8
UTT 3	8
UTT 4	8
UTT 5	8
UTT 6	8
UTT 7	8
UTT 8	8

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 88 de 137

Unidad Técnica Territorial	No. PIDAR
UTT 9	8
UTT 10	8
UTT 11	8
UTT 12	8
UTT 13	8
Equipo nivel central	48
TOTAL	152

Para la vigencia 2023, se busca atender al menos el 25% de los perfiles restantes de la convocatoria 2020, adicional a dar cierre a los compromisos de gobierno adquiridos en los diferentes espacios de diálogo social, y avanzar en la estrategia de estructuración de proyectos de mayor impacto regional, orientados hacia bienes públicos, infraestructura productiva, mediante la elaboración de 164 caracterizaciones.

Para ello, se incrementa el equipo estructurador, quienes desarrollan las actividades de la 2.1.2. a la 2.1.5 de 76 profesionales en nivel central, en la medida que se requieren perfiles especializados en ingeniería civil, eléctrica, arquitectura, entre otros, quienes para esta actividad tendrán un 33% de dedicación, y un equipo interdisciplinario de 60 profesionales (Comercial, Agropecuarios, Jurídicos, Sociales y Ambientales) en las UTT, quienes tendrán el mismo porcentaje de dedicación para esta actividad. Adicionalmente, se programan de manera global los respectivos gastos de transporte y viáticos de los profesionales que deben desplazarse a territorio, en cumplimiento de principio de formulación participativa, de al menos 2 visitas de por proyecto.

A continuación se relaciona la distribución de PIDAR a estructurar por UTT y nivel central:

Unidad Técnica Territorial	No. PIDAR
UTT 1	13
UTT 2	13
UTT 3	13
UTT 4	13
UTT 5	13
UTT 6	13
UTT 7	13
UTT 8	13
UTT 9	13
UTT 10	13
UTT 11	13

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 89 de 137

Unidad Técnica Territorial	No. PIDAR
UTT 12	13
UTT 13	13
TOTAL	164

A continuación, se relacionan los costos de esta actividad, la cual para la vigencia 2023 es de: \$4.476.638.596

Mano de obra												
Tipo	Q de personas	Valor mensual	% Dedicación	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Calificada	10	\$ 9.476.000	30%	\$ 2.840.905	10	\$ 296.567.734	1	\$ 296.566.812				
Calificada	8	\$ 4.635.000	35%	\$ 1.622.250	12	\$ 150.544.800	13	\$ 1.957.082.400				
Calificada	15	\$ 9.384.000,00	30%	\$ 2.779.728,48	12	\$ 500.351.126			1	\$ 515.361.660		
Calificada	8	\$ 4.590.000	30%	\$ 1.357.722,00	12	\$ 130.341.312			13	\$ 1.745.270.795		
Calificada	76	\$ 10.535.940	33%	\$ 3.511.945	12	\$ 3.202.893.731					1	\$3.202.893.730,74
Calificada	5	\$ 6.298.020	33%	\$ 2.099.319	12	\$ 116.269.976					13	\$1.511.509.684,75
Subtotal						\$3.319.163.706		\$ 2.253.649.212		\$ 2.260.632.455		\$ 4.714.403.415,49

Transporte y Servicios de alojamiento comidas y bebidas										
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3	
Servicios o pagos por Transporte	3	\$ 1.081.500	\$ 3.138.033	62	\$ 194.558.050					
Servicios o pagos por Transporte	3	\$ 772.500	\$ 2.228.979	47	\$ 104.762.027					
Gastos de Viáticos	7,5	\$ 340.056	\$ 2.550.416	62	\$ 158.125.821					
Gastos de Viáticos	7,5	\$ 186.249	\$ 1.396.865	47	\$ 65.652.674					
Servicios o pagos por Transporte	1	\$772.500	\$ 772.500,00			287	\$ 221.934.236			
Servicios o pagos por Transporte	1	\$902.000	\$ 902.000,00			246	\$ 221.934.236			
Gastos de Viáticos	3	\$ 346.659	\$ 891.294			152	\$ 135.476.657			
Gastos de Viáticos	3	\$ 210.173	\$ 542.644			152	\$ 82.481.977			
Servicios o pagos por Transporte	2	\$782.250,00	\$ 1.564.500,00							\$475.608.000,00
Servicios o pagos por Transporte	2	\$365.050,00	\$ 730.100,00							\$221.950.400,00
Gastos de Viáticos	2,5	\$380.954,71	\$952.387							\$ 289.525.577,32
Gastos de Viáticos	2,5	\$231.647,17	\$579.118							\$ 176.051.849,96
Subtotal			\$ 7.041.512		\$299.320.077		\$661.827.107			\$ 1.163.135.827,28
TOTAL DE ACTIVIDAD					\$2.776.747.785		\$2.922.459.561			\$ 5.877.539.242,77

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 90 de 137

Actividad 5. Formular proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.

Esta etapa consiste en la formulación del proyecto una vez recopilada toda la información necesaria para esto, esta formulación debe responder a cada uno de los requisitos Técnicos, de predios, organizacionales, de las entidades territoriales o esquemas asociativos territoriales y de los beneficiarios contenidos en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR” en su numeral 7.3.1 Requisitos de Estructuración.

Cada PIDAR es estructurado y formulado bajo los siguientes principios:

- Integralidad,
- Orientación a Mercados,
- Sostenibilidad Ambiental,
- Aptitud Productiva Territorial,
- Sostenibilidad Financiera,
- Inclusión Social,
- Fortalecimiento de Capacidades Organizativas,
- Articulación con Instrumentos de Planificación,
- Articulación Interinstitucional y
- Enfoque Diferencial.

La etapa de estructuración de proyectos integrales, culmina cuando se han llevado a cabo las etapas de estructuración de Modelo Técnico Financiero (componente financiero del proyecto), Marco Lógico (donde se fundamentarán los componentes técnicos de Activos productivos, adecuación de tierras, asistencia técnica, asociatividad y comercialización) -lo que conforma la etapa de formulación, y el respectivo cargue de información en la herramienta dispuesta para tal; el registro ante la Vicepresidencia de Proyectos y la emisión de respuestas ante observaciones o subsanaciones que sean requeridos por estos mismo teniendo en cuenta los tiempos señalados en el mencionado Reglamento.

El proyecto debe contener la información y cumplir con la totalidad de requisitos relacionados en el numeral 7.4.1 del “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR”. A continuación, se presenta el balance de la vigencia 2021, de lo que aún está pendiente de estructurar tanto para los PIDAR Estratégicos Nacionales como de los perfiles Territoriales y Asociativos.

BALANCE PIDAR ESTRATÉGICOS NACIONAL Y SENTENCIAS ADR

TIPO PROYECTO / RESPONSABLE	2021	PENDIENTE	TOTAL
UTT 1		7	7

TIPO PROYECTO / RESPONSABLE	2021	PENDIENTE	TOTAL
Sentencia		7	7
UTT 2	2	3	5
Construyendo País/ Montes de María - Alta Montaña		2	2
Estratégico Nacional - Adecuación de tierras	2		2
Planes de Emergencia 3 Bolívar Cartagena		1	1
UTT 4		2	2
Sentencia		2	2
UTT 5	3	24	27
Bojaya		1	1
Minga Choco		1	1
Organización Indígena de Antioquia		6	6
Paro Cívico Chocó		1	1
Sentencia	1	15	16
Unión Europea	2		2
UTT 6	0	6	6
Minga de Occidente - Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC)		4	4
Sentencia		2	2
UTT 7	1	2	3
Sentencia	1	2	3
UTT 8		1	1
Sentencia		1	1
UTT 9	17	25	42
ACONC	1		1
ANUC CAUCA		1	1
CRIC		1	1
CRIC - 2022		1	1
CRIC - 3.560	2	3	5
CRIC - 55.000	10	2	12
Mesa Territorial Afrocaucana	1	4	5
Minga de Occidente - CIMA-PUPSOC		10	10
Paro Cívico de Buenaventura		1	1
Sentencia	1	1	2
Unión Europea	2		2
CRIC - SALDO 55.000		1	1
UTT 10	6	24	30
Compromiso alta consejería		1	1

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 92 de 137

TIPO PROYECTO / RESPONSABLE	2021	PENDIENTE	TOTAL
Conpes 3811 de 2014 - Estrategia 3	1		1
Conpes 3811 de 2014 - Estrategia 4 Pastos y Quillasingas		11	11
Mesa de concertación comunidades Awa - MCAWA - Minga 2018	3	10	13
Sentencia	2	1	3
Tumaco DAPRE		1	1
UTT 11		5	5
Minga de Occidente - Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU)		5	5
UTT 12		3	3
Sentencia		3	3
UTT 13		3	3
Mesa Dialogo Social-Dignidades Agropecuarias L y P		2	2
Sentencia		1	1
NIVEL NACIONAL	15	1	16
ANUC NACIONAL	1		1
CRIC - 55.000	4		4
Estratégico Nacional - Adecuación de tierras	2		2
IOTA	2		2
Mesa permanente de concertación		1	1
Unión Europea	6		6
TOTAL	44	106	150

BALANCE PERFILES TERRITORIALES Y ASOCIATIVOS 2020

UTT	COFINANCIADOS	EVALUACIÓN	ESTRUCTURACIÓN	DIAGNÓSTICO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE ETAPA ESTRUCTURACIÓN	NO CUMPLE DIAGNÓSTICO	ORGANIZACIÓN REMUNICACIÓN AL PROYECTO	PROYECTO VA A SER COFINANCIADO POR LA ART	NO HA INICIADO DIAGNÓSTICO	TOTAL
UTT 1	8	0	4	10	2	23	0	0	105	152
UTT 2	5	1	3	10	2	10	1	0	66	98
UTT 3	3	0	1	11	0	23	0	0	129	167
UTT 4	5	0	4	6	0	13	0	0	70	98
UTT 5	6	0	1	12	0	19	0	0	145	183
UTT 6	5	0	3	6	0	11	0	0	30	55
UTT 7	11	0	7	13	0	11	0	1	137	180

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión		
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 93 de 137	

UTT	COFINANCIADOS	EVALUACIÓN	ESTRUCTURACIÓN	DIAGNÓSTICO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE ETAPA ESTRUCTURACIÓN	NO CUMPLE DIAGNÓSTICO	ORGANIZACIÓN REMUNICIÓN AL PROYECTO	PROYECTO VA A SER COFINANCIADO POR LA ART	NO HA INICIADO O DIAGNÓSTICO	TOTAL
UTT 8	3	0	6	1	0	7	0	0	93	110
UTT 9	2	0	1	3	0	0	0	0	140	146
UTT 10	4	1	3	7	0	1	0	0	111	127
UTT 11	1	0	4	4	0	5	0	0	36	50
UTT 12	3	0	0	10	0	10	0	0	64	87
UTT 13	8	1	5	7	3	3	1	0	98	126
TOTAL	64	3	42	100	7	136	2	1	1.224	1.579

Con base en la anterior información, durante esta etapa, se contempla una última visita de campo correspondiente al componente técnico específicamente, esto teniendo en cuenta que para algunos casos la primera visita no permitió hacer la totalidad de verificaciones o visitas correspondientes, o resulta necesaria para la gestión de algún documento o certificación adicional que la Agencia pueda apoyar para agilizar su proceso. Adicionalmente, como uno de los sub-productos de esta actividad se tendrán los Planes Operativos de Inversión de cada uno de los proyectos, los cuales harán parte del mismo y tendrán que ser construidos conjuntamente con las organizaciones beneficiarias.

Bajo este mismo esquema, para la vigencia 2022, la meta propuesta para la estructuración teniendo en cuenta los datos históricos, y basados igualmente en el cumplimiento de los compromisos de gobierno y las órdenes judiciales, se prevé que al menos el 77% de los perfiles, pasen a la etapa de estructuración. Es decir que para esta vigencia se espera estructurar al menos 152 PIDAR con una relación aproximada de 48 de carácter Estratégico Nacional y 104 Territoriales y Asociativos. En este sentido, dado el volumen de PIDAR a estructurar, se prevé un equipo de 15 estructuradores de nivel central y al menos 8 por cada UTT, con una dedicación de tiempo 30% y 35% respectivamente para el desarrollo de esta actividad así sus respectivas visitas de campo para recoger la información requerida para esta fase de la estructuración.

Para la vigencia 2023, se busca atender al menos el 25% de los perfiles restantes de la convocatoria 2020, adicional a dar cierre a los compromisos de gobierno adquiridos en los diferentes espacios de diálogo social, y avanzar en la estrategia de estructuración de proyectos de mayor impacto regional, orientados hacia bienes públicos, infraestructura productiva, mediante la elaboración de 164 PIDAR entre asociativos, territoriales y nacionales.

Para ello, se incrementa el equipo estructurador, quienes desarrollan las actividades de la 2.1.2. a la 2.1.5 de 76 profesionales en nivel central, en la medida que se requieren perfiles

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 94 de 137

especializados en ingeniería civil, eléctrica, arquitectura, entre otros, y un equipo interdisciplinario de 60 profesionales (Comercial, Agropecuarios, Jurídicos, Sociales y Ambientales) por cada UTT, quienes tendrán el mismo porcentaje de dedicación para esta actividad. Adicionalmente, se programan de manera global los respectivos gastos de transporte y viáticos de los profesionales que deben desplazarse a territorio, en cumplimiento de principio de formulación participativa, de al menos 2 visitas de por proyecto.

A continuación se relaciona la distribución de PIDAR a estructurar por UTT y nivel central:

Unidad Técnica Territorial	No. PIDAR
UTT 1	13
UTT 2	13
UTT 3	13
UTT 4	13
UTT 5	13
UTT 6	13
UTT 7	13
UTT 8	13
UTT 9	13
UTT 10	13
UTT 11	13
UTT 12	13
UTT 13	13
TOTAL	164

A continuación, se relacionan los costos de esta actividad, la cual para la vigencia 2023 es de. \$5.877.539.242,77

Mano de obra												
Tipo	Q de personas	Valor mensual	% Dedicación	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Calificada	10	\$ 9.476.000	30%	\$ 2.841.852,40	11	\$ 312.222.956	1	\$ 312.221.696				
Calificada	8	\$ 4.635.000	35%	\$ 1.621.786,50	11	\$ 147.906.929	13	\$ 1.922.790.074				
Calificada	15	\$ 9.384.000,00	30%	\$ 2.835.844,80	12	\$ 510.452.064			1	\$ 525.765.962		
Calificada	8	\$ 4.590.000	30%	\$ 1.385.765,06	12	\$ 133.033.446			13	\$ 1.781.317.844		
Calificada	76	\$ 10.535.940	33%	\$ 3.511.945	12	\$ 3.202.893.731					1	\$3.202.893.730,74
Calificada	5	\$ 6.298.020	33%	\$ 2.099.319	12	\$ 116.269.976					13	\$1.511.509.684,75



	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 95 de 137

Mano de obra					
Subtotal		\$ 3.319.163.706	\$ 2.235.011.771	\$ 2.307.083.806	\$4.714.403.415,49

Transporte y Servicios de alojamiento comidas y bebidas									
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año 3
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 1.081.500	\$ 1.042.716,35	62	\$ 64.648.414				
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 772.500	\$ 740.652,86	47	\$ 34.810.684				
Gastos de Viáticos	2,5	\$ 340.056	\$ 850.139	62	\$ 52.708.607				
Gastos de Viáticos	2,5	\$ 186.249	\$ 465.622	47	\$ 21.884.225				
Servicios o pagos por Transporte	1	\$772.500	\$772.500			115	\$ 88.773.694		
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 902.000,00	\$ 902.000,00			98	\$ 88.773.694		
Gastos de Viáticos	1	\$ 346.659	\$ 346.659			152	\$ 52.692.100		
Gastos de Viáticos	1	\$ 210.173	\$ 243.258			152	\$ 36.975.267		
Servicios o pagos por Transporte	2	\$782.250,00	\$ 1.564.500,00					304	\$475.608.000,00
Servicios o pagos por Transporte	2	\$365.050,00	\$ 730.100,00					304	\$221.950.400,00
Gastos de Viáticos	2,5	\$380.954,71	\$ 952.387					304	\$ 289.525.577,32
Gastos de Viáticos	2,5	\$231.647,17	\$ 579.118					304	\$ 176.051.849,96
Subtotal			\$ 5.363.547		\$ 174.051930		\$ 267.214.755		\$1.163.135827,28
TOTAL DE ACTIVIDAD					\$2.409.063.700		\$2.574.298.562		\$5.877.539.242,77

ii. Producto 2. Servicio de apoyo financiero para proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

La Agencia es un actor fundamental en el desarrollo rural integral del país y como motor de dicho desarrollo, ha identificado la necesidad de orientar sus acciones a la implementación de estrategias integrales de desarrollo agropecuario y rural, las cuales tienen por objeto mejorar la capacidad de gestión para la priorización y focalización de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, aumentando la cofinanciación de estos.

Para lograr el objetivo, la ADR plantea un proyecto de Inversión que permita la cofinanciación de 298 proyectos en un horizonte de 3 años (2021-2023), tal y como se relaciona a continuación:

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 96 de 137

	2021	2022	2023	Total
Proyectos Cofinanciados	95	66	137	298

La meta de la vigencia 2022, fue basada en tres criterios, el primero orientado a la asignación de 50% del valor total de los recursos de cofinanciación a la Bolsa Territorial y Asociativa – BTA, buscando orientar una mayor cantidad de recursos a los territorios, respecto a la vigencia 2021; el segundo fue la asignación del 50% restante a la Bolsa Nacional Estratégica - BNE, donde se identificaron los Acuerdos de Gobierno, susceptibles de atención en la vigencia 2022; y el tercero para la Bolsa Territorial y Asociativa, basado en la aplicación del Índice de Distribución Rural garantizando la intervención en todos los territorios, .

Adicionalmente, dentro de este producto se contempla el acompañamiento que debe ofrecer la Agencia con el objetivo no solo de resguardar los recursos entregados a las Organizaciones a través de cada PIDAR, sino también garantizar que estos se ejecuten e implementen conforme a su formulación y plan operativo de inversiones, donde se busca alcanzar el mejor impacto tanto en generación de ingresos como en el fortalecimiento asociativo, Desarrollo de capacidades humanas integrales, capacidades sociales, Acceso y aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, Gestión sostenible de los recursos y Desarrollo de habilidades para la participación de los productores en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, ya que un PIDAR dentro de su integralidad contempla aspectos técnicos y socio-organizativos que buscan promover la sostenibilidad tanto de la organización como del mismo proyecto.

Adicionalmente, la Agencia adelantará el seguimiento de cada PIDAR con el objetivo de garantizar que las inversiones realizadas redunden en los resultados propuestos tanto económicos como sociales de los PIDAR, así como, la recopilación de información estratégica que permita sistematizar las lecciones aprendidas luego del proceso de acompañamiento a los productores en el desarrollo de sus emprendimientos.

El producto solicita un total de \$496.203,7 millones para la cofinanciación de los 298 proyectos, de los cuales 95 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, se cofinanciaran en la vigencia 2021, 66 en la vigencia 2022 y 137 en la vigencia 2023, como se relaciona a continuación:

Indicador: Proyectos productivos cofinanciados

Meta horizonte	Año 1		Año 2		Año 3		Costo Total
	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	
298	\$119.308.335.059	95	\$101.423.573.380	66	\$275.471.881.747	137	\$496.203.790.186

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 97 de 137

Actividad 1. Evaluar y Calificar los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural de acuerdo con los criterios de calificación y priorización

De acuerdo con lo establecido en el *Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial*, esta etapa corresponde a dos procesos: evaluación y calificación. El primero de ellos, se refiere a la viabilidad técnica, jurídica, ambiental, social, de comercialización y/o distribución y financiera, a partir de la validación que se realiza de la estructuración de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. El segundo proceso, se refiere a la calificación que se realiza de cada uno de los proyectos con base en criterios objetivos, con el fin que pueda priorizarse su cofinanciación, en aplicación de los criterios y procedimientos aprobados por la Agencia.

Esta etapa es adelantada por la Vicepresidencia de Proyectos a través de la Dirección de Calificación y Financiación, quien realiza la evaluación integral, teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos: i) técnicos, ii) prediales, iii) para las organizaciones, iv) para las entidades territoriales o esquemas asociativos territoriales y v) los beneficiarios, así como los demás aspectos señalados en el mencionado reglamento, de igual forma, en el proceso de evaluación se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

Justificación: hace referencia a la contextualización del proyecto, a partir de la relación entre la identificación del problema, sus causas y efectos, así como la alternativa de solución planteada. La estructuración del proyecto debe plantearse en el marco de la integralidad de acuerdo con lo definido en el presente Reglamento.

Técnico: en este componente se evalúa la pertinencia del proyecto, la coherencia entre los insumos que se requieren para el desarrollo de las actividades del PIDAR y su coherencia entre las metas y productos establecidos.

Ambiental: valora los impactos ambientales positivos y negativos generados durante el desarrollo del proyecto y sus medidas de mitigación, favoreciendo el desarrollo sostenible y competitivo de las actividades productivas, así como el uso de tecnologías que permiten optimizar el aprovechamiento sostenible y racional de los recursos naturales en los procesos productivos.

Comercialización y/o distribución: analiza las necesidades y potencialidades de los mercados objetivos y a partir de ello la planificación de los procesos productivos para responder a las mismas, bajo esquemas de encadenamientos productivos efectivos.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 98 de 137

Social: hace referencia al fortalecimiento de las capacidades asociativas, la participación a las comunidades y actores de interés, bajo el respeto de las culturas y tradiciones, así como el análisis de capacidades mínimas y de potencialidades de las organizaciones para afrontar adecuadamente la implementación del proyecto y proponer las estrategias para su fortalecimiento.

Financiero: analiza la rentabilidad del proyecto a partir de la inversión inicial y su flujo de ingresos (o beneficios) y egresos en un horizonte determinado, así como la sostenibilidad de la actividad productiva en el tiempo y sus posibilidades de crecimiento, para mejorar el nivel de ingresos de los beneficiarios.

Posterior a ello, si el proyecto requiere ajustes o aclaraciones, una vez se realice la evaluación, podrá ser devuelto para realizar las subsanaciones pertinentes, las cuales que fueron proyectadas en máximo dos por proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con la información histórica de evaluaciones realizadas entre las vigencias 2017-2020, se pudo identificar la siguiente información, como supuestos para identificar las necesidades para la vigencia 2022:

- Para adelantar el proceso de evaluación y calificación, se requiere un equipo interdisciplinario compuesto por los siguientes perfiles, jurídico, técnico, ambiental, financiero, social. Se resalta que, dentro de la planta de personal de la Dirección de Calificación y Financiación, se cuenta con cinco (5) funcionarios, de los cuales cuatro (4) están dedicados a este proceso en una proporción de hasta el 83%).
- El tiempo promedio para realizar la evaluación y calificación de un proyecto por el equipo interdisciplinario es de aproximadamente 328 horas de trabajo conjunto, para emitir la evaluación y calificación de un PIDAR (viable, no viable y/o devuelto para aclaración y/o ajustes), tal y como se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 3. Tiempos dedicación para evaluación y calificación de un (1) PIDAR por concepto emitido.

DEDICACION PROYECCION 1 PIDAR POR CONCEPTO EMITIDO					
COMPONENTE	HORAS	DIAS	SEMANAS	GRUPAL (horas)	PROFESIONALES
FINANCIERO	80	10	2		1
TECNICO	80	10	2		1

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 99 de 137

AMBIENTAL	48	6	1.2	328	1
JURIDICO	80	10	2		1
SOCIAL	40	5	1		1

Fuente: Dirección de Evaluación y Calificación

Las estimaciones de tiempo de dedicación se proyectan en 90% de los 12 meses de trabajo, toda vez que a lo largo del año se presentan jornadas de capacitación, reuniones y demás actividades institucionales que deben ser tenidas en cuenta, dado que se desarrollan en el marco de las obligaciones contractuales, adicional a ello, los tiempos de contratación de personal.

Tabla 1. Tiempo neto dedicación personal

TIEMPO DEDICACIÓN	CONTRA-TISTAS
HORAS DIARIAS LABORALES	8
DIAS DE DEDICACIÓN (2023; 12 MESES)	243
HORAS LABORALES AÑO (2)*(1)	1.944
DEDICACIÓN PROMEDIO ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (3)*90%	1.750

Teniendo en cuenta lo descrito en la tabla, se estima que para el año 2023, los contratistas tendrán 243 días para desarrollar las labores asociadas con su actividad, los cuales equivalen a 1.944 horas respectivamente, con una dedicación del 90% exclusivamente para atender los asuntos relacionados con la evaluación y calificación de PIDAR, lo que conllevaría 146 horas al mes.

Para la vigencia 2023, se pretende cofinanciar 137 PIDAR lo que generaría un estimado de 219 evaluaciones, derivadas de las siguientes consideraciones, alrededor del 60% (82.2) de estos PIDAR surtirán dos procesos de evaluación por necesidad de ajustes equivalentes a (164.4) y el 40% restante (54.8) surtirán un único proceso de evaluación. Esta estrategia esta basa en la realización de mesas de trabajo con el equipo de estructuración, que permita identificar oportunidades de mejora, cuellos de botella, entre otras situaciones, en el proceso de estructuración de los PIDAR, permitiendo reducir el número de devoluciones a subsanación (el reglamento permite hasta 2 devoluciones por proyecto) y optimizando los tiempos del proceso de calificación.

El equipo de profesionales requerido estará enfocado en las disciplinas académicas de Derecho, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agrícola, Zootecnia, Medicina Veterinaria, Ingeniería Forestal, Biología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Pecuaria, Arquitectura, Ingeniería Civil, Administración Ambiental, Ingeniería Pesquera, Antropología, Sociología, Psicología y Ciencias Económicas, entre otras disciplinas relacionadas. Así mismo, teniendo en cuenta que los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, cuentan con un promedio de 99 beneficiarios y que la carga de revisión



	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 100 de 137

documental de los antecedentes de los beneficiarios, entre otros, es alta para los profesionales, se contempla la contratación de Técnicos Asistenciales que tengan dedicación exclusiva a esta tarea. De igual forma, la proyección de las resoluciones de cofinanciación, la revisión de las mismas y la actualización de la información en las bases de datos, así como, la planeación y seguimiento al cronograma de evaluación, calificación y cofinanciación de los PIDAR, hacen parte integral del proceso de evaluación y calificación.

En razón a lo expuesto, se requiere la contratación de sesenta y nueve (69) colaboradores (horas/hombre), ya que como se describió en las tablas anteriores, en promedio se pueden realizar entre 1,8 y 2 evaluaciones al mes por equipo, el cual está conformado en promedio por 6 contratistas, teniendo en cuenta todas las actividades del proceso de evaluación y calificación, lo que traduce que cada equipo puede realizar entre 17,6 y 22 evaluaciones al año (90% de dedicación). Por ende, para dar cumplimiento a la meta de realizar evaluaciones, se requiere contar con 11,5 equipos (horas/hombre).

Por otra parte, los valores de viáticos y gastos de viaje fueron determinados con valores históricos de 2017-2022, del promedio de transporte aéreo, terrestre y las escalas de viáticos, definidas por la 052 de 2022, basados en comisiones de 3.5 días para un equipo interdisciplinario para atender las actividades enmarcadas en el proceso de evaluación y calificación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural al interior de la Dirección de Calificación y Financiación. Dichas Visitas se presentan cuando el proyecto es de gran envergadura o por sus condiciones se requiere verificar temas estructurales, técnicos, ambientales, entre otros.

Los honorarios de contratistas corresponden a los establecidos en la circular 082 de 2021, la cual identifica la tabla de perfiles y honorarios, basados en la idoneidad y experiencia del perfil requerido, más un incremento del 9.9%. Los perfiles establecidos fueron definidos teniendo en cuenta la labor a desarrollar y tomando como premisa los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política Nacional, el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y el acatamiento a las normas de austeridad en el gasto, frente a la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión regulados en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

A continuación, se presentan los costos detallados de la actividad:



Mano de obra												
Tipo	Can- ti- dad de per- so- nas	Valor mensual Promedio	% De- di- ca- ción	Valor/ mes	Tiem- po pro- me- dio (me- ses)	Valor total	Can- ti- dad año 1	Valor año1	Can- t año 2	Valor año2	Can- t año 3	Valor año3
Califi- cada	45	8.799.290	100 %	8.799.290,00	9,5	83.276.422	45	3.747.439.007		\$ -	0	\$ -
No califi- cada	3	3.079.700	100 %	3.079.700,00	12	36.956.400	3	110.869.200		\$ -	0	\$ -
Califi- cada	59	6.683.782	100 %	6.683.781,70	12	80.205.380			59	4.732.117.441		
No califi- cada	4	3.773.460	100 %	3.773.460,00	12	45.281.520			4	181.126.080		
Califi- cada	63	\$ 8.665.981	100 %	\$ 8.665.981,33	12	\$ 103.991.776				\$ -	63	\$ 6.551.481.888
No califi- cada	6	\$ 3.801.441	100 %	\$ 3.801.441,00	12	\$ 45.617.292				\$ -	6	\$ 273.703.752
Subtotal						373.280.213		3.858.308.207		4.913.243.521		4.913.243.521

Servicios de alojamiento comidas y bebidas									
Descripción	Can- t	Tarifa	Valor total	Ca- nti- dad año 1	Valor año1	Ca- nti- dad año 2	Valor año2	Ca- nti- dad año 3	Valor año3
Comisiones de servicio	1	966.053	966.052,72	88	\$ 85.012.639	0	-	0	\$ -
Comisiones de servicio	3	906.250	2.718.750,00		\$ -	32	87.000.000	0	\$ -
Comisiones de servicio	1	1.000.000	1.000.000,00		\$ -	0	-	70	70.000.000,00
Subtotal			4.684.802,72		85.012.639		87.000.000		70.000.000,00

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 102 de 137

Transporte										
Tipo (materiales, personas etc)	Descripción	Cantidad	Tarifa	Valor total	Cantidad año 1	Valor año1	Cantidad año 2	Valor año2	Cantidad año 3	Valor año3
Transporte Personas	Tiquetes aéreos	1	750.000	\$ 750.000	20	\$ 15.000.000		\$ -	0	\$ -
Transporte Personas	Tiquetes aéreos	1	650.000	\$ 650.000		\$ -	32	\$ 20.800.000	0	\$ -
Transporte Personas	Tiquetes aéreos	1	580.000	\$ 580.000		\$ -	-	\$ -	70	\$ 40.600.000,00
Subtotal				2.150.000		15.000.000		20.800.000		70.000.000
Total costos						3.958.320.846		5.021.043.521		7.841.973.817

Actividad 2. Prestar servicio de apoyo financiero a Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural.

Con el ánimo de atender las necesidades del territorio, identificadas en la presentación de perfiles realizada por la ADR en la vigencia 2020, dentro de la cual, 1.579 iniciativas que fueron viables y de estas, tan solo se ha podido atender el 8% (128 con las que se atenderían en 2022), conforme a las asignaciones presupuestales de los últimos 3 años. Por lo cual se pretende avanzar en el cumplimiento de estas expectativas durante la vigencia 2023.

Para la vigencia 2023 se propone la cofinanciación de 137 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR, que pretenden cofinanciar Acuerdos de Gobierno y sentencias judiciales, así como proyectos de orden territorial o asociativo, estos últimos, fueron calculados mediante la aplicación del Índice de Distribución Rural sin flexibilizar. La estimación de estos proyectos se realizó bajo los siguientes supuestos:

Distribución de las Bolsas de inversión²²

- 60% Bolsa Nacional Estratégica

²² Cabe resaltar que la presente propuesta es indicativa y será ajustada de acuerdo con la distribución de recursos que apruebe el Consejo Directivo de la ADR, en la vigencia 2022, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 9 del Decreto Ley 2364 de 2015, el cual establece dentro de las funciones del Consejo Directivo la de "Definir y adoptar los criterios para la asignación y distribución de recursos de la Agencia, de conformidad con las políticas del Ministerio de Agricultura".

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 103 de 137

- 40% Bolsa Territorial y Asociativa

Bolsa Nacional Estratégica para atender

- Proyectos de Acuerdos de Gobierno priorizados
- Sentencias Judiciales priorizadas por su nivel de riesgo.
- Macroproyectos

Estos últimos, entendidos como proyectos de gran envergadura que permiten un desarrollo integral en las regiones, ya que las inversiones realizadas en el sector agrario en Colombia requieren pasar por procesos primarios en la producción e ir avanzando en la incorporación de técnicas y tecnologías que permita el paso a procesos de transformación y generación de valor para ofertar al mercado, acorde a la actual demanda; la apuesta para la Agencia es realizar inversiones de gran escala, que permitan el crecimiento de las actividades productivas.

Para la focalización la Agencia tendrá en cuenta la planeación, la vocación del suelo, el estado y el área de las principales cadenas productivas y su estado de madurez, para asumir la incorporación de inversiones de gran tamaño que aporten a la consolidación de clústers.

Analizado el potencial de producción, la creciente demanda y el estado de las actividades productivas acorde a la focalización, se ha sumado su aporte a las apuestas de agenda de competitividad definidas para 8 regiones, según las líneas productivas las inversiones necesarias pueden estar en un rango desde 8.000 hasta los 13.000 mil millones de pesos, de acuerdo con análisis de inversiones similares en el sector.

Respecto a la Bolsa Territorial y Asociativa, se plantearon los siguientes supuestos de estimación

- Factor de ponderación para cada una de las variables del Índice de Distribución Rural (0.25).
- Inclusión de todos los departamentos del territorio nacional y el distrito capital.

La cofinanciación de los 137 proyectos permitirá la inclusión productiva de 21.665 productores rurales, mejorando la generación de ingresos de los mismos.

A continuación, se presentan los costos detallados de la actividad:

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 104 de 137

Transferencias corrientes y de capital									
Tipo (corriente o Capital)	Descripción	Número de transferencias	Valor promedio de cada transferencia	Cantidad año 1	Valor año1	Cantidad año 2	Valor año2	Cantidad año 3	Valor año3
Corriente	Cofinanciación de proyectos	1	1.143.770.035	95	108.658.153.301			0	
Corriente	Cofinanciación de proyectos	1	1.319.455.037			66	87.084.032.433	0	
Corriente	Cofinanciación de proyectos	1	\$ 1.832.116.788					137	251.000.000.000
Subtotal					108.658.153.301		87.084.032.433		251.000.000.000

Actividad 3. Apoyar la postulación o sustitución de los beneficiarios de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR, en el programa de Vivienda de Interés Social Rural.

El Gobierno Nacional mediante el artículo 255, de la Ley 1955 de 2019, estableció: “A partir del año 2020 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (...) ejecutará los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para Vivienda de Interés Social Urbana y Rural...”, lo que significó que se retirará el programa presupuestal “1701-Mejoramiento de la habitabilidad rural” del sector agricultura, sin embargo, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 1341 de 2020, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, en su calidad de entidad promotora, debe continuar con la sustitución de beneficiarios de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, para culminar los procesos que se deriven de los subsidios que se hayan otorgado antes del 31 de diciembre de 2019. Esto significa que como entidad promotora apoya el seguimiento y monitoreo a la ejecución de los proyectos VIS rural, dentro del cual se desarrollan las siguientes actividades:

- Asistencia a los comités de validación que impliquen modificaciones técnicas o financieras a la ejecución de los proyectos.
- Sustitución de beneficiarios según solicitud de la gerencia integral del proyecto o de la entidad otorgante. Situación que se da especialmente cuando se inicia el diagnóstico integral por parte de la gerencia, o por las circunstancias que estén determinadas en la normatividad que rige el caso.
- Apoyar a la Entidad Otorgante y a la Entidad Operadora en todas las gestiones requeridas para el normal desarrollo de los proyectos.

De igual forma, las funciones que le correspondan para adelantar la sustitución de Beneficiarios de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, dentro de ellas, la recolección documental dentro del proceso. Por la cual se contempla la realización de vistas

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión		
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 105 de 137	

para adelantar estas funciones, de acuerdo con la capacidad operativa de la ADR, con el equipo proyectado.

Por otra parte, y dado que hay rezagos en los tiempos de construcción de las viviendas y su correspondiente entrega, debe realizarse dos visitas obligatorias desde el inicio de ejecución de la obra cuando se consigna el anticipo del 50%; estas 2 salidas por proyecto están distribuidas así:

- 1 visita técnica al 50% de avance de obra, ante el pago el 40 % por el Banco Agrario de Colombia
- 1 visita técnica del 90 al 100% de avance de obra antes de la entrega a satisfacción, ante el pago del 10% del Banco Agrario de Colombia.

Teniendo en cuenta los rezagos que hay por parte los operadores en la entrega de viviendas, solo se programan visitas a 10 Proyectos de vivienda, cada uno con dos visitas técnicas, como se argumentó anteriormente.

Es importante resaltar que la información recaudada por estas visitas, son el insumo principal para la toma de decisiones ante el Comité de Validación en posibles modificaciones técnicas o financieras a la ejecución de los proyectos. Así mismo, que, por el carácter de las obras, de vivienda rural en zonas dispersas, se requieren varios días para realizar dichas visitas, o quizás también dividir las comisiones para cubrir un número representativo de viviendas. Con estas visitas se pretende cubrir los departamentos en los cuales se iniciarán las obras de los subsidios adjudicados.

Por lo anterior, se requiere la contratación de dos profesionales que apoyen el desarrollo de dichas actividades para atender el seguimiento a las viviendas por entregar y se continúe con el proceso de sustituciones, las cuales fueron proyectadas en 100 para el 2023, de acuerdo con los promedios históricos de sustituciones. De acuerdo con lo anterior, los insumos requeridos para desarrollar esta actividad se presentan a continuación:

Transporte											
TIPO (MATERIALES, PERSONAS ETC)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Personas	Tiquetes aéreos	Número	1	-	\$ -	0	\$ -		\$ -	0	\$ -
Personas	Tiquetes aéreos	Número	1	650.000	\$ 650.000,00		\$ -	20	\$ 13.000.000	0	\$ -
Personas	Tiquetes aéreos	Número	1	580.000			\$ -	0	\$ -	20	\$ 11.600.000,0000
Subtotal					\$ 650.000,00		\$ -		\$ 13.000.000		\$ 11.600.000,0000



Servicios de alojamiento comidas y bebidas									
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	Valor total	Cantidad año 1	Valor año1	Cantidad año 2	Valor año2	Cantidad año 3	Valor año3
Comisiones de servicio	1	\$ 582.264,75	\$ 582.264,75	4	\$ 2.329.059		\$ -	0	\$ -
Comisiones de servicio	1	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00		\$ -	20	\$ 15.000.000	0	\$ -
Comisiones de servicio	1	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00		\$ -	0	\$ -	20	\$ 14.000.000
Subtotal			\$ 2.032.264,75		\$ 2.329.059		\$ 15.000.000		\$ 14.000.000

Mano de obra												
Tip o	Cantidad de personas	Valor mensual Promedio	% de dedicación	Valor/ mes	Tiempo promedio (meses)	Valor total	Cantidad año 1	Valor año1	Cantidad año 2	Valor año2	Cantidad año 3	Valor año3
Calificada	2	\$ 9.384.000,00	100%	\$ 9.384.000,00	8,998	\$ 84.440.360	2	\$ 168.880.720		\$ -	0	\$ -
Calificada	2	\$ 9.674.904,00	100%	\$ 9.674.904,00	12	\$ 116.098.848	0	\$ -	2	\$ 232.197.696	0	\$ -
Calificada	2	\$ 9.536.133	1	\$ 9.536.133	12	\$ 114.433.595	\$ -	\$ -			2	\$ 228.867.190
Subtotal						\$ 314.972.803		\$ 168.880.720		\$ 232.197.696		\$ 228.867.190
Total costos						\$ 317.655.068		\$ 171.209.779		\$ 260.197.696		\$ 254.467.190

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 107 de 137

Actividad 4. Acompañar y apoyar la etapa precontractual para la ejecución de los proyectos integrales.

Una vez han sido superadas las etapas de verificación del perfil, construcción y definición de viabilidad del Diagnóstico Integral, caracterización, formulación, evaluación, calificación y cofinanciación del PIDAR, se procede a iniciar con la etapa de ejecución e implementación de los mismos.

Como parte de los procesos de la Agencia, y dando cumplimiento a los numerales 5, 6 y 7 del artículo 17 del Decreto 2364 de 2015, se identifica la necesidad de realizar una etapa precontractual, donde de acuerdo al Modelo de implementación establecido por la Agencia y con apoyo de la Vicepresidencia Contractual, se construyen los requerimientos y lineamientos técnicos que se deberán tener en cuenta al momento de ejecución de los recursos tanto para elección de los proveedores, como del cumplimiento de estos mismos frente a los planes operativos de inversión contruidos en la etapa de formulación y sus respectivos desembolsos.

El modelo de Operación adoptado por la ADR, se caracteriza por garantizar la ejecución de cada PIDAR que sea cofinanciado, de forma transparente, equitativa, participativa y con enfoque a resultados, que aporten al progreso de campo colombiano.

Para lograr una adecuada ejecución en dicha actividad, resulta necesario contar con apoyo profesional jurídico y técnico (2 profesionales) en cada una de las Unidades Técnicas Territoriales. Este equipo apoyará tanto en la aplicación de acciones asociadas a la construcción de los términos de referencias y orientación para las adquisiciones según corresponda, hasta el establecimiento de contratos, pólizas, interventorías, entre otros; así mismo ejercerá acompañamiento según resulte necesario desde cada componente a los PIDAR Territoriales o Asociativos que resulten cofinanciados en cada UTT. Dentro de este acompañamiento, se contemplarán PIDAR que han sido cofinanciados en vigencias anteriores y por sus características o situaciones particulares, su ejecución supere la vigencia fiscal.

Adicional a los 2 profesionales de las UTT, y dado el volumen de PIDAR en ejecución actualmente, los cuales requieren del acompañamiento a la supervisión técnica y financiera del 100% de los PIDAR, y teniendo en cuenta que, previo a la ejecución y durante la misma, a través de los Comités Técnicos de Gestión Local, se realizan ajustes a los mismos, así como el desarrollo de los diferentes procesos de contratación que requiere cada componente de cada proyecto, conforme al Plan de Inversión aprobado; resulta necesario contar con un equipo de profesionales (al menos 18 profesionales) de nivel central que adelante este acompañamiento anteriormente mencionado y adicionalmente, generen lineamientos o directrices de tipo técnico que contribuyan a facilitar y mejorar los procesos de ejecución y contratación garantizando la transparencia y aprovechamiento de los recursos otorgados, hasta que se ejecuten financieramente los PIDAR

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 108 de 137

Adicionalmente al equipo de profesionales, se contemplan costos asociados a movilización y viáticos para el acompañamiento a las organizaciones o entes territoriales que resulten beneficiados en estos aspectos contractuales, de al menos una visita (proyectada por 1,5 días contando tiempos de desplazamiento) para cada PIDAR cofinanciado -86 proyectos en la vigencia 2021.

Bajo el mismo esquema, para la vigencia 2022, se espera acompañar en el proceso de ejecución de 261 PIDAR: 100 PIDAR (68 Ejecución Directa y 32 Convenios) cofinanciados por la ADR con corte a 10/11/2021 y 95 PIDAR pendientes por cofinanciar en 2021 y 66 PIDAR a cofinanciar con recursos de la ADR en 2022.. Para ello, en esta vigencia, adicional al equipo técnico previsto, se prevé de un equipo jurídico específico para acompañar la etapa precontractual de los PIDAR, dado el volumen de los que se encontraran de manera simultanea en esta etapa

Para la vigencia 2023, se espera acompañar la ejecución de 361 PIDAR: 224 PIDAR en ejecución de otras vigencias con corte a 31/12/2022; y los 137 PIDAR cofinanciados en 2023.

A continuación, se relacionan los costos de esta actividad, la cual para la vigencia 2023 es de. \$ 2.275.763.040

Mano de obra												
Tipo	Q personas	Valor mensual	% Deducción	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Calificada	10	\$ 9.476.000	20 %	\$ 1.895.200	10	\$ 194.252.506	1	\$ 194.250.672				
Calificada	2	\$ 4.635.000	20 %	\$ 927.000	10	\$ 19.205.588	13	\$ 249.672.642				
Calificada	10	\$ 9.384.000,00	17 %	\$ 1.579.470	12	\$ 227.424.000			1	\$ 195.222.481		
Calificada	2	\$ 4.590.000	17 %	\$ 780.300,00	12	\$ 22.248.000			13	\$ 250.757.208		
Calificada	4	\$ 9.384.000,00	100 %	\$ 9.384.000,00	12	\$ 568.560.000			1	\$ 463.944.960		
Calificada	18	\$ 10.535.940	100 %	\$ 10.535.940,00	12	\$ 2.275.763.040					1	\$ 2.275.763.040
Subtotal						\$ 2.275.763.040		\$ 443.923.314		\$ 909.924.649		\$ 2.275.763.040

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 109 de 137

Transporte y Servicios de alojamiento comidas y bebidas									
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 1.081.500	\$ 1.014.437	39	\$ 39.563.051				
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 772.500	\$ 717.061	47	\$ 33.701.858				
Gastos de Viáticos	1,5	\$ 340.056	\$ 510.083	39	\$ 19.893.249				
Gastos de Viáticos	1,5	\$ 186.249	\$ 279.373	47	\$ 13.130.535				
Servicios o pagos por Transporte	1	\$772.500	\$ 221.590,27			44	\$33.681.721		
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 902.000	\$ 258.737,12			37	\$33.681.721		
Gastos de Viáticos	1	\$ 340.055,53	\$ 429.571,34			66	\$ 28.351.708		
Servicios o pagos por Transporte								-	-
Gastos de Viáticos								-	-
Subtotal			\$3.430.853		\$ 106.288.692		97.715.150	-	-
TOTAL ACTIVIDAD					\$550.212.006		\$1.005.639.799		\$ 2.275.763.040

Actividad 5. Realizar la supervisión financiera de la ejecución de los proyectos integrales cofinanciados.

La supervisión es de carácter obligatorio ya que su objetivo se fundamenta en resguardar los recursos dispuestos por el Estado para la atención y promoción del Desarrollo Agropecuario y Rural de las organizaciones de productores del país, esta se hace necesaria para garantizar la adecuada ejecución de los servicios de apoyo para la supervisión de los PIDAR que estarán en etapa de cofinanciación – 86 proyectos para 2021. Adicionalmente se busca con esto garantizar la adopción del modelo aprobado conforme a la Resolución 593 del 209 de agosto del 2019 y su respectiva Modificación Resolución 759 del 31 de octubre del mismo año; la cual adopta el Modelo de operación de ejecución directa a través de encargo fiduciario.

Para el caso de los proyectos que se tienen previstos para la presente vigencia, se contempla el acompañamiento del 100% de los proyectos en ejecución, esto es, 224 que provienen de vigencias anteriores y 137 previstos para cofinanciar en la vigencia 2023, para un total de 361 PIDAR en proceso de ejecución; ya que se espera recortar los tiempos de estructuración de

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 110 de 137

los proyectos al asumir la estructuración de estos, así como la gestión de la gran mayoría de documentos habilitantes requeridos; por tanto se aspira a dar inicio con la etapa de ejecución de los mismos durante la misma vigencia, partiendo como mínimo con lo correspondiente a trámites administrativos de apertura de la fiducia y la ejecución de comités técnicos locales para aprobación de ejecución de recursos.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la vinculación del equipo de profesionales en territorio y desde nivel central -41 profesionales para las UTT y 27 para nivel central, orientaran sus esfuerzos en la supervisión técnica para la ejecución de los recursos asignados conforme al Plan Operativo de Inversión inicialmente planteado desde la etapa de estructuración, el cual debe ejecutarse según el modelo de ejecución directa en el termino de un año. Durante esta etapa, se prevé una revisión integral en la ejecución físico – financiera de acuerdo a lo formulado, aprobado y contratado, con el objetivo de garantizar la ejecución efectiva de los recursos y garantizar los resultados planteados, viéndose reflejados en los indicadores de seguimiento que se implementarán por parte de la Vicepresidencia de Proyectos en su etapa de seguimiento.

Es importante tener en cuenta que, para llevar a cabo la labor de supervisión técnica, se requieren actividades complementarias para su adecuada ejecución, las cuales constan de visitas de campo de los equipos técnicos, con las organizaciones y entidades territoriales asociados a los comités técnicos de gestión local para lo cual se requiere destinar recursos a viáticos, tiquetes, transporte y demás gastos inherentes a la operación especialmente la ejecución de Comités Técnicos de Gestión Local -CTGL, los cuales pueden llegar a realizarse en las cabeceras municipales o incluso en la sede de la UTT, sin embargo se plantea el acompañamiento de en promedio 3 CTGL con un promedio de 1,5 días conforme a la experiencia adquirida con los proyectos acompañados de vigencias anteriores y acorde con los procedimientos establecidos en la Agencia para tal fin. La supervisión de la ejecución de los PIDAR, esta a cargo principalmente por las UTT, con una coordinación técnica desde el nivel central al 100% de los Proyectos que se encuentran en ejecución tanto de la actual vigencia como de las vigencias anteriores tanto de ejecución directa como los que aún faltan del modelo de ejecución por convenios.

Bajo el mismo esquema, para la vigencia 2022, se espera acompañar en el proceso de ejecución de 261 PIDAR: 100 PIDAR (68 de Ejecución Directa y 32 de Convenios) cofinanciados por la ADR con corte a 10 de noviembre de 2021 y 95 PIDAR pendientes por cofinanciar en 2021 (64 de con recursos de vigencia 2021 y 31 con recursos de vigencias anteriores) y 66 PIDAR a cofinanciar con recursos de la ADR en 2022.

Para la vigencia 2023, se espera acompañar la ejecución de 361 PIDAR: 224 PIDAR con corte a 31/12/2022; y al menos 137 PIDAR cofinanciados en 2023. Para ello, se requiere de un equipo de al menos 27 profesionales de nivel central cuya dedicación seria del 90% y al menos 41 profesiones para las UTT con la misma dedicación de tiempo.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 111 de 137

DEPENDENCIA	META PIDAR EN EJECUCIÓN 2022	PROYECCIÓN COFINANCIACIÓN 2022
UTT 1. MAGDALENA	21	5
UTT 2. CARTAGENA	14	4
UTT 3. MONTERIA	6	3
UTT 4. CUCUTA	8	3
UTT 5. MEDELLIN	13	8
UTT 6. MANIZALES	12	5
UTT 7. TUNJA	20	4
UTT 8. IBAGUE	10	3
UTT 9. POPAYAN	35	16
UTT 10. PASTO	17	3
UTT 11. NEIVA	6	3
UTT 12. VILLAVICENCIO	9	3
UTT 13. CUNDINAMARCA	12	6
TOTAL	183	66

Fuente: Dirección de Acceso a Activos Productivos, nov 2021

A continuación, se relacionan los costos de esta actividad, la cual para la vigencia 2023 es de: \$7.282.492.192,24

Mano de obra												
Tipo	Q pe rs on as	Valor men- sual	% De- di- cación	Valor/ mes	Tiem po (mes- es)	Valor total	Q añ o 1	Valor año1	Q añ o 2	Valor año2	Q añ o 3	Valor año3
Califi- cada	10	\$ 9.476.000	50 %	\$ 4.737.431,4 4	11	\$ 506.858.264	1	\$ 506.858.264				
Califi- cada	2	\$ 4.635.000	50 %	\$ 2.317.059,6 8	11	\$ 49.858.953	13	\$ 648.165.376				



Califi- cada	10	\$ 9.384.000,00	42 %	\$ 3.927.204,00	12	\$ 568.560.000			1	\$ 485.402.414		
Califi- cada	2	\$ 4.590.000	41 %	\$ 1.859.579,48	12	\$ 55.620.000			13	\$ 597.594.462		
Califi- cada	27	\$ 10.535.940	90 %	\$ 9.482.346,00	12	\$ 3.072.280.104					1	\$ 3.072.280.104,00
Califi- cada	41	\$ 6.298.020	90 %	\$ 5.668.218,00	12	\$ 2.788.763.256					1	\$ 2.788.763.256,00
Subtotal						\$ 5.861.043.360		\$ 1.155.023.640		\$ 1.082.996.877		\$ 5.861.043.360,00

Transporte y Servicios de alojamiento comidas y bebidas									
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 1.081.500	\$ 1.065.159	39	\$ 41.541.219				
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 772.500	\$ 752.914	47	\$ 35.386.964				
Gastos de Viáticos	4,5	\$ 340.056	\$ 1.530.250	39	\$ 59.679.746				
Gastos de Viáticos	4,5	\$ 186.249	\$ 838.119	47	\$ 39.391.604				
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 772.500	\$ 772.500,00			87	\$ 67.363.442		
Servicios o pagos por Transporte	1	902000	\$ 902.000,00			45	\$ 67.363.442		
Gastos de Viáticos	1	\$ 340.056	\$ 398.299,85			261	\$ 103.956.262		
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 782.250,00	\$ 782.250,00					361	\$ 281.610.000,00
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 365.050,00	\$ 365.050,00					361	\$ 131.418.000,00
Gastos de Viáticos	3	\$ 423.123,00	\$ 1.269.369					361	\$ 458.241.887,56

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 113 de 137

Gastos de Viáticos	3	\$ 231.647,17	\$ 694.942				36	\$ 250.178.944,68
Subtotal			\$3.111.610,5 1	\$ 175.999.533	\$238.683.146		4	\$1.121.448.832.2
TOTAL ACTIVIDAD				\$1.331.023.17 2	\$1.321.680.02 3			\$7.238.434.092

Actividad 6. Aplicar el esquema de monitoreo, seguimiento y control a los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el marco del sistema de alertas.

De acuerdo con el artículo 25 del decreto 2364 de 2015 y el capítulo 10 del “*reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial*”, dentro del ciclo de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, se contempla la aplicación del esquema de monitoreo, seguimiento y control a todos los proyectos cofinanciados por la ADR, esquema que consiste en tres fases:

- **Monitoreo:** se basa en la comparación entre los resultados esperados y el estado de avance de los mismos, lo que permite identificar y valorar posibles problemas y logros de los procesos de ejecución, así como proporcionar información fiable y oportuna, con el fin de hacer ajustes para lograr el objetivo deseado. (DNP, 2013)
- **Seguimiento:** se refiere a la recolección y análisis de información útil, en forma continua, para tomar decisiones durante la implementación de una política, programa o proyecto. Esta información debe estar referenciada a los resultados esperados en la línea base de los programas o proyectos. (DNP, 2004).
- **Control:** es una actividad ejercida por la ADR, orientada a la identificación de riesgos para su mitigación en el ciclo del proyecto, mediante la implementación de un sistema de alertas que permite identificar atrasos y acciones a ser adelantadas respecto de los procesos de ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. (Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, 2019).

A partir de las necesidades del territorio y se identificaron oportunidades de mejora en la aplicación del esquema de monitoreo, seguimiento y control desde la vigencia 2022, basado en esquema territorializado, que permita el enlace entre los beneficiarios y el nivel central, a partir de la recolección de información de indicadores y metas de gestión, producto y resultado, cronogramas y el Plan Operativo Anual de Inversiones del PIDAR, tal y como lo establece el reglamento; además, que interactúe con las realidades del territorio, generando un seguimiento continuo a los recursos cofinanciados por la ADR. Con base en esta recolección, se genera un proceso de validación de fuentes, datos y soportes, para realizar un análisis



	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 114 de 137

estadístico y cuantitativo de los datos, que permita producir salidas de información de las bases de datos de la Dirección, tendientes a mitigar los riesgos de desviación de los proyectos en su etapa de ejecución.

Continuando con el proceso, se realizará el análisis integral de las salidas de información para generar los informes de seguimiento de los PIDAR.

Con el fin de identificar situaciones de riesgo en el proceso de ejecución que permitan tomar acciones preventivas y correctivas para coadyuvar en el mejoramiento de la productividad, cumplimiento de los objetivos de los PIDAR, así como, con en la inclusión productiva de los pobladores rurales, contribuyendo con la generación de ingresos de estos últimos, se realizará el levantamiento de las alertas que correspondan, según la aplicabilidad del sistema de gestión, definido para la Agencia y se efectuará el seguimiento a los planes de mejoramiento de cada PIDAR, cuando aplique; previa la revisión técnica y jurídicos, para su posterior aprobación y socialización.

Estas fases son desarrolladas por un equipo interdisciplinario de 64 profesionales, que aplican el esquema de monitoreo, seguimiento y control, desde la planificación hasta su ejecución, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos para tal fin.

Se estima para la vigencia 2023, contar con un total de 330 proyectos objeto de Monitoreo, Seguimiento y Control, derivados de los siguientes procesos:

- 240 proyectos en etapa de seguimiento al 30 de septiembre de 2022. Proyectos que fueron cofinanciados en vigencias anteriores y vigencia 2022.
- 41 PIDAR adicionales proyectados para cofinanciar antes del 31 de diciembre de 2022.
- 60 PIDAR proyectados a cofinanciar en la vigencia fiscal 2023, con base en la proyección de la Agencia (corresponden al 44% de los proyectos (137) que se prevé cofinanciar en 2023, con base en datos históricos de cofinanciación²³).
- Menos 11 proyectos previstos para cierre a la finalización de la vigencia 2022.

Los honorarios de contratistas corresponden a los establecidos en la circular 082 de 2021, la cual establece la tabla de perfiles y honorarios, basados en la idoneidad y experiencia del perfil requerido, más un incremento del 9.9%. Los perfiles establecidos fueron definidos teniendo en cuenta la labor a desarrollar y tomando como premisa los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política Nacional, el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y el acatamiento a las normas de

²³ De acuerdo con los procedimientos vigentes, antes del inicio de la etapa de Seguimiento y Control, los proyectos adelantan trámites previos con tiempos definidos, como la consecución de licencias ambientales, entre otros; por lo cual no se incluye el 100% de los proyectos que se pretende cofinanciar en la vigencia 2023, en la etapa de Monitoreo, Seguimiento y Control.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 115 de 137

austeridad en el gasto, frente a la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión regulados en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Por otra parte, y en concordancia se realizarán 330 visitas, donde los costos unitarios de viáticos y gastos de viaje fueron determinados con valores históricos de 2017-2022, el costo promedio de transporte terrestre y las escalas de viáticos definidas por la Resolución 052 de 2022 para comisiones de 2,5 días. Adicionalmente, este costo se determinó considerando que se trata de la movilización a lugares apartados del territorio colombiano y la necesidad de contar con diferentes modos de transporte para tener acceso a dichos lugares, lo cual eleva los costos del transporte, sin embargo, el hecho de contar con enlaces territoriales reduce el costo del transporte aéreo, en poco más del 50%.

Así mismo, como parte del Esquema de Monitoreo Seguimiento y Control, la Agencia identifica lecciones aprendidas en la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR, dentro de las cuales se establecen acciones de mejora y casos de éxito, los cuales se socializan con los beneficiarios de los PIDAR. Con el ánimo apropiar dichas lecciones, replicando los casos de éxito y brindando información sobre el manejo de las situaciones que puedan afectar el desarrollo del PIDAR, se contempla la realización de cinco (5) jornadas de socialización, concentrando las regiones en cinco (5) eventos con el ánimo de optimizar los recursos y generar un ambiente propicio para el desarrollo de alianzas entre los productores rurales. Esta socialización cobijará la recopilación de la gestión de los proyectos cofinanciados en las vigencias 2017-2022. El valor unitario incluye la organización a todo costo de los eventos de socialización y fue determinado con el valor histórico por evento similar realizado bajo el Contrato de operación logística de la vigencia 2022, que tenía por objeto la prestación de servicios de operador logístico. Con este propósito se pretende realizar un total de cinco (5) eventos en la vigencia 2023.

Los costos por componente para el desarrollo de esta actividad se presentan a continuación:

Transporte									
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA	Valor total	Cantidad año 1	Valor año1	Cantidad año 2	Valor año2	Cantidad año 3	Valor año3
Tiquetes aéreos	Número	1.083.333,33	1.083.333	150	162.500.000				
transporte terrestre	Número	3.023.872,83	3.023.873	150	453.580.924				
Tiquetes aéreos	Número	650.000	650.000			150	97.500.000		

Transporte									
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA	Valor total	Cantidad año 1	Valor año1	Cantidad año 2	Valor año2	Cantidad año 3	Valor año3
transporte terrestre y fluvial	Número	1.700.000	1.700.000			301	511.700.000		
Tiquetes aéreos	Número	643.939	643.939					219	142.350.000
transporte terrestre	Número	1.645.000	1.645.000					437	524.400.000
Subtotal			8.307.206		616.080.924		609.200.000		666.750.000

Servicios de alojamiento comidas y bebidas								
DESCRIPCIÓN	TARIFA	Valor total	Cantidad año 1	Valor año1	Cantidad año 2	Valor año2	Cantidad año 3	Valor año3
Comisiones de servicio	826.869,56	826.870	150	124.030.434				
Comisiones de servicio	1.000.000	1.000.000			301	301.000.000		
Comisiones de servicio	1.000.000	1.000.000					330	330.000.000
Subtotal		2.826.870		124.030.434		301.000.000		330.000.000

Mano de obra											
Tipo	Cant	Valor mensual Promedio	% Dedicación	Tiempo promedio (meses)	Valor total	Cantidad año 1	Valor año1	Cantidad año 2	Valor año2	Cantidad año 3	Valor año3
Calificada	34	8.813.619,12	100%	9,467	83.440.508	34	2.836.977.258				
No calificada	1	2.754.000,00	100%	11,5	31.671.000	1	31.671.000				
Calificada	52	7.537.033,53	100%	12	90.444.402			52	4.703.108.923		
No calificada	2	3.773.460,00	100%	12	45.281.520			2	90.563.040		

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 117 de 137

Mano de obra											
Tipo	Cant	Valor mensual Pro-medio	% De-dica-ción	Tiempo prome-dio (me-ses)	Valor total	Can-tidad año 1	Valor año1	Can-tidad año 2	Valor año2	Can-tidad año 3	Valor año3
Cali-fi-cada	55	\$ 8.014.267,72	100%	12	96.171.213					55	5.289.416.694
No califi-cada	3	\$ 3.117.862,15	100%	12	37.414.346					3	112.243.037
Subtotal					366.639.742		2.868.648.258		4.793.671.963		5.155.793.479

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción									
Tipo de servicio	CANTIDAD	TARIFA	Valor total	Cantidad año 1	Valor año1	Cantidad año 2	Valor año2	Cantidad año 3	Valor año3
Servicios de operación logística	1	15.000.000	15.000.000	4	60.000.000		-	-	-
Servicios de operación logística	1	25.000.000	25.000.000		-	4	100.000.000	-	-
Servicios de operación logística	1	30.000.000	30.000.000		-		-	5	150.000.000
Subtotal			70.000.000		60.000.000		100.000.000		150.000.000
Total costos			447.773.817		3.668.759.615		5.803.871.963		6.530.759.731

Actividad 7. Adelantar el cierre financiero de los proyectos integrales cofinanciados.

Una vez finalice la etapa de ejecución financiera, la Agencia como parte de su proceso de acompañamiento a las organizaciones o entes territoriales en el proceso de ejecución financiera de los PIDAR, adelantará una socialización de cierre financiero a cada PIDAR cofinanciado, con el fin de garantizar el principio de transparencia con el uso de los recursos entregados a cada uno de los beneficiarios del mismo presentando el balance de ejecución frente al Plan Operativo de Inversión y los ajustes que este haya tenido.

Este se adelantará a través de un evento que se llevará a cabo en las cabeceras municipales o lugar estratégico para los productores beneficiarios, donde el equipo encargado de adelantar este acompañamiento presentará detalladamente la ejecución del recurso

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 118 de 137

entregado a la Organización, así como recalcará las responsabilidades legales y tributarias que estos recursos generarán a la misma y las respectivas acciones que se recomiendan para afrontar dicha situación. Para la vigencia 2021 se proyecta adelantar el cierre de 90 PIDAR correspondientes en su mayoría a proyectos de vigencias anteriores -81 proyectos, y una proyección del 10% (estimado proyectado de las gestiones logradas en vigencias anteriores) de la meta de proyectos cofinanciados para la presente vigencia, es decir 9 proyectos.

Esto se hará una única vez, para lo que se contemplaron gastos asociados al equipo (41 profesionales desde las UTT's y 27 profesionales desde nivel central), que ha venido acompañando a las organizaciones conforme a la tipología de PIDAR -Estratégico Nacional, Territorial o Asociativo, así como gastos de viáticos, transporte y servicios asociados a logística para estos eventos. En términos de tiempo, se estimó 1,5 días contemplando aspectos de logística y los costos proyectados se tomaron de la experiencia de otro tipo de eventos similares que ha realizado la Agencia.

Bajo este mismo esquema, para la vigencia 2022, se espera cerrar financieramente 80 PIDAR, que vienen actualmente en ejecución bien sea por medio de los convenios de cooperación o mediante la ejecución directa.

Para la vigencia 2023, se espera acompañar la ejecución de 110 PIDAR. Para ello, se requiere de un equipo de al menos 27 profesionales de nivel central cuya dedicación sería del 10% y al menos 41 profesiones por cara UTT con la misma dedicación de tiempo.

A continuación, se relacionan los costos de esta actividad, la cual para la vigencia 2023 es de: \$1.192.613.953,60

Mano de obra												
Tipo	Q per so- nas	Valor mensual	% De- di- ca- ció n	Valor/ mes	Tiempo (me- ses)	Valor total	Q añ o 1	Valor año1	Q añ o 2	Valor año2	Q añ o 3	Valor año3
Califi- cada	10	\$ 9.476.000	30 %	\$ 2.841.852	11	\$ 299.815.428	1	\$ 299.815.428				
Califi- cada	2	\$ 4.635.000	30 %	\$ 1.390.315	11	\$ 29.196.634	13	\$ 379.552.219				
Califi- cada	10	\$ 9.384.000	24 %	\$ 2.273.766,39	12	\$ 272.851.967			1	\$ 281.037.526		
Califi- cada	2	\$ 4.590.000	25 %	\$ 1.147.500,00	12	\$ 27.540.000			13	\$ 368.760.600		
Califi- cada	27	\$10.535.940	10 %	\$10.535.940	12	\$341.364.456					1	\$ 341.364.456,00

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión		
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 119 de 137	

Califi- cada	41	\$6.298.02 0	10 %	\$6.298.020	12	\$309.862.58 4				1	\$ 309.862.584, 00
Subtotal						\$ 651.227.040	\$ 679.367.647	\$ 649.798.126	\$ 651.227.040		

Transporte y Servicios de alojamiento comidas y bebidas									
DESCRIPCIÓN	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 2	Valor año2
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 1.081.500	\$ 1.083.668	39	\$ 42.263.051	40	\$ 44.557.800		
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 772.500	\$ 765.997	47	\$ 36.001.858	48	\$ 38.192.400		
Gastos de Viáticos	1,5	\$ 340.056	\$ 510.083	39	\$ 19.893.249	40	\$ 21.015.432		
Gastos de Viáticos	1,5	\$ 186.249	\$ 279.373	47	\$ 13.130.535	48	\$ 13.812.205		
Servicios o pagos por Transporte	1	772500	772500			48	\$ 37.049.893		
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 902.000	\$ 902.000			41	\$ 37.049.893		
Gastos de Viáticos	2	\$ 340.056	\$ 590.660,58			80	\$ 47.252.846		
Servicios o pagos por Transporte	1	\$1.129.916,32	\$ 1.129.916,32					110	\$ 112.991.631,90
Servicios o pagos por Transporte	1	\$ 365.050,00	\$ 365.050,00					110	\$ 36.505.000,00
Gastos de Viáticos	1,5	\$ 380.954,71	\$ 571.432					110	\$ 57.143.206,05
Gastos de Viáticos	1,5	\$ 231.647,17	\$ 347.471					110	\$ 34.747.075,65
Subtotal			\$4.904.282		\$ 111.288.692		\$121.352.632		\$241.386913,60
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción									
Tipo de servicio	Q	TARIFA	Valor total	Q año 1	Valor año1	Q año 2	Valor año2	Q año 3	Valor año3
Servicios de operación logística	1	\$ 1.949.464,81	\$ 1.949.464,81	90	\$ 180.000.000	80	\$ 155.957.185	1	\$ 300.000.000,00
Subtotal			\$ 3.949.464,81		\$ 180.000.000		\$ 155.957.185		\$ 300.000.000,00
TOTAL ACTIVIDAD					\$970.656.339		\$927.107.944		\$1.192.613.953,60

A continuación, se presenta la relación de los tipos de Mano de Obra, y su respectiva distribución en términos porcentuales frente a las actividades contempladas en el proyecto de Inversión.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión		
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 120 de 137	

			Actividades																		
			1.1.1	1.1.2	1.1.3	1.1.4	1.2.1	1.2.2	2.1.1	2.1.2	2.1.3	2.1.4	2.1.5	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.2.4	2.2.5	2.2.6	2.2.7	
	Relación/ Ubicación	N° de Profesionales	% Dedicación																		Total
Relació Mano de Obra Calificada	T1 Nivel Central	5	50%	0%	0%	N/A	30%	N/A	10%	10%	0%	0%	0%	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%
		1	50%	0%	0%	N/A	50%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%
	T2 UTT	3	60%	20%	20%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%
	T3 UTT	1	30%	20%	20%	N/A	30%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%
	T4 Nivel Central	10	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	10%	10%	20%	30%	30%	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%
	T5 UTT	8	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	10%	20%	35%	35%	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%
	T6 Nivel Central	1	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%
	T7 Nivel Central	2	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%
	T8 Nivel Central	38	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%
	T9 Nivel Central	3	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	50%	N/A	0%	0%	0%	50%	0%	100%
	T10 Nivel Central	1	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	50%	N/A	0%	0%	0%	50%	0%	100%
	T11 Nivel Central	2	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	0%	N/A	100%	0%	0%	0%	0%	100%
	T12 Nivel Central	10	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	0%	N/A	0%	20%	50%	0%	30%	100%
	T13 UTT	2	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	0%	N/A	0%	20%	50%	0%	30%	100%
	T14 Nivel Central	1	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	0%	N/A	0%	0%	0%	100%	0%	100%
	T15 Nivel Central	2	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	0%	N/A	0%	0%	0%	100%	0%	100%
T16 Nivel Central	27	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	0%	N/A	0%	0%	0%	100%	0%	100%	
Mano de Obra No Calificada	T1 Nivel central	2	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	100%
	T2 Nivel central	1	0%	0%	0%	N/A	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	50%	N/A	0%	0%	0%	50%	0%	100%

La relación de profesionales que se mencionan para las UTT, corresponde al equipo que cada una tendrá para el desarrollo de las actividades señaladas en el proyecto de inversión. Para el caso de los PIDARET, estos corresponderán al número de Departamentos que se proyecta iniciar el proceso de estructuración. Adicionalmente, se aclara que las actividades señaladas como N/A, no incluyen Mano de Obra dentro de los ítems relacionados, sin embargo, para el ejercicio se vinculan las mismas con el objetivo de presentar todas las actividades.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 121 de 137

Anexo. Cuadro cadena de valor.

Nombre del proyecto	Optimización de la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales en los territorios a nivel Nacional.
Código del proyecto	2020011000200
Objetivo general proyecto	Optimizar la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales a nivel nacional.

Objetivo específico	Producto	Meta horizonte	Actividad	Año 1		Año 2		Año 3		Costo Total
				Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	
1. Fortalecer la apropiación de los instrumentos de planeación agropecuaria	1.1. Documentos de planeación. Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.	11	1.1.1. Apoyar la identificación, caracterización y Diagnóstico Territorial de Desarrollo Agropecuario y Rural de forma articulada con los territorios.	\$ 1.071.965.824	9	\$ -	0	\$ -	0	\$ 1.071.965.824
			1.1.2. Validar participativamente el Diagnóstico Territorial con actores y entes territoriales.	\$ 648.034.800		\$ -		\$ -		\$ 648.034.800
			1.1.3. Definir rutas estratégicas e iniciativas prioritarias para el desarrollo agropecuario y rural del Territorio.	\$ 642.634.800		\$ -				\$ 642.634.800

Objetivo específico	Producto	Meta horizonte	Actividad	Año 1		Año 2		Año 3		Costo Total
				Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	
con enfoque participativo.			1.1.4.Presentar a los entes territoriales las rutas estratégicas definidas en el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial	\$ 169.338.000		\$ -				\$ 169.338.000
	Costo total producto			\$ 2.531.973.424		\$ -				\$ 2.531.973.424
	1.2 Servicio de acompañamiento en la implementación de los planes integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial.	32	1.2.1. Acompañar la definición de la ruta de implementación del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.	\$ 365.480.711	23	\$ 968.728.356	32	\$ 1.754.063.006,00	32	\$ 3.088.272.073
			1.2.2. Coordinar con las entidades territoriales la puesta en marcha de la ruta de articulación de seguimiento a la implementación de los planes integrales Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial elaborados.	\$ 57.766.306		\$ 139.060.031		\$ -		\$ 196.826.337
	Costo total producto			\$ 423.247.017		\$ 1.107.788.387		\$ 1.754.063.006,00		\$ 3.285.098.409

Objetivo específico	Producto	Meta horizonte	Actividad	Año 1		Año 2		Año 3		Costo Total
				Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	
Objetivo específico (2)	Producto	Meta	Actividad	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo Total
2. Ampliar el acceso a componentes productivos.	2.1. Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos.	425	2.1.1. Diseñar o ajustar instrumentos para la formulación de proyectos en las zonas rurales.	\$ 146.164.580	140	\$ 152.645.285	100	\$ -	164	\$ 298.809.865
			2.1.2. Recibir y verificar perfiles de proyectos conforme a criterios de selección definidos.	\$ 674.724.594		\$ 737.142.915		\$ 1.414.335.168,00		\$ 2.826.202.677
			2.1.3. Construir el Diagnostico integral de condiciones organizacionales y del entorno en el que se realizará el proyecto para la definición de la línea base.	\$ 1.952.236.578		\$ 2.202.138.244		\$ 3.456.795.992,00		\$ 7.611.170.814
			2.1.4. Realizar la identificación, caracterización y verificación de predios, territorios y beneficiarios; conforme a los requisitos para la estructuración.	\$ 2.776.747.785	109	\$ 2.922.459.561	152	\$ 5.877.539.243,00	164	\$ 11.576.746.588
			2.1.5. Formular proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.	\$ 2.409.063.700		\$ 2.574.298.562		\$ 5.877.539.243,00		\$ 10.860.901.506
			Costo total producto	\$ 7.958.937.237		\$ 8.588.684.567		\$ 16.626.209.646,00		\$ 33.173.831.449

Objetivo específico	Producto	Meta horizonte	Actividad	Año 1		Año 2		Año 3		Costo Total
				Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	
	2.2. Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos.	298	2.2.1. Evaluar y Calificar los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural de acuerdo con los criterios de calificación y priorización.	\$ 3.958.320.846	95	\$ 5.021.043.521	66	\$ 6.935.785.640,00	137	\$ 15.915.150.007
			2.2.2. Prestar servicio de apoyo financiero a Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural	\$ 108.658.153.301		\$ 87.084.032.433		\$ 251.000.000.000,00		\$ 446.742.185.734
			2.2.3. Apoyar la postulación o sustitución de los beneficiarios de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR, en el programa de Vivienda de Interés Social Rural.	\$ 171.209.779		\$ 260.197.696		\$ 254.467.190,00		\$ 685.874.665
			2.2.4. Acompañar y apoyar la etapa precontractual para la ejecución de los proyectos integrales.	\$ 550.212.006	90	\$ 1.005.639.799	80	\$ 2.275.763.040,00	110	\$ 3.831.614.845
			2.2.5. Realizar la supervisión financiera de la ejecución de los proyectos integrales cofinanciados.	\$ 1.331.023.172		\$ 1.321.680.023		\$ 7.282.492.192,00		\$ 9.935.195.387
			2.2.6. Aplicar el esquema de monitoreo, seguimiento y control a los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el marco del sistema de alertas	\$ 3.668.759.615		\$ 5.803.871.964		\$ 6.530.759.731,00		\$ 16.003.391.310

Objetivo específico	Producto	Meta horizonte	Actividad	Año 1		Año 2		Año 3		Costo Total
				Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	
			2.2.7.Adelantar el cierre financiero de los proyectos integrales cofinanciados.	\$ 970.656.339		\$ 927.107.944		\$ 1.192.613.954,00		\$ 3.090.378.237
			Costo total producto	\$ 119.308.335.059		\$ 101.423.573.380		\$ 275.471.881.747,00		\$ 496.203.790.186
			Costo total proyecto	\$ 130.222.492.736		\$ 111.120.046.333		\$ 293.852.154.399,00		\$ 535.194.693.468

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 126 de 137

11. Riesgos.

1-Riesgos de Propósito (Objetivo general)

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medida de Mitigación
Financieros	Cambio Climático	3. Moderado	5. Catastrófico	Perdida de cultivos o fallecimiento de animales por sequías o inundaciones, afectándose directamente la generación de ingresos.	Fomentar la adquisición de pólizas de seguros para cultivos e inversiones agropecuarias.
Sanitario	Plagas y Enfermedades	4. Probable	5. Catastrófico	Afectación de plagas o enfermedades tanto a cultivos como a animales, generando reducción de producción o incluso la pérdida total del mismo, así como muerte de animales o sobrecostos para atención de los mismos, generando reducción de ingresos.	Fomentar la adquisición de pólizas de seguros para cultivos e inversiones agropecuarias.
Financieros	Caída de precio de productos agropecuarios	3. Moderado	5. Catastrófico	Reducción directa en los ingresos de productores.	Promover mecanismos de venta a futuros o contratos que garanticen un precio estable.
Operacionales	Medidas de Orden Nacional frente a casos de Pandemia	2. Improbable	5. Catastrófico	Limitación del margen de acción por parte tanto de la Agencia, como de las organizaciones de productores para la ejecución de los proyectos, comercialización de sus productos, entre otros.	Adelantar las acciones que sean posibles a través de la virtualidad y mecanismos de comercialización On-line. Adopción de Protocolos de bioseguridad.

2-Riesgos de Componente (Productos)

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medida de Mitigación
Financiero	Incremento en los valores de la Tasa Cambiaria.	3. Moderado	4. Mayor	Teniendo en cuenta que el Sector Agropecuario tiene una fuerte relación entre sus insumos, maquinaria, equipos, entre otros; frente a la tasa cambiaria, puede existir un incremento representativo de esta, lo que generaría un incremento en los costos de cada proyecto.	Proyectar tasa cambiaria para ser tenida en cuenta dentro del establecimiento de metas.
De costos	Incrementos en los costos de activos, infraestructura e insumos asociados a PIDAR.	3. Moderado	3. Moderado	Recursos insuficientes para la ejecución de los proyectos. Inviabilidad financiera de los proyectos.	Redefinir priorización de proyectos conforme a los criterios definidos por la Agencia.

3- Riesgos de Actividad

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 127 de 137

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medida de Mitigación
Administrativos	Perdida de documentos durante la ejecución de las actividades.	3. Moderado	2. Menor	Sobrecostos y duplicidad de tiempo por la recopilación documentos.	Aplicar procesos asociados al manejo documental.
Administrativos	Mano de obra no calificada para atención de necesidades técnicas y operativas asociados a los procesos de Planes y proyectos.	4. Probable	3. Moderado	Demoras en los tiempos de operación.	Adelantar procesos de capacitación efectivos asociados a los procesos que adelante la Agencia en términos de PIDAR y PIDARET.
De calendario	Ejecución de actividades programadas fuera de los tiempos programados.	3. Moderado	4. Mayor	Demoras en los tiempos de operación y alcance de las metas.	Seguimiento y control sobre la programación establecida para la ejecución de las actividades programadas.

12. Cronograma.

Etapas	Actividad	Fecha inicial	Fecha final	Ruta crítica*
		(dd/mm/aa)	(dd/mm/aa)	(Sí/No)
Inversión	1.1.1. Apoyar la identificación, caracterización y Diagnostico Territorial de Desarrollo Agropecuario y Rural de forma articulada con los territorios.	1/01/2021	31/12/2021	Si
Inversión	1.1.2. Validar participativamente el Diagnostico Territorial con actores y entes territoriales.	1/01/2021	31/12/2021	No
Inversión	1.1.3. Definir rutas estratégicas e iniciativas prioritarias para el desarrollo agropecuario y rural del Territorio.	1/01/2021	31/12/2021	No
Inversión	1.1.4. Presentar a los entes territoriales las rutas estratégicas definidas en el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial	1/01/2021	31/12/2021	No
Operación	1.2.1. Acompañar la definición de la ruta de implementación del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.	1/01/2021	31/12/2023	No
Operación	1.2.2. Coordinar con las entidades territoriales la puesta en marcha de la ruta de articulación de seguimiento a la implementación de los planes integrales Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial elaborados.	1/01/2021	31/12/2022	No
Operación	2.1.1. Diseñar o ajustar instrumentos para la formulación proyectos en las zonas rurales.	1/01/2021	31/12/2023	Si
Operación	2.1.2. Recibir y verificar perfiles de proyectos conforme a criterios de selección definidos.	1/01/2021	31/12/2023	Si
Operación	2.1.3. Construir el Diagnostico integral de condiciones organizacionales y del entorno en el que se realizará el proyecto para la definición de la línea base.	1/01/2021	31/12/2023	Si

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión		
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 128 de 137	

Etapas	Actividad	Fecha inicial	Fecha final	Ruta crítica*
		(dd/mm/aa)	(dd/mm/aa)	(Sí/No)
Operación	2.1.4. Realizar la identificación, caracterización y verificación de predios, territorios y beneficiarios; conforme a los requisitos para la estructuración.	1/01/2021	31/12/2023	Si
Operación	2.1.5. Formular proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.	1/01/2021	31/12/2023	Si
Operación	2.2.1. Evaluar y Calificar los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural de acuerdo con los criterios de calificación y priorización.	1/01/2021	31/12/2023	Si
Inversión	2.2.2. Prestar servicio de apoyo financiero a Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural	1/01/2021	31/12/2023	Si
Operación	2.2.3. Apoyar la postulación o sustitución de los beneficiarios de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR, en el programa de Vivienda de Interés Social Rural.	1/01/2021	31/12/2023	No
Operación	2.3.1. Acompañar y apoyar la etapa precontractual para la ejecución de los proyectos integrales.	1/01/2021	31/12/2023	No
Operación	2.3.2. Realizar la supervisión financiera de la ejecución de los proyectos integrales cofinanciados.	1/01/2021	31/12/2023	No
Operación	2.3.3. Aplicar el esquema de monitoreo, seguimiento y control a los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el marco del sistema de alertas	1/01/2021	31/12/2023	No
Operación	2.3.4. Adelantar el cierre financiero de los proyectos integrales cofinanciados.	1/01/2021	31/12/2023	No

13. Beneficios.

El Estado colombiano ha identificado una brecha importante en la generación de ingresos entre las zonas rurales y urbanas, por lo cual ha propuesto estrategias que aportan en la resolución de dicha problemática. Según las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “...una sociedad caracterizada por el trabajo decente, donde se garantice el empleo productivo, la protección social, el respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales del trabajo... Un país que brinde oportunidades para que hombres y mujeres en territorios urbanos y rurales puedan conseguir un trabajo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana (OIT, 1999)” (DNP.2018). Por lo cual el presente proyecto busca la inclusión productiva de los pobladores rurales por medio de la cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, con el fin de mejorar la generación de ingresos en las zonas rurales y de esta forma brindar oportunidades en los mercados, nacionales e internacionales, generar capacidad de ahorro e inversión, y por ende mejorar las condiciones de vida de esta población.

Por lo anterior, los beneficios que plantea este proyecto se encuentran determinados en términos de la generación de ingresos de los beneficiarios proyectados para atender con la cofinanciación de PIDAR. Los supuestos utilizados para el cálculo de los beneficios son los siguientes:



	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 129 de 137

- **Ingreso promedio esperado:** el retorno que tendrán los productores rurales beneficiados con la cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural se estima en mínimo un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente SMMLV 2021, por un periodo de 4 años, teniendo en cuenta que es el promedio del horizonte de los proyectos PIDAR. Es importante aclarar que el periodo del retorno es superior al de la inversión para este caso, en razón del tipo de proyectos que cofinancia la ADR, los cuales son de corto, mediano y largo plazo.

Se tomó como base un SMMLV, pues este tiene por objetivo garantizar la cobertura de las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias, en concordancia con el capítulo “Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva”, del PND, que se encuentra orientado a que los ingresos de la población rural sean suficientes y sostenibles.

- **Beneficiarios:** Corresponde a los pobladores rurales proyectados a atender con la cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR en el horizonte del proyecto.
- **Tasa social de descuento:** se tomó la tasa social de descuento definida por el Departamento Nacional de Planeación a partir de la vigencia 2021.

Tabla 3. Supuestos para el cálculo de beneficios

Variable	Valor	Fuente
Ingreso mensual esperado percibido del PIDAR	\$ 908.526*	Decreto 1785 de 2020
Horizonte del PIDAR en años	4	Valor de referencia promedio del horizonte esperado por PIDAR cofinanciado por la ADR
Meta IPC 2020	3%	Circular Externa 003 del 19 de febrero de 2021, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Productores con cofinanciación de PIDAR 2021	11.903	Meta vigente Aporte ADR - PND Promedio histórico de beneficiarios por PIDAR 2017-2020.
Productores con cofinanciación de PIDAR 2022	6.811	Meta vigente Aporte ADR - PND Promedio histórico de beneficiarios por PIDAR 2017-2020.
Tasa social de descuento	9%	DNP

*Precios de 2021.

1. Método de cálculo

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 130 de 137

A partir de los supuestos identificados, se calcularon los beneficios esperados por el proyecto mediante el cálculo del ingreso promedio esperado por ser beneficiario de un PIDAR cofinanciado por la ADR:

- Ingreso promedio esperado por ser beneficiario de un PIDAR:

$$IEBP_n = [(SMMLV * 1 + IPC) * P] * \sum_{i=n-6}^{n-1} B_i$$

Donde:

IEBP: ingreso promedio esperado de los beneficiarios de PIDAR cofinanciados

n: vigencia en la que se percibe el ingreso.

SMMLV: salario Mínimo Mensual Legal vigente (Ingreso mensual mínimo esperado por ser beneficiario de un PIDAR)

IPC: índice de precios al consumidor 2021

P: número de periodos en los cuales el productor percibe el ingreso

B: sumatoria de los productores que fueron beneficiarios de la cofinanciación de PIDAR por la ADR, con este proyecto, entre el año n-6 y el año n-1.

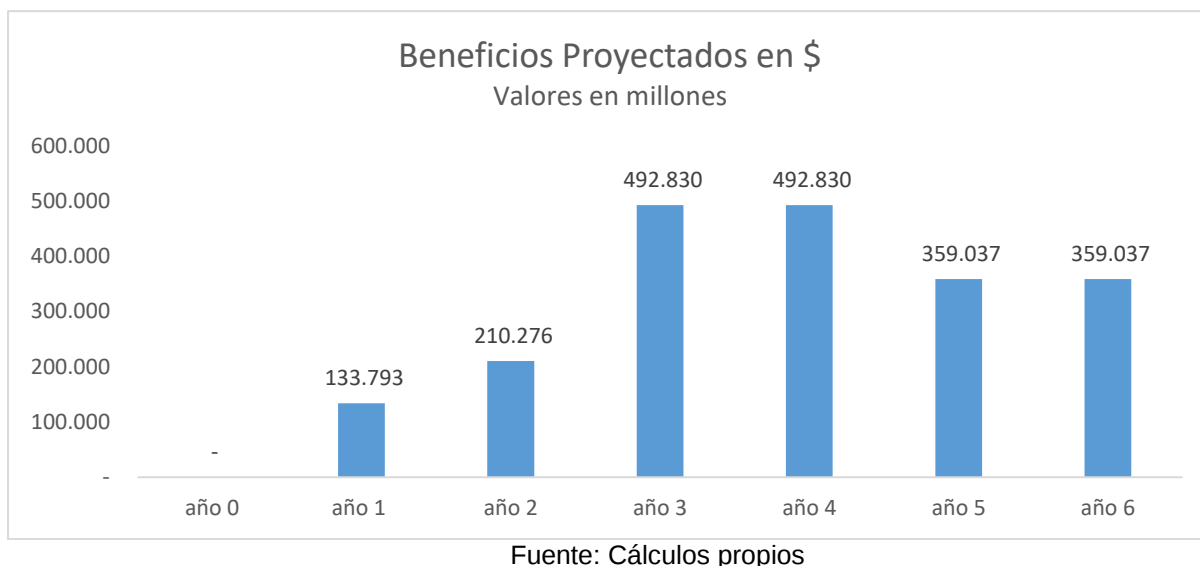
De acuerdo con lo anterior, la proyección de los ingresos anuales que se espera que perciban los beneficiarios de la cofinanciación de PIDAR en el periodo de inversión, que pueden sostenerse en el tiempo a partir del segundo año, se calcularon de acuerdo con los valores de las variables identificadas en los supuestos para el periodo 2021-2026 a precios constantes de 2021.

2. Resultados

Los resultados de la cuantificación de los beneficios se presentan en términos de flujos anuales a precios constantes de 2021 y mediante el cálculo del Valor Presente Neto, computado con la tasa social de descuento definida por el DNP. De este modo, en cuanto a los flujos anuales, se obtuvieron ingresos en un rango entre los \$133.793 millones y los \$359.037 según el año. Con un total de \$2.047.804 millones en el periodo 2022-2026.

*Gráfico 1. Flujo anual de los beneficios del proyecto para el periodo 2021-2026
(cifras en precios constantes de 2021)*

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 131 de 137



En cuanto al cálculo del VPN con la tasa de descuento establecida por el DNP, se obtuvieron beneficios por valor de \$ 1.354.910 millones, por la generación de ingresos constantes a partir del segundo año de implementación de los proyectos PIDAR. Por lo que se concluye que este proyecto es viable, bajo una relación costo beneficio.

14. Metas e indicadores.

Pesos indicadores

Producto; 60%

Gestión: 40%

Tabla. indicadores de Producto

Nombre	Unidad de medida	Meta				Medios de verificación	¿Asociado a un indicador PND?
		Año 1	Año 2	Año 3	Total		
Documentos de planeación elaborados. Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial Elaborados.	Número	9	0	0	9	PIDARET entregados a Gobernaciones	SI, Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural formulados. Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones.
Planes de Desarrollo Agropecuario y	Número	23	32	32	32	Plan de acción interinstitucional.	

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión		
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 132 de 137	

Nombre	Unidad de medida	Meta				Medios de verificación	¿Asociado a un indicador PND?
		Año 1	Año 2	Año 3	Total		
Rural acompañados							
Proyectos estructurados	Número	109	152	164	425	PIDAR estructurados	SI, Indicador: Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados.
Proyectos productivos cofinanciados	Número	95	66	137	298	Resoluciones de adjudicación de cofinanciación.	

Tabla. indicadores de Gestión.

Código Indicador	Nombre	Unidad de medida	Meta				Medios de verificación	¿Asociado a un indicador PND?
			Año 1	Año 2	Año 3	Total		
2000G036	Porcentaje de candidatos con verificación de requisitos - Porcentaje de perfiles de proyectos verificados	%	100 %	100 %	100 %	100 %	Respuestas de verificación por perfil registrado.	SI, Indicador: Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados.
1100G021	Diagnósticos Generados- Número de Diagnósticos construidos	Número	140	100	164	404	Diagnósticos elaborados.	
1100G133	Evaluaciones realizadas - Proyectos productivos evaluados	Número	109	160	219	488	Conceptos de evaluación construidos	
1100G155	Proyectos productivos con cierre financiero	Número	90	80	110	280	Informes de cierre financiero de PIDAR	

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 133 de 137

Código Indicador	Nombre	Unidad de medida	Meta				Medios de verificación	¿Asociado a un indicador PND?
			Año 1	Año 2	Año 3	Total		
1100G154	Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con monitoreo, seguimiento y Control	Número	268	301	330	899	Informes de seguimiento y control a PIDAR	
0600G118	Postulaciones Tramitadas -se incluyen sustituciones	Número	120	0	0	120	Sustituciones Tramitadas	No
1100G177	Sustituciones realizadas*	Número	0	218	100	318	Sustituciones realizadas	No
1100G178	Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial adoptados con acto administrativo	Número	0	32	0	32	Actos Administrativos Expedidos	No

*Indicador incluido teniendo en cuenta el alcance de la ADR, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social Rural.

14.1 Regionalización de Indicadores

- Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial Elaborados.

Este indicador culmina su ejecución en la vigencia 2021.

- Proyectos productivos cofinanciados

Esta regionalización es indicativa y será ajustada de acuerdo con lo estipulado por el consejo directivo, mediante la asignación y distribución de los recursos de cofinanciación 2023.



DEPARTAMENTO	Cant PIDAR
Amazonas	1
Antioquia	4
Arauca	4
Archipiélago de San Andrés	2
Atlántico	3
Bogotá, D.C.	3
Bolívar	4
Boyacá	4
Caldas	6
Caquetá	3
Casanare	3
Cauca	24
Cesar	3
Chocó	11
Córdoba	3
Cundinamarca	4
Guainía	1
Guaviare	1
Huila	5
La Guajira	8
Magdalena	3
Meta	3
Nariño	7
Norte de Santander	4
Putumayo	2
Quindío	2
Risaralda	3
Santander	3
Sucre	3
Tolima	3
Valle del Cauca	3
Vaupés	1
Vichada	2
Por Regionalizar*	1
	137

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 135 de 137

*Este proyecto está orientado a dar cumplimiento al compromiso de gobierno de ANUC nacional, el cual se definirá con esta comunidad en la vigencia 2023.

15. Fuentes de financiación.

La relación de costos por Departamentos incluye los costos relacionados para la implementación de acciones que permitan materializar aquellos PIDARET, que ya fueron formulados. Así como, los recursos asociados a la cofinanciación de PIDAR, los cuales, son indicativos, ya que la distribución de recursos es aprobada por el Consejo Directivo cada año en el mes de enero.

Por lo anterior, los costos asociados a las etapas de estructuración, evaluación y calificación, ejecución financiera, seguimiento y control de los PIDAR y demás actividades del proyecto, se regionalizaron en proporción a la estructuración, calificación y ejecución proyectada de los PIDAR, así como, a la cofinanciación de PIDAR proyectada, y la misma será ajustada de acuerdo con la aprobación de la distribución de recursos de cofinanciación 2023, que realizará el Consejo Directivo en la respectiva vigencia.

La totalidad de los recursos serán soportados por Presupuesto General de la Nación -PGN. El cierre financiero del proyecto de inversión se dará conforme al cumplimiento de las metas establecidas para el mismo, de asignarse la totalidad del recurso requerido, de lo contrario este obedecerá al cumplimiento de las metas que se planteen con el presupuesto aprobado.

Cuadro regionalización fuentes

Departamento	PIDARET	Cofinanciación	Estructuración, Calificación, Seguimiento y demás actividades del proceso	Total
Amazonas	53.153.424	697.924.559	114.276.364	865.354.347
Antioquia	53.153.424	16.827.376.684	2.755.271.175	19.635.801.283
Arauca	53.153.424	16.332.764.851	2.674.284.711	19.060.202.987
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	53.153.424	2.345.319.545	384.016.562	2.782.489.531
Atlántico	53.153.424	3.332.290.115	545.620.572	3.931.064.112
Bogotá D.C.	-	2.880.981.671	471.724.494	3.352.706.165
Bolívar	53.153.424	16.443.907.272	2.692.482.884	19.189.543.581
Boyacá	53.153.424	4.395.453.336	719.700.171	5.168.306.931
Caldas	53.153.424	6.415.459.174	1.050.450.707	7.519.063.305
Caquetá	53.153.424	15.300.925.549	2.505.334.010	17.859.412.984
Casanare	53.153.424	3.276.646.941	536.509.703	3.866.310.068
Cauca	53.153.424	39.561.362.111	6.477.675.202	46.092.190.737

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 136 de 137

Departamento	PIDARET	Cofinanciación	Estructuración, Calificación, Seguimiento y demás actividades del proceso	Total
Cesar	53.153.424	3.742.061.784	612.715.527	4.407.930.735
Chocó	53.153.424	23.232.302.400	3.803.997.161	27.089.452.985
Córdoba	53.153.424	3.970.648.904	650.143.791	4.673.946.119
Cundinamarca	53.153.424	3.741.940.615	612.695.687	4.407.789.726
Guainía	53.153.424	1.379.079.708	225.806.948	1.658.040.080
Guaviare	53.153.424	1.703.706.259	278.960.460	2.035.820.144
Huila	53.153.424	5.539.206.866	906.975.418	6.499.335.709
La Guajira	53.153.424	8.600.345.539	1.408.198.354	10.061.697.318
Magdalena	53.153.424	3.772.623.317	617.719.593	4.443.496.335
Meta	53.153.424	2.924.678.998	478.879.381	3.456.711.804
Nariño	53.153.424	21.228.508.053	3.475.901.052	24.757.562.530
Norte de Santander	53.153.424	16.207.201.577	2.653.725.305	18.914.080.307
Putumayo	53.153.424	2.425.185.454	397.093.599	2.875.432.478
Quindío	53.153.424	2.645.903.640	433.233.425	3.132.290.489
Risaralda	53.153.424	2.708.163.960	443.427.769	3.204.745.153
Santander	53.153.424	3.567.205.913	584.085.078	4.204.444.416
Sucre	53.153.424	3.523.194.809	576.878.814	4.153.227.047
Tolima	53.153.424	3.624.609.214	593.484.146	4.271.246.785
Valle del Cauca	106.306.849	3.001.538.712	491.464.192	3.599.309.753
Vaupés	53.153.424	1.624.643.725	266.014.965	1.943.812.115
Vichada	53.153.424	2.526.838.745	413.738.047	2.993.730.216
Nacional	-	1.500.000.000	245.606.124	1.745.606.124
Total	1.754.063.006	251.000.000.000	41.098.091.393	293.852.154.399

Esta regionalización es indicativa, y se ajustó de acuerdo con la distribución proyectada de PIDAR a cofinanciar en la vigencia 2023, incluyendo las actividades relacionadas con el ciclo del PIDAR (estructuración, evaluación y calificación, apoyo precontractual, supervisión financiera, monitoreo, seguimiento y control). Los PIDARET fueron regionalizados en los 32 departamentos y el distrito de Buenaventura que se proyectan acompañar en la vigencia 2023.

Cuadro 1. Fuentes de financiación y costo total del proyecto

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: F-DER-009	Versión: 4	Página 137 de 137

Código recurso	Tipo de recurso	Vigencia año 3
10	Recursos corrientes – Aporte Nacional	\$293.852.154.399
20	Ingresos corrientes – Recursos Propios	-
Total		\$293.852.154.399

NOTA: se realizará seguimiento trimestral al proceso de rediseño institucional con el ánimo de identificar las eventuales actualizaciones al proyecto de inversión.

16. Responsables del Proyecto

Nombre: Luis Gabriel Guzmán Castro
 Cargo: Vicepresidente de Proyectos
 Gerente-Formulador
 Correo electrónico: luis.guzman@adr.gov.co


 Nombre: Fabian Acosta Puentes
 Cargo: Vicepresidente de Integración Productiva
 Gerente-Formulador
 Correo electrónico: fabian.acosta@adr.gov.co

Nombre: Catheryne Ramos Alvarez  – Dalila Leonor Henao Gomez 
 Cargo: Contratistas Vicepresidencia de Proyectos y Vicepresidencia de Integración Productiva
 Apoyos Técnico a la Formulación.
 Correo electrónico: catheryne.ramos@adr.gov.co ; dalila.henao@adr.gov.co